



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 30 de septiembre de 2021	Sesión 11

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
Desde la curul, el diputado Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN, se refiere al XXXII aniversario luctuoso de Manuel Jesús Clouthier del Rincón y solicita se otorgue un minuto de silencio en su memoria.	31
Desde la curul, se expresan respecto al legado de Manuel Jesús Clouthier del Rincón, y se suman a la solicitud de un minuto de silencio:	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT.	31
-El diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena.	32
-La diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de MC, quien además pide un minuto de aplausos a los jóvenes que en 1968 fueron	

masacrados, pero que sembraron la semilla para abrirle paso a la democracia en México, el cual se obsequia. 32

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE MANUEL JESÚS CLOUTHIER DEL RINCÓN

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de Manuel Jesús Clouthier del Rincón, destacado político sinaloense que contribuyó de una manera definitiva al proceso de transición democrática del país, a solicitud del diputado Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN. 32

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS Y DEVASTACIÓN OCASIONADO POR EL CICLÓN LIZA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976

La Presidencia invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas y devastación ocasionado por el ciclón Liza en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 30 de septiembre de 1976, a solicitud del diputado Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena. 33

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19. 33

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 33

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales remite siete proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. **Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.** 38

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 41

CONVOCATORIA A DIPUTADO SUPLENTE

La Presidencia comunica a la asamblea que, de conformidad en lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

considerando la comunicación de la que se dio cuenta al pleno de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Veracruz en relación con la situación jurídica del ciudadano Rogelio Franco Castán, se convoca al suplente de dicho diputado electo para garantizar la debida integración de esta soberanía. 41

RECESO

La Presidencia decreta un receso en tanto sean recibidos los acuerdos de los órganos de gobierno que serán objeto de discusión. 41

Se reanuda la sesión. 41

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

A discusión, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. 41

Para sustentar moción suspensiva, hace uso de la tribuna:

-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC. **No se toma en consideración.** 41

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, de MC. 42

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 43

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. 43

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **Aprobado Comuníquese.** 43

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración de las Secretarías de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. 44

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación del acuerdo de los grupos parlamentarios. 45

Se declara que ha sido designado, por mayoría calificada, el diputado Luis Enrique Martínez Ventura para ejercer el cargo de secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura, a partir de la presente fecha. 46

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura, rinde la protesta de ley y entra en funciones como secretario de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. 46

SE CONSTITUYE EL CONSEJO EDITORIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXV LEGISLATURA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura. **Aprobado. Comuníquese.** 46

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara. **Aprobado. Comuníquese.** 46

EFEMÉRIDES

29 DE SEPTIEMBRE, DÍA NACIONAL DEL MAÍZ

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. 46

-El diputado Gerardo Gaudio Rovirosa, de MC. 47

-La diputada Esther Martínez Romano, del PT. 48

-El diputado Andrés Pintos Caballero, del PVEM. 49

-El diputado Alan Castellanos Ramírez, del PRI. 50

-El diputado Sergio Enrique Chalé Cauich, del PAN. 51

Desde la curul, para hacer mociones de procedimiento y orden, así como diversos comentarios, intervienen:

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en dos ocasiones. 52

-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. 53

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	53
-El diputado Jorge Romero Herrera, del PAN.	53
Continúa con el desahogo de la efeméride:	
-La diputada Claudia Tello Espinosa, de Morena.	53
ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	
Para expresarse sobre la efeméride, hacen uso de la palabra:	
-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD.	54
-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC.	55
-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT.	56
-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC, hace moción de orden, desde la curul.	57
-La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM.	57
-La diputada Adriana Campos Huirache, del PRI.	58
-El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN.	59
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	60

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY AGRARIA

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.	61
---	----

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La diputada Paulina Rubio Fernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.	67
---	----

ESCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA: INDEPENDENCIA NACIONAL

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para escribir con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, la leyenda: Independencia Nacional. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 77

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La diputada Santy Montemayor Castillo, en nombre propio, del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 85

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 90

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Julieta Mejía Ibáñez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención de acoso y hostigamiento sexual. **Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 94

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada María Macarena Chávez Flores, en nombre propio y del diputado Héctor Chávez Ruiz, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** 99

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 102

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** 109

VOLUMEN II

SE ABROGA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, PUBLICADA EN EL DOF EL 3 DE AGOSTO DE 1994, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que aboga la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994 y expide la Ley General de Sociedades Cooperativas. **Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 115

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 149

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.** 159

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de trabajo

de las comisiones en conferencia. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 167

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 171

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Patricia Terrazas Baca, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 177

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Lidia Pérez Barcenas, en nombre propio y de la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 188

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, LA LEYENDA: 2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO

El diputado Jaime Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda: 2021, Año del Bicentenario de la Armada de México. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 196

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

PARA RECONOCER EL LEGADO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN EL ANIVERSARIO DE SU NATALICIO

-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena, desde la curul. 199

SE GESTIONEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE SE ABRAZAN LOS CRUCES FRONTERIZOS DEL NORTE DEL PAÍS

-La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del PAN, desde la curul. 200

CON RELACIÓN A LA REGULACIÓN DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DEL PAÍS	
-La diputada Cynthia Iliana López Castro, del PRI, desde la curul.	200
APOYO A LOS MUNICIPIOS POBLANOS DE LA SIERRA NORTE AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES RECIENTES	
-El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM.	200
RESPALDO A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBERNADOR DE PUEBLA	
-El diputado Jaime Baltierra García, del PT, desde la curul.	201
LINCHAMIENTO DE DOS PERSONAS EN HUITZILAC Y LLAMADO AL CONGRESO LOCAL PARA QUE LAS AUTORIDADES RINDAN CUENTAS	
-La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC, desde la curul.	201
CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS EN HIDALGO	
-El diputado Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, desde la curul.	202
SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL HOSPITAL EN MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	
-La diputada Sonia Murillo Manríquez, del PAN, desde la curul.	202
LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL A RESPETAR A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA DEL PAÍS	
-El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI, desde la curul.	202
LLAMADO A LA FISCALÍA DE JUSTICIA DE OAXACA A TRABAJAR ANTE LOS CASOS DE FEMINICIDIO	
-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul.	203
RECONOCIMIENTO A LOS ALCALDES, SÍNDICOS Y REGIDORAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO QUE TOMARON PROTESTA EL DÍA DE HOY	
-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC, desde la curul.	203
REUBICACIÓN Y ALOJAMIENTO TEMPORAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR DESGAJAMIENTO DE UN CERRO EN ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	
-La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, desde la curul.	204

CON RELACIÓN A LA VACUNACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

-El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN, desde la curul. 204

CON RELACIÓN A LA PAVIMENTACIÓN DEL PASO AHUACÁN, EN NAYARIT

-La diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI, desde la curul. 205

PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA EN NOGALES, SONORA

-La diputada Ana Laura Bernal Camarena, del PT, desde la curul. 205

SE FISCALICE A LA SECCIÓN XXXVI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y SE TRANSPARENTE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DE GUERRERO

-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, desde la curul. 206

RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS DEL CIP, TEACAPÁN, PLAYA ESPÍRITU, EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA

-El diputado Jesús Fernando García Hernández, del PT, desde la curul. 206

Desde la curul, el diputado Jorge Romero Herrera, del PAN, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 206

PARA DESEAR ÉXITO A LAS Y LOS DIECISÉIS ALCALDES QUE TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO E INVITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GOBERNAR CON RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA PLURALIDAD

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, desde la curul. 207

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, hace moción de orden, desde la curul. 207

RELATIVO AL DICTAMEN QUE VALIDA EL PROCESO ELECTORAL PARA GOBERNADOR EN MICHOACÁN

-El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, desde la curul. 207

CON RELACIÓN A LOS ALCALDES ELECTOS Y QUE TOMARÁN PROTESTA DE SU CARGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

-El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del PAN, desde la curul. 208

PARA EXHORTAR A LOS GOBERNADORES DE COAHUILA Y DE DURANGO, A GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA

-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, desde la curul. **208**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. **208**

CLAUSURA Y CITA **208**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **209**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **210**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.. **216**

Acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo a la integración en las Secretarías de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. **221**

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solicito a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se informa a la Presidencia que se tienen registradas 476 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 12:39 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del jueves 30 de septiembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 30 de septiembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Cámara de Senadores

Remite siete proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de

análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Iniciativa de senadora

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A.- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del Día Nacional del Maíz, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Aniversario del nacimiento de José María Morelos, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Saraf Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Salud y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de contaminación auditiva, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 13 y 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al transporte público, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dotar de atribuciones al

orden de gobierno municipal en materia de accesibilidad y movilidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que la honorable Cámara de Diputados declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la Legislatura de la Inclusión y la Diversidad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda Independencia Nacional, a cargo del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “2021, año del Bicentenario de la Armada de México”, a cargo del diputado Jaime Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Inclusión, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de oficinas virtuales, suscrita por las diputadas Marcela Guerra Castillo

y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de plazos en lo que respecta a la prueba pericial, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 377 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 303 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforman los artículos 11 y 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a

cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley General de Víctimas, en materia de seguridad en infraestructura para transporte público, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados federales de la Ciudad de México, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 12 y 173 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para elevar a rango de ley el violentómetro del Instituto Politécnico Nacional como herramienta de prevención de la violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 311 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de fortalecer el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 2022 como “Año de los Hermanos Flores Magón”, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones el nombre de Escuadrón 201, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de una Política de Austeridad Republicana con responsabilidad social, suscrita por los diputados Ana Lilia Herrera Anzaldo, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rubén Ignacio Moreira Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 55 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 8o., 11 y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 58 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hamlet García Almaguer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 10 de Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Alan Castellanos

Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 115 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para la creación de los fondos nacionales de prótesis y ayudas técnicas, así como de accesibilidad universal, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 110 y 132 de la Ley Federal del Trabajo y 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 98 y adiciona los artículos 98 Bis y 1000 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de trabajo de las comisiones en conferencia, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 119 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y adiciona el artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Jaime Zertuche Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción VII del artículo 19 de la Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de incluir el robo al transporte público colectivo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de aborto, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma la Ley de General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, en materia de candidaturas jóvenes, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 Bis y adiciona los artículos 10 Ter y 10 Quáter a la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 51 Bis 4 a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 27 de la Ley de Aeropuertos y 15 de la Ley de Aviación Civil, suscrita por los diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz y Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención de acoso y hostigamiento sexual, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del

diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley de Capitalidad de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que abroga la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el DOF el 3 de agosto de 1994 y expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración de una Sesión Solemne con motivo de la Conmemoración de los 200 Años de la Consumación de la Independencia de nuestro país, a

cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Zacatecas, a fin de investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas, así como al Ejecutivo federal, a garantizar la seguridad de dichas personas, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento del municipio de Tala, Jalisco, a solicitar a la autoridad correspondiente una consulta popular sobre la construcción del denominado Centro Integral de Economía Circular, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por los daños que ocasionaron las lluvias torrenciales y se liberen los recursos del Programa para la Atención de Emergencias, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a garantizar y salvaguardar el cumplimiento irrestricto de la libertad de expresión de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los Partidos Políticos que cuentan con registro ante el INE, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los derechos humanos, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Cámara, a crear una comisión especial para el caso de espionaje mediante el Malware Pegasus, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos de gobierno de esta Soberanía, a salvaguardar la integridad física del C. Porfirio Muñoz Ledo, así como a garantizar la continuidad de los trabajos del plan de reestructuración de los centros de estudio de esta Cámara, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez Jorge y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y a los gobiernos municipales que conforman la zona Metropolitana de Guadalajara, a hacer público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país, que obliga a cumplir con el fallo del tribunal para restaurar el programa de protección al migrante, también conocido como “Permanecer en México”, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a focalizar los recursos materiales, económicos y humanos en las zonas del estado donde se ha presentado un incremento significativo de contagios de covid-19 y a informar sobre el ejercicio de la deuda pública adquirida durante la pandemia, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a investigar los hechos ocurridos del pasado sábado 28 de agosto en Tapachula, Chiapas, en donde un grupo de personas migrantes, con solicitudes de refugio en México, fueron reprimidas por elementos del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y del INM; y, a la SRE, a garantizar la debida protección de sus derechos humanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a

cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a realizar una Sesión Solemne por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a abstenerse de aprobar las leyes de ingresos municipales que contengan el derecho por alumbrado público y a los municipios y a la CFE, a abstenerse de formalizar convenios de colaboración por los que se establezcan términos y condiciones para la recaudación del derecho por alumbrado público, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca y al Gobierno de dicha entidad, a sustanciar consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas del estado en el plazo de 18 meses otorgados por la SCJN en la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020 promovida por la CNDH, demandando la invalidez del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a las entidades federativas y al Congreso de la Unión, a convocar a un debate público donde se revisen las atribuciones tributarias y se diseñen nuevos mecanismos de captación y recaudación de recursos en los tres órdenes de gobierno, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la Guardia Nacional, a la CNDH y al SIPINNA, a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes, particularmente a las familias, activistas y periodistas, en la frontera sur de nuestro país, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto “Red Sísmica del Estado de Guanajuato”, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que, dentro su análisis del PEF, se privilegie la participación del INPI, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales cuyos ordenamientos legales en materia penal criminalizan la interrupción voluntaria del embarazo de forma absoluta, así como a las autoridades encargadas de la persecución de los delitos y de salud pública, a adecuar y tomar como referente en sus actuaciones y determinaciones, los razonamientos contenidos en la decisión de la SCJN en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se propone crear una Comisión Especial con la finalidad de vigilar la actuación del CSG, ante las conductas negligentes en contra de la salud de la ciudadanía, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a crear la Comisión Especial para la Pacificación de México, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la BUAP, a garantizar el derecho a la educación en el estado de Puebla, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a investigar los hechos de violencia ocurridas durante los diversos procesos electorales, federal y locales, 2020-2021, y garantice la reparación integral del daño; así mismo se exhorta a las autoridades de seguridad pública, tanto federal como locales, para que ejecuten mecanismos para garantizar la seguridad de las personas en este país, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por los daños que ocasiono el desgajamiento del cerro de Chiquihuite y se liberen los recursos del programa para la atención de emergencias, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al INAH, al INBA y al Gobierno de la Ciudad de México, a hacer pública la información relativa al traslado y sustitución del monumento a Cristóbal Colón, que se encontraba situado sobre Paseo de la Reforma, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y su Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración, a intervenir para que se realicen las acciones políticas, administrativas y jurídicas necesarias para la liberación de presos políticos por el caso de represión caciquil de Coyomeapan, Puebla, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el pasado 03 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la línea 12 del STCM de la Ciudad de México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a fortalecer los mecanismos de control para asegurar que los espacios destinados a grupos vulnerables sean ocupados por población con esas características y a los organismos públicos electorales de los estados de la federación a replicar esas acciones, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a realizar las adecuaciones necesarias, a fin de que se considere prioritario los proyectos de inversión de la línea 4 del tren ligero, así como de las obras de la presa el

Zapotillo, ambos en el estado de Jalisco, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el exhorta al Gobierno Federal y al Municipio de Cuernavaca, Morelos, a implementar soluciones a los cortes de suministro de agua, garantizando su libre acceso, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaqui, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones de los tres niveles de gobierno, a establecer un programa de atención integral para las personas que requieren de apoyo y acompañamiento a fin de evitar la decisión de quitarse de la vida, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a tipificar el delito de “pederastia”, y a los gobiernos locales, a realizar campañas informativas para la

prevención de delitos sexuales, a fin de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, a continuar con la capacitación de las policías locales y garantizar los derechos de la seguridad pública, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y en coordinación con las 32 entidades federativas, actualicen el Atlas Nacional de Riesgo, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a crear una Comisión Especial para rediseñar una propuesta integral del sistema de salud pública de alta calidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para honrar la memoria del personal sanitario -médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza-, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y al INM, a fortalecer las acciones tendientes a proteger y atender a las niñas, niños, y adolescentes migrantes no acompañados, garantizando el interés superior de la niñez, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, a dar respuesta con las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización a la Cuenta Pública 2019, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y a la Profeco, a vigilar, supervisar y verificar que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbaste de medicamentos en dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de las 32 entidades federativas, para evitar la criminalización de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, asimismo revisar las carpetas abiertas por el mismo tema, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos para restablecer la paz social, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a crear un grupo de trabajo para dar seguimiento y atender la situación en materia migratoria en relación a los hechos suscitados en Tapachula, Chiapas, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General de la República, a reforzar las medidas de seguridad y acceso del personal autorizado en hospitales, derivado del alza en el robo de infantes dentro de sus instalaciones, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a reparar y atender a la brevedad los daños causados a los inmuebles de valor patrimonial con motivo de la construcción de la línea 3 del tren ligero en Guadalajara Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo para elaborar o actualizar un plan integral en materia de mitigación de inundaciones y rehabilitación del sistema hidráulico, así como su implementación en la República Mexicana y en lo particular en Tamaulipas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a implementar los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra dentro del caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y a la Semar, a informar a la opinión pública sobre la problemática de los asaltos cometidos por 'piratas' a plataformas petroleras y a embarcaciones que les brindan servicios, en la Sonda de Campeche, así como para que se refuercen los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir y sancionar estos hechos delictivos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP y de la SHCP, a reconsiderar el presupuesto de prestaciones laborales del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades ambientales, a implementar acciones relativas a la protección del Parque Nacional "El Veladero", en Acapulco, Guerrero, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se condena el uso de las instalaciones de la Cámara de Senadores por parte de legisladoras y legisladores de los Grupo Parlamentario del PAN y PRI para albergar a personajes como Santiago Abascal que son conocidos por su discurso de odio, racismo, xenofobia y misoginia los cuales son contrarios a los valores de la democracia y los derechos humanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar un programa de apoyo y atención psicológica a nivel nacional en escuelas públicas y privadas, causa de los efectos adversos del confinamiento por la pandemia SARS-CoV-2, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta Soberanía, a realizar la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de vacunación anti-covid a la población mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos que están asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y se les brinde la atención necesaria en materia sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a informar a la opinión pública el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico “La Pastora”, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en el municipio y para la atención a las víctimas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir en los programas de vivienda a los afectados por las inundaciones del arroyo “El seco”, en Zapopan Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación del IMSS en el estado de Guanajuato, a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su Director Jurídico,

Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al INSABI y al ISSSTE, a realizar las gestiones administrativas y presupuestales para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua, a cargo el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y Tecnológico de Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y Pemex, a informar a la opinión pública los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto de la rehabilitación de las seis refinerías del sistema; de la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y en la producción de gasolina, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a incluir en la Agenda Legislativa, en el marco de una sesión ordinaria, un espacio para reconocer a los atletas paralímpicos que obtuvieron medallas en los recientes juegos de Tokyo, Japón, suscritos por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Catalina Diaz Vilchis y Janine Patricia Quijano

Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en este caso, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Segob, a convocar a reunión urgente del SNAV y se cree e implemente una política de estado para las víctimas; asimismo, a la legisladora para llevar a cabo la elección del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo de maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno de los estados de Coahuila y Durango, así como a los gobiernos municipales de la región lagunera con relación al proyecto “Agua Saludable para La Laguna”, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a presentar los protocolos y los avances en las investigaciones para el uso de emergencia de la vacuna contra el covid-19 para su urgente aplicación a menores de 12

años y su consideración en la estrategia nacional de vacunación, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a analizar, aprobar y expedir la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de Baja California, para que entreguen el estímulo económico a Aremi Fuentes Zavala por su participación en Tokio 2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas y a los gobiernos estatales, a legislar en materia de despenalización del aborto, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a no ejercer acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Conacyt, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las

minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de Morelos y del municipio de Cuernavaca, a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular “Emiliano Zapata” ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del presente año, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a instruir un plan para combatir el robo de medicamentos en el Sistema de Salud Pública del país con la participación de las dependencias involucradas en el sector salud, entre otras, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Morelos, a realizar las acciones de infraestructura y obra pública correspondientes para evitar el deslave de cerros como consecuencia de la temporada de lluvias y actualizar el Plan Estatal de Protección Civil, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, en coordinación con Capufe, a implementar un esquema de exención o tarifa especial en el cobro de peaje de las carreteras México - Pirámides y Peñón - Texcoco, a fin de beneficiar a la población que reside en los municipios donde se ubican dichas obras, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el proceso de implementación y avance del Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato

eventual y por honorarios; asimismo, a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado Programa, a acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el INSABI, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a realizar las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y éstas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a publicar a la brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a considerar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a resolver la baja de estudiantes en la licenciatura de Medicina, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la CNBV, al IMSS y al ISSSTE, a analizar los esquemas de pensiones y emitan un estudio a la opinión pública sobre el cálculo, a fin de que los trabajadores beneficiarios de las mismas, obtengan pensiones equitativas y dignas, suscrito por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorto a la Secretaría de Economía, relativo al proyecto de Norma Oficial Mexicana

PROY-NOM-237-SE-2020, servicios educativos-disposiciones a las que se sujetarán aquellos particulares que presten servicios en la materia, con el propósito de que considere a todas las normas jurídicas vigentes que regulan el quehacer educativo, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a implementar un programa de apoyo para los afectados por el Huracán Grace en la Sierra Norte del estado de Puebla, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, del SAT y de la STPS, a liberar los estímulos fiscales a empresas para poder deducir aportes tributarios, y que recaigan en el ISR o en el ISN, a fin de ayudar a mexicanos de 45 años y adultos en situación de vulnerabilidad durante esta pandemia, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a convocar a sesión de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la crisis forense derivada de la incesante violencia que prevalece en Jalisco, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SEP, a ejercer los recursos obtenidos por el cobro de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en el año 2021, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, al INBA, al INAH y diversas autoridades en la materia, a llevar a cabo las gestiones necesarias para la restauración y mantenimiento del mural de la biblioteca del Hospital General “Dr. Pedro López”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Nogales, Sonora a analizar la viabilidad de otorgar descuentos y/o suministrar el servicio de agua por tandeo sin costo, a aquellos contribuyentes que están al corriente en sus pagos de derechos y no reciben dicho servicio, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a aprobar la minuta que se reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Ciudadanos, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a construir alternativas que permitan atender de manera oportuna el rezago prevaleciente en sus trámites y proteger a los contribuyentes, brindándoles los servicios y herramientas requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en cada una de sus etapas, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y a la CFE, a informar a la opinión pública sobre los cortes de energía eléctrica que se comunicaron por la prensa nacional, derivados de adeudos de Pemex, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SFP, la Sedatu y la FGR, a realizar todas las investigaciones del presunto fraude cometido por la Fundación “Bienestar con Amor” del Estado de México en contubernio con la organización “Confederación Produce Zinacantepec”, realizado con recursos del Programa “Vivienda Digna” en perjuicio de cientos de usuarios de buena fe, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que la administración saliente dejó inconclusa y con un presupuesto superior al proyectado inicialmente, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a informar a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a incluir dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía reconoce al Ejecutivo federal por su labor al frente de la Presidencia Pro Témpore de la CELAC y los trabajos llevados a cabo durante la VI Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, llevada a cabo el 18 de septiembre de 2021, a cargo del diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Sedatu, a publicar en el DOF la NOM-002-Sedatu-2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a verificar que los salarios se paguen de acuerdo a la tarifa respectiva, y se inspeccione que no se incurra en prácticas que trasladen las cargas impositivas en la industria manufacturera y maquiladora a los salarios de los trabajadores en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se propone la creación de una Comisión Especial de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, suscrito por los diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Triana Tena y Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las secretarías y entidades de la APF a su cargo, a mejorar y crear más políticas públicas y programas sociales en los que las mujeres, las niñas, niños, y adolescentes, y los adultos mayores sean los principales beneficiarios, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez

Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputado Creel? Sonido a la curul del diputado Creel, por favor.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El día de mañana se cumple el 32 aniversario del fallecimiento de Manuel J. Clouthier. En virtud de ello, quisiera someterle a su consideración para pedir al pleno, un minuto de silencio y que me permitiese, brevísimamente, razonar esta petición.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Creel, desde su curul.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Muchas gracias. Manuel J. Clouthier, un mexicano, un sinaloense singular, alguien que contribuyó de una manera definitiva al proceso de transición democrática del país, alguien que tuvo una participación muy destacada en unas elecciones enormemente controvertidas, las de 1988 que, paradójicamente, al participar en ellas junto con el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y doña Rosario Ibarra de Piedra, fue un parteaguas en el proceso de la transición. A partir de esas elecciones se construyó la autoridad electoral, el IFE, a partir de esas elecciones se reordenó el padrón. Posteriormente, se emitió la credencial con fotografía para votar y se dio paso a la alternancia, primero en los estados, continúa en los municipios y, finalmente, es en ese proceso en el cual nos encontramos.

Por todo esto y por concluir con un dicho muy de Maquío, muy de él: solo está derrotado aquel que ha dejado de luchar. Por ello, pido un minuto de silencio en su 32 aniversario de su fallecimiento. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Creel. El diputado Noroña, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Noroña, muchas gracias.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sobre este tema, diputada presidenta. Bueno, lástima que no se planteó en la Junta de Coordinación Política porque me parece que Manuel Clouthier es un personaje lo suficientemente importante, su aportación a la democratización del país es muy grande como para que lo

hubiésemos tratado con posicionamientos de todos los grupos parlamentarios.

Y un reconocimiento, a mí me parece unánime, a su contribución, más allá de diferencias políticas, no como regatearle su trayectoria, su aporte, su importancia. Y me parece que merecía un formato de participaciones de todos los grupos parlamentarios.

Me sumo a la solicitud que hace el diputado Santiago Creel, la respaldo plenamente, y a nombre de la fracción del Partido del Trabajo, nuestro reconocimiento a ese gran mexicano que fue Manuel J. Clouthier.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Noroña. ¿Con qué objeto diputado Leonel Godoy? Sonido a la curul del diputado Godoy, por favor. Ahí está, diputado Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Para el mismo fin. Me sumo a la propuesta del diputado Gerardo Fernández Noroña. Estoy seguro que nuestro grupo parlamentario hará lo mismo y ojalá pudiéramos hacer de la figura de Manuel Clouthier una figura del tamaño que merece su aportación a la democratización del país.

Yo recuerdo el 7 de julio de 1988, cuando Rosario Ibarra de Piedra, Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel Clouthier fueron a la Secretaría de Gobernación a reclamar el fraude electoral que se había cometido.

Por eso, me parece que Manuel Clouthier debe tener ese reconocimiento, que ojalá también se les de en vida a gente como Cuauhtémoc Cárdenas y Rosario Ibarra de Piedra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy. La diputada Amalia García, ¿con qué objeto?

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Con el mismo, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Yo lamento no solamente que no haya sido incluido, tal como ha sido señalado por el diputado Gerardo Fernández Noroña, con la dimensión que requiere este reconocimiento,

sino junto a ello, junto al reconocimiento a Manuel Clouthier, también incluir una intervención del conjunto de esta Cámara de Diputados sobre el 2 de octubre, porque son momentos que forman parte de la historia de nuestro país, con personalidades extraordinarias contribuyendo a abrirle paso a la democracia, 53 años del movimiento que se generó y que terminó en una masacre, el 2 de octubre, de los jóvenes que deseaban democracia, diálogo con el presidente, que fue imposible.

Y, por otro lado, años después, esta batalla donde estuvo Manuel J. Clouthier, donde estuvo Cuauhtémoc Cárdenas, Rosario Ibarra de Piedra, y millones y millones de mexicanas y mexicanos luchando por un nuevo régimen democrático e incluyente, libertario, en nuestro país.

Nos sumamos a esta solicitud del minuto de silencio en reconocimiento a Manuel J. Clouthier. Y yo pediría que después, un minuto de aplausos a los jóvenes, al pueblo de México que en 68 fue masacrado, pero que sembró la semilla para abrirle paso a la democracia en México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Amalia García.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE MANUEL
JESÚS CLOUTHIER DEL RINCÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Honorable asamblea, en atención a lo expuesto, esta Presidencia otorga un minuto de silencio en conmemoración del aniversario luctuoso de Manuel Jesús Clouthier del Rincón.

(Minuto de silencio)

Como solicitó la diputada Amalia García, vamos a solicitar un minuto de aplausos.

(Minuto de aplausos)

Muchas gracias. Diputado Alfredo Porras, ¿con qué objeto?

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Hoy es 30 de septiembre. Y el 30 de septiembre de 1976 el

estado de Baja California Sur, concretamente La Paz, fue impactada por un fenómeno hidrometeorológico llamado ciclón Liza. Tuvimos una devastación y cientos de muertos, a los cuales aún recordamos y de los cuales aprendimos a tener una cultura ciclónica. Había iniciado la temporada y había gente de Sinaloa, de Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Jalisco, Guerrero. Del norte de nuestro país y de todos los confines murieron en este evento. Llamo al pleno a un minuto solidario por las víctimas del ciclón Liza, del 30 de septiembre de 1976. Muchas gracias.

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS Y DEVASTACIÓN
OCASIONADO POR EL CICLÓN LIZA EN LA CIUDAD
DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR,
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Alfredo Porras. Esta Presidencia otorga un minuto, porque hoy se cumplen 45 años de la devastación ocasionada por el paso del ciclón Liza en La Paz, Baja California Sur.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19 y de prevención en caso de contingencia.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se da lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19. Se recomienda utilizar cubrebocas. Mantener la sana distancia. Utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Utilizar los contenedores con base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo, nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara.

Como medidas de prevención, en caso de contingencia, se recomienda identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación y seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externo. Es cuanto.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintitrés diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del martes veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que la Dirección General de Tecnologías de la Información, le comunicó que hubo un problema técnico con la aplicación móvil para el registro de asistencia y votación, por lo que la misma se tuvo que reiniciar; en tal virtud, refiere a los legisladores que, si presentan algún problema técnico con sus equipos móviles, realicen la misma operación, a efecto de que puedan registrar su asistencia.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que solicita el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, y de proposiciones con punto de acuerdo, suscritas por diputadas y diputados integrantes de dicha fracción parlamentaria, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícese los registros parlamentarios.

b) De Petróleos Mexicanos, por la que remite el Informe correspondiente al primer semestre de dos mil veintiuno, sobre el uso de su endeudamiento y de sus empresas productivas subsidiarias. Se turna a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

Solicitudes de licencia.

Se da cuenta con oficios de los diputados:

- Favio Castellanos Polanco, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir del primero de octubre del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.
- Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita licencia, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha y hasta el primero de octubre del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Efeméride.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Séptimo Aniversario de la desaparición de los

cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Taygete Irisay Rodríguez González, y

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Julieta Mejía Ibáñez, ambas de Movimiento Ciudadano; Victoriano Wences Real, y Ángel Benjamín Robles Montoya, ambos del Partido del Trabajo; Armando Antonio Gómez Betancourt, del Partido Verde Ecologista de México; Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional; Javier González Zepeda, y

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para realizar moción de orden, respecto al tiempo otorgado a los oradores en Tribuna. La Presidencia realiza precisiones.

María Teresa Castell de Oro Palacios, ambos del Partido Acción Nacional; y

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Margarita García García, del Partido del Trabajo; y Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, ambos para realizar moción de orden. La Presidencia realiza precisiones.

Manuel Vazquez Arellano, de Morena.

Análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política exterior.

El siguiente punto del orden del día es el análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo sesenta y nueve constitucional, en materia de política exterior. La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del acuerdo aprobado para la realización de este análisis, se llevarán a cabo dos rondas de posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, precisando que el orden de participación para la primera ronda será en orden descendente, y para la segunda ronda será en orden ascendente, hasta por cinco minutos.

En la primera ronda intervienen las diputadas y los diputados: Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional;

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para realizar moción de orden, La Presidencia realiza precisiones.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea, solicitando a las y los diputados respeten el tiempo que se les concede durante su participación en Tribuna.

Desde su curul, intervienen las diputadas y los diputados: Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional; Susana Prieto Terrazas, de Morena; y Margarita García García, del Partido del Trabajo, todos para realizar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al artículo ciento quince del Reglamento de esta Soberanía, referente a la moción de orden. La Secretaría da lectura al precepto normativo de referencia. Acto seguido, la Presidencia, realiza aclaraciones.

Javier Joaquín López Casarín, del Partido Verde Ecologista de México; Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo; Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano; y Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

En la segunda ronda intervienen las diputadas y los diputados: Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano; Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo; María José Alcalá Izguerra, del Partido Verde Ecologista de México; Sofía Carvajal Isunza, del Partido Revolucionario Institucional; Sarafí Nuñez Cerón, del Partido Acción Nacional; y Héctor Ireneo Mares Cossío, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión

será remitida al presidente de la República, para su conocimiento.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados:

- Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena, que reforma y adiciona el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos veinticinco y veintiocho de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el nombre de “Felipe de Jesús Ángeles Ramírez”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo cincuenta y nueve bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

- Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de Movimiento Ciudadano, que reforma diversas disposiciones

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

- José Luis Elorza Flores, de Morena, para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la frase “Catorce de septiembre de mil ochocientos veinticuatro, por voluntad del pueblo Chiapaneco, expresada por votación libre y directa, se anexa a los Estados Unidos Mexicanos”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Comunicaciones de diputados.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

- De la diputada Claudia Delgadillo González, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

- De la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que informa la incorporación a su bancada, de la diputada Claudia Delgadillo González. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

- Del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. De enterado.

- De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Presentación de iniciativas.

Se continua con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados:

- Hirepan Maya Martínez, de Morena, que expide la Ley General para la Producción y Comercialización de Artesanías, Desarrollo de Comunidades de Artesanos y Protección de Técnicas y Derechos sobre Diseños Tradicionales de los Productos Artesanales, y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a las Comisiones de Cultura y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, de la Ley del Servicio Militar, del Código Penal Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

- Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo diecinueve de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Martha Barajas García, de Morena, que reforma y adiciona los artículos cinco y siete Bis de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Fernando Torres Graciano.

- Adriana Bustamante Castellanos, de Morena, que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Héctor Israel Castillo Olivares, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veinte de la Ley de Migración, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- Carlos Sánchez Barrios, de Morena, que adiciona el artículo veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Lidia García Anaya, de Morena, que reforma el artículo diez Bis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Intervenciones de legisladores.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, con relación a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Sonia Rocha Acosta, del Partido Acción Nacional, con relación a diversos problemas del campo en el estado de Querétaro; José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al cambio climático; Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México, con relación al decreto que crea el parque “El Veladero”, ubicado en Acapulco, Guerrero; Leobardo Alcántara Martínez, del Partido del Trabajo, con relación al sector pesquero en el sur del estado de Sinaloa; Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, para solicitar que se respete y ejerza el presupuesto etiquetado para el tratamiento al cáncer de mama; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, con relación a lo manifestado por el diputado Hirepan Maya Martínez, sobre la gestión del gobierno en el estado de Michoacán; Marisol García Segura, de Morena, con relación a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la inconstitucionalidad del aborto; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, con relación a la política migratoria; Roberto Carlos López García, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al presupuesto a efecto de que rescate la producción social de México; Margarita García García, del Partido del Trabajo, para externar su apoyo a la ciudadana Beatriz Gutiérrez Müller, esposa del presidente de la República Mexicana, y para manifestar su desacuerdo con diversos legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, con

relación a la vacunación para prevenir el contagio del coronavirus covid-19; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, con relación a la moción para alusiones personales.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al artículo ciento veinte del Reglamento de esta Soberanía. La Secretaría da lectura al precepto normativo de referencia.

Alejandra Pani Barragán, de Morena, con relación a la conmemoración de los doscientos años de la consumación de la Independencia de México; Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional, con relación a la persecución política que están padeciendo tres ciudadanos en el estado de Chihuahua; Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional, para expresar su reconocimiento a las presidentas y presidentes municipales del estado de Nuevo León; Esther Martínez Romano, del Partido del Trabajo, con relación a las afectaciones ocasionadas por el huracán Grace, en el estado de Puebla; María Asención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano, con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil veintidós; Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, con relación a la intervención del diputado Hirepan Maya Martínez; Hirepan Maya Martínez, de Morena, para responder alusiones personales; Ana María Balderas Trejo, del Partido Acción Nacional, con relación a los daños a causa de las lluvias en el Estado de México; Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo, con relación a los maestros egresados de las escuelas normales; María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano, con relación al Parlamento Abierto realizado en su grupo parlamentario; Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, con relación al trabajo realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, con relación al rezago en la vacunación de las personas mayores de dieciocho años en el estado de Puebla; Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, con relación a la elección realizada en el estado de Michoacán; Carlos Sánchez Barrios, de Morena, con relación a lo ocurrido en el Frente Democrático de Trabajadores de la Salud, en el estado de Guerrero; Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional, para referir que presentó un punto de acuerdo con relación a la orden de aprehensión de científicos realizada por la Fiscalía General de la República; Lidia Pérez Barcenás, de Morena, para

reconocer la labor del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera; María Josefina Gamboa Torales, del Partido Acción Nacional, con relación a los amparos interpuestos para que niños, niñas y adolescentes del estado de Veracruz sean vacunados; Inés Parra Juárez, de Morena, para realizar comentarios con relación a la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa; Román Cifuentes Negrete, del Partido Acción Nacional, con relación a los trabajos realizados por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, con relación a la lucha por los derechos de las mujeres; Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, Ana Karina Rojo Pimentel, y Lilia Aguilar Gil, ambas del Partido del Trabajo, con relación al Día de la Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro; y Klaus Uwe Ritter Ocampo, ambos de Morena, para referir que, presentó un punto de acuerdo con el fin de proteger a las familias que viven en zonas de alto riesgo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día jueves treinta de septiembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

Se recibieron de la Cámara de Senadores siete proposiciones con punto de acuerdo, por las que se solicita a la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 considere y destine recursos para diferentes rubros, presentados por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el marco de la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se destinen mayores recursos a programas y becas para cubrir los gastos de titulación de jóvenes de educación superior y carreras técnicas en todo el país. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022, dentro de la Ley de Egresos de la Federación, se destinen los recursos suficientes para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, adscrita a la Secretaría de Gobernación, lleve a cabo de manera efectiva sus funciones en favor del bienestar de las víctimas y los familiares de personas desaparecidas. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)***

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se establezca una partida específica para la reconstrucción de viviendas e infraestructura pública que resultó dañada por el sismo del 7 de septiembre de 2021 en el estado de Guerrero. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)***

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se consideren recursos suficientes para la atención de los migrantes mexicanos. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)***

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la honorable Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se consideren recursos suficientes para fortalecer los servicios consulares en el exterior y para apoyar a los prestadores de servicios profesionales independientes.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a implementar un programa de estímulos económicos a pequeñas y medianas empresas en el estado de Veracruz; asimismo; exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se destinen recursos para la implementación de estímulos económicos a pequeñas y medianas empresas; exhorta también a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz a crear una mesa estatal especializada en reactivación económica en coordinación con alcaldes, alcaldesas y pequeñas y medianas empresas de los municipios más afectados por la pandemia de Covid-19. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, durante el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destinen recursos suficientes para los trabajos de encausamiento y rectificación de cauce del Río Tula, así como para reactivar la economía y apoyar a la reconstrucción de la vivienda y adquisición de enseres domésticos en la región de Tula y el Valle del Mezquital, afectadas por las recientes inundaciones. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrñense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:

La Cámara de Senadores remite iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CONVOCATORIA A DIPUTADO SUPLENTE

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Honorable asamblea, en virtud de haber transcurrido el plazo de 30 días, establecido en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y considerando la comunicación de la que se dio cuenta al pleno, remitida por la Presidencia del Tribunal del estado de Veracruz, sobre la

situación jurídica del diputado electo Rogelio Franco Castán, convóquese al suplente de dicho diputado electo para garantizar la debida integración de esta soberanía.

RECESO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 12:55 horas): Honorable asamblea, hasta en tanto sean recibidos los acuerdos de los órganos de gobierno que serán objeto de discusión, se decreta un receso.

(Receso)

(A las 13:27 horas): Se reanuda la sesión.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. *(El acuerdo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar moción suspensiva, hasta por cinco minutos. *(La moción suspensiva podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Compañeras y compañeros, hace casi un mes aquí, en este mismo recinto, protestamos guardar y hacer guardar la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y hoy pretenden incumplir esa condición violando la propia ley que nos regula como Cámara de Diputados, violando el artículo 43 de la Ley Orgánica de nuestra Cámara, por eso presentamos como la bancada naranja esta moción suspensiva.

En la calle tenemos a miles de niñas, de mujeres violentadas, violadas y asesinadas, y en este pleno pareciera que la prioridad es discutir quién preside la Comisión de Igualdad. Afuera hay miles, millones creo, de desempleados y en este pleno se está discutiendo quién preside la Comisión del Trabajo, urge en una crisis de sanidad, en una crisis económica, urge que se estuviera discutiendo el paquete económico y en este pleno no se ha logrado concretar la conformación de las comisiones para que estén discutiéndose en la Comisión de Presupuesto y Hacienda lo que verdaderamente les interesa a los mexicanos.

Hoy, a nombre de la bancada naranja vengo a pedirles que honremos esa toma de protesta en la que dijimos hace más o menos un mes que cumpliríamos con la ley. Cumplamos con la ley, compañeras y compañeros, demos la muestra desde la casa, la mejor manera de predicar es con el ejemplo, cumplamos con nuestro propio Reglamento en la Cámara de Diputados.

Que no se confundan, no estamos cobrando una beca del Bienestar, estamos cobrando un salario que nos hace venir a trabajar y entregarles buenas cuentas a los mexicanos. Yo les pregunto a la bancada mayoritaria sobre todo y a sus aliados, ¿qué estarán pensando los mexicanos de esta Cámara? Yo les pregunto particularmente a la bancada mayoritaria, ¿qué pensará su presidente de tener un mes y no poder concretar con lo que marca la Ley Orgánica y que esta Cámara esté legislando lo que verdaderamente le importa a México? La bancada naranja sí respeta y sí honra la ley. La bancada naranja sí respeta y sí honra a los mexicanos. La bancada naranja les invita a que cumplamos lo que hicimos hace unos días de protestar, cuidar y hacer guardar la Constitución y las leyes de México.

Por eso, presentamos esta moción suspensiva, la bancada naranja está pidiendo que se cumpla la ley. La bancada naranja sí representa al pueblo mexicano con honestidad, con responsabilidad y con lealtad a México. La bancada naranja no renunciará a sus principios y a sus valores.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: La bancada naranja hoy les invita a demostrar que tenemos compromiso con los mexicanos, que somos autónomos y no estamos al servicio de nadie más que del pueblo mexicano.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ivonne Aracelly. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se pregunta si se toma en consideración de inmediato, para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se desecha.

Para la discusión y votación de este acuerdo, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En tal virtud, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, hasta por tres minutos. Tiene la palabra, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg: Muy buenas tardes a todas y a todos, colegas diputados. Quiero decirles que vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque consideramos que se han violentado las normas que nos rigen.

No es una pelea por espacios, es porque estamos convencidos que debemos el respeto que se merece a las reglas que nos rigen. Que debemos respeto a los 3 y medio millones de mexicanas y mexicanos que votaron y confían en nosotros.

Queremos diálogo, queremos trabajar juntos, queremos conversación y buena escucha. Queremos que nuestros días en estas sesiones sean verdaderamente productivos, pero si

ese diálogo no lo hacemos observando las normas que nos rigen, qué ejemplo les estamos dando a las y los ciudadanos. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Salomón. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras, compañeros de partido, en el Grupo Parlamentario del PT, del Partido del Trabajo, hemos venido apoyando resoluciones que se han venido consensando en los órganos de dirección de gobierno de esta Cámara de Diputados, es el caso de la integración de las comisiones ordinarias, es el caso también de buscar darle, conforme a nuestro marco normativo, a nuestro marco jurídico, los espacios que a cada grupo parlamentario le corresponde.

Si hay un grupo que viene aquí a decir que no está peleando espacios, pues hay que decir que miente. Y hay que decir también, que los espacios que se les están entregando son en función del número de representantes que tiene en esta asamblea.

Yo lo que quiero plantear es que me parece fundamental reconocer el trabajo, el oficio político del coordinador de los diputados de Morena, el compañero Nacho Mier, porque ha hecho un gran esfuerzo en lograr los consensos que permitan que el trabajo legislativo se pueda realizar en esta Cámara conforme al momento histórico que estamos viviendo.

Hay la propuesta de integrar de manera paritaria las comisiones. Hay la propuesta de hacer modificaciones para actualizar el trabajo legislativo, inclusive, de integrar algunas comisiones que hoy no podrán ser votadas, porque estamos esperando que en el Senado de la República se realice el trabajo correspondiente.

Esperamos que el martes, mis compañeras, compañeros senadores, de todos los grupos parlamentarios puedan darle seguimiento a esta propuesta. Pero ahora hago desde esta tribuna una solicitud a mis compañeros del Grupo Parlamentario del PT, a las senadoras y senadores, para que

coadyuven a que este acuerdo que se votó aquí, esta propuesta de cambio al marco jurídico se pueda concretar.

Esto creo que deberíamos hacerlo todos los grupos parlamentarios, porque no podemos detener lo que se ha venido haciendo. Estamos llamados, compañeras y compañeros, a hacer un trabajo conforme lo demanda el México de hoy.

Quienes formamos parte de la cuarta transformación, como somos las diputadas, los diputados del Partido del Trabajo, aprovechamos para decir que aquí está este grupo parlamentario para seguir impulsando la cuarta transformación en nuestro país. Es el cambio verdadero, es lo que anhelan millones y millones de mexicanas y mexicanos y el PT cumple con todos ellos. Es cuanto.

Por eso diría para concluir, nosotros, por supuesto que votaremos a favor de este acuerdo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Suficientemente discutido.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena. Su nombre y el sentido de su voto, por favor.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (desde la curul): A favor. Juan Ramiro Robledo, de la fracción parlamentaria de Morena. A favor, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. La diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (desde la curul): Sí, diputada presidenta. María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Y la diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): A favor, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Elva Oranday, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz (desde la curul): A favor, del Grupo Parlamentario del PRI.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Su nombre, por favor, diputado.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz (desde la curul): Reynel Rodríguez Muñoz.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para... Adelante, diputada Merary, del Grupo Parlamentario de Morena. Su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Merary Villegas Sánchez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. ¿Alguien más? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 433 votos en pro, 22 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Aprobado. Comuníquese.

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS
SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA
PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con los grupos, con los resolutivos del acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. *(El acuerdo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Primero. Se somete a consideración del pleno la designación del diputado Luis Enrique Martínez Ventura para que ejerza el cargo de secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir de la fecha y hasta la conclusión del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Segundo. La elección de la Secretaría de la Mesa Directiva se realizará utilizando el sistema electrónico de votación, en términos de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV del numeral 1 del artículo 139 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero. El pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva.

Cuarto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena. Nombre y el sentido de su voto, por favor.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (desde la curul): Juan Ramiro Robledo Ruiz, a favor, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. La diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Merary Villegas Sánchez, Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. La diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez (desde la curul): María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Elva Oranday Aguirre, a favor, Partido Acción Nacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma... Adelante, diputado, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

El diputado Ismael Brito Mazariegos (desde la curul): Ismael Brito Mazariegos, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Brito. La diputada Melissa Vargas.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Melissa Vargas, Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Cierrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 459 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, se declara que ha sido designado, por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados, el diputado Luis Enrique Martínez Ventura, para que ejerza el cargo de secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura, a partir de esta fecha.

En tal virtud, invito al diputado Luis Enrique Martínez Ventura a que pase al frente de este presídium para tomar la protesta de ley. Muchas gracias, diputado.

Diputado Luis Enrique Martínez Ventura, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario de la Mesa Directiva que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas felicidades, diputado.

SE CONSTITUYE EL CONSEJO EDITORIAL
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN LA LXV LEGISLATURA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura. *(El acuerdo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: **Aprobado. Comuníquese.**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A
RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara. *(El acuerdo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se pregunta si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: **Aprobado. Comuníquese.**

EFEMÉRIDES

29 DE SEPTIEMBRE, DÍA NACIONAL DEL MAÍZ

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día Nacional del Maíz. Para hablar del tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, en orden creciente. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Buena tarde, diputadas, diputados. Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Vieron la noticia que las mazorcas amarillas y las mazorcas blancas, y así encontraron el maíz al que provino la carne del hombre, y ellos se llenaron de alegría porque habían descubierto una montaña maravillosa, llena de grandes cantidades de mazorcas amarillas y mazorcas blancas del maíz. Del Popol Vuh.

Para las culturas precolombinas del país, el maíz fue el elemento más importante en su vida diaria, ya que dependían de él para su subsistencia. El maíz era la base de su alimentación diaria, la causa de sus grandes avances astronómicos y calendáricos, así como el motivo principal de su religiosidad y de imponente arquitectura.

Así, desde épocas prehispánicas en el país se llevan a cabo las primeras cosechas de maíz justo al final de mes de septiembre, tiempo que coincide con el final de la temporada de lluvias, por lo que muchas familias mexicanas acostumbran cosechar los primeros elotes muy cerca del fin de este mes. De esta tradición surgió la iniciativa de conmemorar al Día Nacional del Maíz. Por esto y por la importancia del maíz en la vida diaria, en el Grupo Parlamentario del PRD queremos hacer patente la importancia de esta gran efeméride.

El maíz es uno de los cereales más importantes del mundo y un cultivo fundamental para el país, además de ser el grano con mayor consumo entre los mexicanos y las mexicanas. Representa en términos económicos un tema fundamental para los productores, la economía y la política pública. Dada la proporcionalidad de superficie sembrada con este grano, ésta asciende a más de 7.5 millones de hectáreas del territorio nacional.

En México, una persona consume en promedio entre 100 y 200 kilogramos de maíz por año en todas las posibles y variadas presentaciones. La semilla de maíz es una semilla muy noble que crece casi en cualquier clima.

Todos los estados de la República tienen condiciones para producir maíz. Las principales entidades productoras son Sinaloa, con 22 por ciento; Jalisco, 14; estado de México, con 8; y Michoacán.

Hidalgo se ubicó el año pasado como el noveno lugar en cuanto a mayor producción de maíz grano a nivel nacional

con 31 mil 400 toneladas, lo que representa el 0.3 por ciento del total que se produce en el país.

De acuerdo con el último reporte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se proporcionan estos datos: durante los últimos años el proceso de cultivo y producción de maíz nativo se encuentra en riesgo producto de una variedad de amenazas, el abandono del campo y de los pueblos rurales por falta de apoyo económico es patente. Al primer semestre de este año, México aportó 8.7 millones de toneladas de maíz amarillo y blanco, lo que significa un aumento de 14 por ciento adicional.

Diversas organizaciones campesinas han denunciado que los Programas de apoyo y fomento a la producción de la Secretaría de Desarrollo Rural ha disminuido en más de 30 por ciento, pasando de los 72 mil 125 millones de pesos en 2018, a 47 mil 576 millones de pesos en 2020.

Las semillas transgénicas de maíz siguen representando un serio peligro para la agricultura familiar. Con el actual presidente las decisiones se centralizan, el decreto de las restricciones del 31 de diciembre pasado está redactado de manera ambigua y a seis meses de su publicación el presidente no se ha comprometido con la posición firme de prohibición mientras los agricultores siguen en ascuas.

Conmemoramos este día con la noticia de que las remesas enviadas por los connacionales de Estados Unidos a México siguen aumentando, signo innegable de que la migración por la falta de oportunidades en el país ha obligado a miles de los paisanos a migrar al norte del continente, con la esperanza de mejorar su calidad de vida y de sus familias.

Damos hoy las gracias y nuestro reconocimiento a los pueblos originarios de la Ciudad de México por continuar con la producción de maíz en esta ciudad, lo cual siguen ejerciendo libremente con sus derechos de usos y costumbres. Muchas gracias a todos y a todas.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Elizabeth. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Gerardo Gaudiano Roviroso: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Gerardo Gaudiano Roviroso: Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados. Ser mexicano implica abrazar nuestras raíces, nuestros símbolos que nos identifican en todo el mundo y velar porque estos sean respetados y valorados en todo el territorio.

No sólo somos reconocidos por nuestra herencia cultural: también tenemos la fortuna de ser uno de los principales países megadiversos, pues albergamos alrededor de 12 por ciento de la biodiversidad del planeta.

Tener esta posición privilegiada nos compromete a cuidar y a defender lo que ha sido una herencia de nuestros pueblos y comunidades indígenas y que se ha convertido, además, en parte de nuestra identidad, como lo es el maíz.

En México, el maíz no sólo forma parte de nuestro patrimonio histórico y cultural, sino que además de ser un cultivo fundamental para nuestra economía, las 74 razas que tenemos en nuestro campo son el sustento que alimenta a millones de familias día con día.

El país ocupa el quinto lugar de producción del grano en el mundo. A escala local, consumimos más de 30 millones de toneladas de maíz al año, de las cuales 40 por ciento proviene de diversos y pequeños cultivos nativos de campesinos. Los principales productores de maíz en el país son Sinaloa, con 26 por ciento; Jalisco, 12.6; estado de México, 6.5; Chiapas, 6; Michoacán, 5.9; y Veracruz, 5.7 por ciento.

En lo que va del año se tiene una estimación de producción de 27 millones 500 mil toneladas de maíz producidas a nivel nacional, lo que ya rebasa los 26 millones de toneladas registradas en el año 2020, las cuales dejaron una derrama económica de 114 mil 911 millones de pesos.

Además, del maíz producido en México, 57 por ciento es destinado para el consumo humano, 29 por ciento para el consumo animal y 20 por ciento para la industria.

Como diputado tabasqueño, estoy convencido de que el presente y el futuro de este país es el campo. Como presidente municipal de Centro, Villahermosa, tuve la experiencia de trabajar cerca de los pequeños productores. Realizamos varios programas exitosos, apoyando a pequeños productores en el campo, ensilábamos el maíz. Apoyamos también a comercializar el bagre armado, comúnmente

conocido como pez diablo, que es un pez que nos ha afectado mucho, logramos comercializarlo en el sureste de México. Y también, apoyamos a pequeños productores para exportar a Estados Unidos.

Por eso estoy convencido de que tenemos que despetrolizar la economía, sobre todo en esta región, el sureste. En Tabasco, estoy convencido, tenemos que apostar al campo.

Por tanto, el maíz es un cultivo fundamental para la economía mexicana. Asimismo, tenemos que considerar al maíz como parte de la riqueza de nuestro maravilloso pueblo mexicano.

Por eso cuando hablamos de maíz, no solo tenemos que abogar por defender su herencia cultural, sino que tenemos que proteger también las manos del campo que nos permiten tener este alimento todos los días.

Por ello, cada 29 de septiembre que celebramos el Día Nacional del Maíz, no sólo estamos festejando nuestros orígenes y a nuestros pueblos que domesticaron este grano hace más de 10 mil años. También festejamos a los agricultores y a todas las manos, desde el campo a la ciudad, que ponen en alto a nuestra cultura. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Esther Martínez Romano: Sin maíz no hay país. No cabe duda el valor de la frase, una frase que resumen la importancia de este grano para los mexicanos y las mexicanas, una frase que nos hace recordar las tortillas, el champurrado, los tacos, las tlayudas, el pozol, los esquites, el pozole, el chileatole. Y podríamos seguir mencionando las diferentes variedades y platillos de cada región de nuestro país, de nuestro México, los cuales tienen como ingredientes principales el maíz. Buenos días al pueblo de México, buenos días, diputadas y diputados. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Esther Martínez Romano: Estoy segura que la mayoría de las personas han tenido la oportunidad de comer tortilla recién hecha. Acercarse al fogón, donde nuestras queridas madres y abuelas nos hacían comer unas ricas memelitas o unas quesadillas, o simplemente una tortilla

con sal, lo que nos permitía calentar el cuerpo y nutrir el alma.

Como la mayoría sabe, el maíz es una semilla protagonista de rituales y mitologías de historia y de cultura, es una semilla sin la que los pueblos originarios no hubieran podido desarrollarse.

Es un tesoro que nos legaron y que debemos proteger. Y como todo tesoro, existen aquellos que pretenden robarlo, que pretenden destruir, algo tan sagrado para los mexicanos.

En el Popol Vuh hay una narración mítica, en la que cuenta con las deidades del pueblo Quiche, crear al ser humano de esta semilla. De maíz amarillo, de maíz blanco se hizo su carne. De masa de maíz se hicieron los brazos y las piernas del hombre. Únicamente masa de maíz entró en la carne de nuestros padres. Los cuatro hombres que fueron creados.

México tiene 64 razas, 59 se consideran nativas, distribuidas todas ellas en el territorio nacional, que serán contaminadas, si se permite la siembra de maíz transgénico en México.

El maíz es la herencia, el sustento y la base de la alimentación y de la economía de los mexicanos. Y, a su vez, es reconocido como el pilar de la cultura indígena y campesina. Es un insumo fundamental para el futuro de la agricultura ante el cambio climático y las inestabilidades de los sistemas socioeconómicos.

Los mexicanos, hombres y mujeres tenemos la obligación de preservar libre de transgénicos. Sabemos a lo que nos enfrentamos, por ello las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo hemos siempre estado apoyando las causas de la gente, de los obreros, de los campesinos y de todos los que sufren por las injusticias de este mundo capitalista y neoliberal.

Un ejemplo de lo expuesto es el cabildeo de las empresas transnacionales, y en ellas está Monsanto y Syngenta, que han promovido juicios de amparo y decenas de impugnaciones buscando que se les permita sembrar con sus semillas modificadas las cuales degradan la tierra, matan a nuestras abejas y, en general, destruyen ecosistemas sin mencionar los agroquímicos que utilizan como posible y causa de cáncer.

Ayer se iba a discutir en la Primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación la suspensión que impide la

siembra de transgénico en México, una decisión por de más trascendente en la vida del país.

Por eso hoy hacemos un llamado a mantener la unidad en torno a la defensa del maíz criollo y de la misma forma que en este gobierno pretende defender y lo hace con toda calidad moral, como lo ha hecho siempre, cuidando el agua, la tierra, los cultivos, los bosques y la recuperación del campo mexicano, que muchos gobiernos dejaron en el abandono.

En el Partido del Trabajo creemos en el equilibrio entre los medios de producción y los trabajadores, así como el cuidado y la preservación de la naturaleza, la cual ha dado muestras de que el cambio climático es asunto serio. Diputadas y diputados de todos los partidos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Esther Martínez Romano: Hoy que festejamos esta efeméride les pido su apoyo para que la defensa del maíz criollo sea una prioridad en esta legislatura, para que defendamos aquí en tribuna leyes y que promulguemos como las variedades vegetales y que sean acorde a los intereses de nuestra nación...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Esther Martínez Romano: ...y no hay intereses de las grandes empresas transnacionales. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Veintinueve de septiembre, Día Nacional del Maíz. Alimentariamente hablando, podemos decir que es el día más importante del año para nosotros, los mexicanos. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Nacido hace alrededor de 10 mil años y domesticado originalmente por los pueblos que habitaron los valles de Tehuacán, Puebla y

Oaxaca, el maíz es una planta ancestral, base de la dieta de las y los mexicanos y de muchos países, también del continente americano.

Acostumbrados como estamos a consumirlo cotidianamente de las más diversas formas, ya sea en tortillas, en esquites, tamales, pozole, potzol, tlacoyos, atole, nieve, pan, por mencionar sólo algunas, a veces podemos perder de vista su trascendencia económica, cultural y hasta política.

Este alimento además de su alto valor nutrimental representa un elemento simbólico incomparable respecto a otros, por ello se debe resaltar su importancia y emprender los esfuerzos que sean necesarios para preservar las 64 variedades de maíz nativo y las 300 con que cuenta el país, donde ancestralmente se ha considerado como alimento sagrado.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la producción nacional de maíz en 2020 rebasó 28 millones de toneladas, 60 por ciento de las cuales provino de agricultores de pequeña y mediana escalas.

De acuerdo con estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, para 2029 México consumirá 4 por ciento de la producción mundial del maíz, lo cual implicará que, ante las deficiencias en la producción de este alimento, tendremos que importar para satisfacer 10 por ciento de la demanda.

Lo anterior nos da cuenta de la necesidad de implantar medidas urgentes para garantizar la autosuficiencia alimentaria en nuestro país, principalmente cuando se trata de un alimento tan, pero tan esencial para los mexicanos.

Conmemorar el Día Nacional del Maíz es un acto reivindicativo, cuyo propósito es reconocer la importancia de esta planta como elemento cultural, y visibilizar la necesidad de fortalecer los mecanismos jurídicos y las políticas públicas para garantizar su protección en México ante el uso e introducción de semillas genéticamente modificadas.

El Día Nacional del Maíz es también una fecha para no olvidar el papel que el sector rural desempeña en el país. En este sentido, debemos reconocer a las y los campesinos, quienes con el fruto de su trabajo y a pesar de la difícil situación que enfrentan desde hace mucho tiempo contribuyen sustantivamente a la nutrición de las familias mexicanas y a preservar el legado cultural de nuestros ancestros.

Igualmente, debe destacarse la lucha que han impuesto las y los campesinos, así como los sectores social y académico agrupados en la organización Sin Maíz no hay País, en contra del maíz transgénico, en contra de la utilización de alimentos para producir agrocombustibles, en contra de las prácticas monopólicas en la producción y comercialización del maíz, y a favor de la soberanía alimentaria, y a favor también del desarrollo rural sustentable e inclusive, y a favor de mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores de maíz en México.

También es de reconocerse la voluntad política que permitió al Poder Legislativo concretar la creación de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo, publicada el 13 de abril del año pasado. La cual declara actividades de producción, comercialización y consumo del maíz nativo como manifestación cultural y obliga al Estado mexicano a emprender acciones para protegerlo.

En el Partido Verde reafirmamos nuestro compromiso por asegurar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de todos los mexicanos. Para lo cual resulta primordial la preservación del maíz, así como el reconocimiento e impulso del trabajo de quienes lo producen, especialmente en pequeña y mediana escala. Hoy, aparte, es jueves, donde en varias localidades de nuestro país se celebra el famoso jueves pozolero. Y este pozole lo he probado en varias partes del país, pero sin duda me quedo con el de Guerrero. Así que a comer maíz, señores. Y es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Andrés. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Alan Castellanos Ramírez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Alan Castellanos Ramírez: Compañeras y compañeros diputados: para México, el maíz constituye el cultivo agrícola más representativo que tenemos, dada su importancia económica, social y cultural.

El maíz suministra elementos nutritivos a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria.

El valor cultural del maíz, como un elemento que involucra visiones ancestrales de la relación entre el hombre y la tierra, permite a los pueblos campesinos reproducir sus formas de organización social y su cultura. A la par, les da la oportunidad de desarrollar una actividad económica que genera desarrollo en sus comunidades.

De acuerdo con cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en 2020 la producción nacional de maíz alcanzó 27.5 millones de toneladas. Sin embargo, ese organismo prevé que la producción de maíz en 2021 será de 26.9 millones de toneladas. Es decir, 2 por ciento menos que el año pasado.

Asimismo, la Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México ha señalado que dicha estimación no es fiable, toda vez que los recortes presupuestarios para la producción del maíz han afectado seriamente al personal del campo.

Esa organización criticó el programa de pagos directos en efectivo del gobierno para más de 2 millones de pequeños agricultores, cuyo presupuesto alcanza 13 mil 500 millones de pesos, por considerar que es poco probable que aumente la producción, ya que reciben sólo 8 mil pesos al año, recursos que claramente son insuficientes para echar a andar la producción en el campo.

Para el PRI, la producción y protección del maíz nacional han sido siempre una prioridad. Nuestras bases nos han mandado a dar el impulso y el apoyo a todos los campesinos del país, pues con su esfuerzo y dedicación este producto histórico de México sigue creciendo.

Como fuerza política de oposición, en el PRI nos hemos sumado a las medidas legislativas en pro de la conservación y protección del maíz. Así, en la legislatura pasada los integrantes de nuestro partido votaron a favor de expedir la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo, herramienta jurídica para fomentar y proteger este producto como elemento de la cultura y la alimentación nacionales.

Compañeras y compañeros diputados: en el Día Nacional del Maíz debemos hacer énfasis en la importancia que reviste este producto como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral, pero, además, como un motor que impulsa la economía nacional. El PRI seguirá presentando propuestas que impulsen el maíz

como palanca de desarrollo económico y cultural en México. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Alan Castellanos. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Sergio Enrique Chalé Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Permítame, diputado Sergio: pido a los diputados y diputadas que pasemos a las curules para que podamos atender de manera respetuosa al orador. Muchas gracias. Adelante, diputado Sergio Enrique.

El diputado Sergio Enrique Chalé Cauich: Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados hoy es un día muy especial para un servidor. Me siento muy honrado porque es mi primera participación como diputado federal ante la máxima tribuna de la nación.

Agradezco a Dios, a mi familia, a mis amigos y a los miles de yucatecos y yucatecas que a través del voto depositaron su confianza en un servidor para ser su representante. Trabajaré incansablemente y no les voy a fallar. Hoy es el Día Nacional del Maíz. Nos corresponde hablar de un producto base de la alimentación mexicana. El maíz, junto con el trigo y el arroz es uno de los cereales más importantes para la alimentación en México y en el mundo. Es una planta de un inmenso valor alimenticio y cultural para los mexicanos. Ha sido parte de nosotros y de nuestra alimentación desde tiempos ancestrales.

Además, es un pilar en la alimentación de los pueblos originarios y de las sociedades modernas. La diversidad de México se refleja en la diversidad de los maíces que tenemos. Contamos con 64 razas de maíz nativos de nuestro país, además de los cientos de variedades más que se reportan en América Latina.

El cultivo de maíz es una actividad primordial en la agricultura mexicana y que se lleva a cabo gracias a productores de pequeña y mediana escala. Los pequeños productores aportan alrededor de 60 por ciento de la producción nacional y, junto a los productores de mediana escala, suman 91 por ciento de la superficie sembrada, según estimaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tan solo en el año agrícola 2020 se registró una producción de maíz en grano de más de 27 millones de toneladas, y para 2021 esperamos un crecimiento de 2.6 por ciento. Es claro

que México tiene gran potencial en la producción de maíz; sin embargo, en los últimos años hemos perdido la preeminencia de décadas pasadas.

Para el ciclo 2021-2022, el país ocupará el séptimo lugar en el mundo en la producción de maíz, muy por debajo del principal productor, Estados Unidos, así como de otros países de la región, como Argentina y Brasil. México será el segundo principal importador de maíz a escala mundial, sólo por debajo de China.

El cultivo de maíz se enfrenta a diversos desafíos como la competencia desleal en forma de monopolios, el uso de peligrosos pesticidas y agroquímicos tóxicos, las semillas transgénicas, así como el deterioro del ambiente y el cambio climático.

Los productores de maíz no deberían enfrentarse solos a estas amenazas, es necesario que cuenten con todo el apoyo del Estado para afrontarlas. El problema es que al campo mexicano se le ha dejado en un franco abandono. Los productores carecen de los apoyos necesarios y en los presupuestos de cada año el campo siempre está muy castigado.

Para el ejercicio fiscal de 2022, el presupuesto será insuficiente para atender las prioridades del campo, lo cual pone en riesgo la seguridad alimentaria. El proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo no considera apoyos a la productividad y competitividad del agro, no se retoman programas que fueron abandonados, como el de Vinculación Productiva, Fomento a la Economía Social, Infraestructura Rural, Agroasemex, Financiera Nacional de Desarrollo, entre otros. El gobierno está en deuda con los productores, quienes gracias a su trabajo alimentan a nuestra nación.

En Acción Nacional reconocemos el esfuerzo de todos los agricultores, productores y comunidades dedicadas a la producción agrícola. Nos unimos a las voces que por años han pedido más apoyos y más presupuesto para el campo. En la próxima discusión del Presupuesto, por supuesto que los vamos a apoyar, como lo hemos hecho siempre.

El maíz es clave para la cultura mexicana, para nuestra identidad y es un factor que nos une a todos como mexicanos, desde la época prehispánica la importancia del maíz para los pueblos originarios se reflejaba en su cosmovisión con la figura del dios del maíz Cintéotl. El maíz forma parte de nuestro día a día en la forma de diversos platillos y alimentos.

No podemos concebir a la gastronomía mexicana sin el maíz, el maíz es parte de nuestras raíces, de nuestra identidad...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, concluya por favor.

El diputado Sergio Enrique Chalé Cauich: ...de nuestro patrimonio por la importancia que tiene debemos protegerlo y preservarlo, debemos impulsar el fomento al campo, a la producción de maíces nativos, a la agricultura amigable con el ambiente. Compañeros y compañeras, hago el llamado para trabajar juntos a favor del maíz, juntos a favor del campo mexicano. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Con qué objeto, diputado Noroña? Sonido a la curul del diputado Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una moción de procedimiento, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Todo legislador, legisladora tiene derecho a expresar libremente en tribuna lo que considere, pero quiero recordar a Acción Nacional que somos un Estado laico, nuestro pueblo es muy creyente y, más allá de las creencias personas de todas y todos, tenemos que respetar el Estado laico, que no es un Estado ateo, es un Estado que está por encima de todas las creencias religiosas: no da preferencia a ninguna y respeta todas.

Las invocaciones a su dios son en la iglesia: aquí no caben, aquí es un espacio de discusión política, y respetando la visión de cada quien. Eso debe mantenerse.

Cierro diciendo esto: siempre he reivindicado mi condición de ateo, pero soy respetuoso, aunque estoy convencido de que millones de dioses han existido a lo largo de la humanidad y que los actuales dioses no tendrán mejor suerte. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Noroña. Adelante, diputado Triana. ¿Con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Triana por favor.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Gracias, presidenta. Creo que cada quien puede agradecer a quien quiera y me parece que ese llamado a respetar el Estado laico tendría que hacerse extensivo al presidente de la República, que apenas en la ceremonia de consumación de la Independencia llevó a un sacerdote católico, algo jamás visto en la historia del país.

Tendría que hacerse extensivo al presidente de la República porque ha metido en el Palacio Nacional a la asociación evangélica llamada Confraternice que, de acuerdo con el presidente de Confraternice, ha orado en Palacio Nacional.

Tendría que hacerse extensivo al presidente de la República, que da citas bíblicas cada vez que habla. Tendría que darse hacia el presidente de la República, que dice que el periodo neoliberal es el culpable de que haya muchos divorcios porque Dios los está castigando. El principal violador de ese Estado laico juarista se llama Andrés Manuel López Obrador. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Para aclaración, presidenta. Vale la pena recordar, porque esto es muy importante, trascendente la defensa del Estado laico. Es una moción de orden, presidenta.

La defensa del Estado laico es muy importante, pero si de eso se trata, hay que recordar que Vicente Fox aquí trajo la imagen de la virgen de Guadalupe en su toma de protesta. Y fui a la oficina del entonces secretario de Gobernación, Carlos Abascal, y tenía a la virgen de Guadalupe, en vez de Benito Juárez. Entonces, tienen que ser consecuentes.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputado Godoy. ¿Con qué objeto, diputado Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Reiterar la moción de procedimiento. Estamos comentando la intervención de Acción Nacional, que hizo una invocación divina. Si hay algún sacerdote entre ellos, es muy respetable; espero que no sean pederastas, pero no tienen razón para hacer sus invocaciones religiosas desde la máxima tribuna, aunque es su derecho y sea violatorio del Estado laico.

Si los paniaguados tienen alguna queja sobre violaciones del compañero presidente, hacen bien en reclamarlas, no las dejen en el aire, sosténganlas, manténganlas y realícenlas. Pero como bien dijo mi compañero y amigo Leonel Godoy, también me tocó visitar al secretario de Gobernación, entonces del gobierno de Vicente Fox, Abascal, y no sólo lo que él dice, sino tenía un Cristo del tamaño, de su tamaño casi, atrás de su escritorio, donde quedaba claro que el Estado laico no le importaba, pero, más aún, unos hipócritas, invocan a Dios. Como decía mi abuela, son...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Pido que concluya, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): ...comen santos y cagan diablos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto? Diputado Romero, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Romero Herrera (desde la curul): Igual, de procedimiento. Para dejar una idea muy clara. Acción Nacional, cuando se suba...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Romero Herrera (desde la curul): Gracias, presidenta. Acción Nacional, cuando se suba a la tribuna, que quede muy claro: va a decir lo que quiera. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada Claudia Tello. Continúe, por favor.

La diputada Claudia Tello Espinosa: Con su permiso, señora presidenta. Con todo el respeto para el pueblo de México, los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena conmemoramos el 29 de septiembre el Día Nacional del Maíz como parte de la memoria histórica y patrimonio alimentario.

El maíz en Mesoamérica y, de manera muy particular, en las comunidades de origen indígena de México tiene que ver con la comida y con la economía, pero también con nuestra historia y nuestra cultura.

Los ciclos del maíz coinciden con los ciclos de las mujeres y los hombres de México y tienen connotaciones mitológicas y sagradas. Tiene que ver con la esencia y el origen de Mesoamérica. Tiene que ver con la misión, la razón de ser de las mujeres y los hombres en su tránsito por esta Tierra, pero voy a dejar hasta aquí la efeméride, porque ya quienes me antecedieron dieron muchos datos.

Voy a tomar esta tribuna para que conozcan mi enojo, mi indignación. Cómo me hiere la sangre cuando escucho las mentiras del PRI y del PAN. Como maestra de telesecundaria, con más de 31 años de servicio en zonas rurales, me tocó vivir los gobiernos despotas y explotadores de estos dos partidos. Me tocó ver cómo los jóvenes tenían que llegar a las escuelas caminando, algunos descalzos, con lodo, por más de dos horas. Y escuelas donde se daban clases bajo un árbol, sentados en las piedras. Eso dejó en la zona rural el PRI.

Me tocó ver también cómo, en esa lógica neoliberal de los panistas y los priistas, en esa lógica de explotación del hombre por el hombre, en esa manera de pensar solamente en llenarse los bolsillos de dinero a costa de los demás, las sembradoras y los sembradores de maíz tenían que soportar una jornada laboral de muchas horas, levantarse a las 4 o 5 de la mañana y acostarse a las 9 o 10 de la noche, sin ver la riqueza de su trabajo en el beneficio de sus familias.

Eso he vivido cerca de los sembradores de maíz y de las sembradoras de México, la irresponsabilidad y el robo absurdo de los panistas y los priistas cuando estuvieron en el gobierno.

Por eso hoy quiero decirles que aplaudo todos los programas sociales que ese hombre, con un gran corazón, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, hace llegar a todo el país, sin distinción alguno, a todos los campesinos y campesinas que requieren de cultivar. Ese hombre que va a seguir ayudando a los más desprotegidos, a los más necesitados y que, con esta cuarta transformación, sembradores y sembradoras de maíz van a tener bienestar y vamos a llegar a la felicidad necesaria de todos los seres humanos.

Así, pese a que podría considerarse el maíz un patrimonio alimentario mundial y de profundo significado que ha tenido en nuestra cosmogonía prehispánica y en la memoria cultural actual, a 12 años de la declaración ciudadana del 29 de septiembre como el Día Nacional del Maíz, que desde 2009 varias organizaciones como la campaña Sin Maíz no hay País, seguimos todavía sin reconocer la manera formal en

nuestro sistema jurídico para que esta fecha sea tomada en cuenta.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Morena creemos que importante reconocerlo y honrarlo en la memoria colectiva de nuestro pueblo como patrimonio biocultural, agroalimentario, y declarar el 29 de septiembre de todos los años como Día Nacional del Maíz.

Por ello exhortamos a todas las fuerzas políticas a aprobar la minuta pendiente en este sentido. Somos las mujeres y los hombres de maíz.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Claudia Tello.

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con el siguiente tema de efeméride relativo al aniversario del natalicio del general José María Morelos y Pavón. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Gabriela Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia. “Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que le escuche, ampare y defienda contra el fuerte y el arbitrario”: José María Morelos y Pavón, quien solicitó ser llamado Siervo de la Nación, en lugar de su altísima y serenísima dignidad.

Un día como hoy, pero de 1765, nació en Valladolid, Michoacán, actualmente Morelia, quien fuera el líder de la segunda etapa de la lucha por la independencia del país, con formación sacerdotal y espíritu independentista, fue a buscar sumarse a la lucha como un militar insurgente.

Hoy, como en un país que es gracias a su legado, gracias a sus incansables luchas y gracias a su visión disruptiva. En sus tiempos hablar de abolir la esclavitud, de eliminar la división

de castas y del derecho a la justicia eran temas vedados, por el régimen impuesto por la monarquía española.

La esclavitud en México fue una realidad durante muchos siglos, de ahí la importancia de restaurar su aporte cultural y su presencial histórica a esta población mexicana a la cual debemos estructuras culturales inmensas.

Este gran líder comenzó su legado militar en 1811 en Guerrero. Sus proezas en el campo de batalla preocuparon al virrey, quien envió al frente de batalla a un cuerpo militar que finalmente fue repelido por el Siervo de la Nación y con ello inició su expansión militar para 1813. Le permitió tomar entonces la ciudad de Chilpancingo e instalar el Congreso de Anáhuac. En dicho Congreso se da a conocer su aporte intelectual mayor y el de mayor envergadura nacional: los Sentimientos de la Nación, documento que es piedra angular en la construcción de México y, aún ahora, es la referencia obligada para los derechos humanos en esta nación y soberanía del Estado.

Los Sentimientos de la Nación es un documento que contiene principios perdurables e imprescindibles. Principios que dictan que la ley es superior a toda persona y que debe buscar moderar las desigualdades sociales, mejorar las costumbres y obligar al patriotismo, para que no se distinga a un hombre de otro más que por sus virtudes.

Lo anterior concuerda claramente con el tamaño y la figura de personalidad a la que hoy damos homenaje. Quien contiene en su propio legado la grandeza de la humildad y la riqueza de su pensamiento. La visión de este personaje nos deja claro que por encima de todo debe estar la nación y que jamás deberá estar por encima de la misma un solo hombre, jamás. Claro ejemplo de esto es su respuesta ante lo sucedido en el Congreso de Anáhuac, donde se solicitó que fuera nombrado su Alteza Serenísima, a la que él respondió con humildad que prefería ser llamado Siervo de la Nación, porque en esta frase se asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías.

Por ello es importante decir desde esta tribuna que su legado sigue vivo, que la nación y su desarrollo debe ser la base sobre la que se debatan las leyes que aquí, dentro del Poder Legislativo, emanan y dan forma a nuestra vida democrática y a nuestras instituciones en solidez. Este momento nos permite hacer un llamado al abandono de cualquier visión individualista que pretende eclipsar el desarrollo de un país con un proyecto personal. Las personas somos efímeras. Y

quienes han servido sin buscar grandeza son quienes han pasado a ser parte de la historia de esta gran nación.

Gracias por tu sentido de nación. Gracias por tu sentido de patria. Gracias por tu sentido de libertad. Gracias por ser el fundamento en el país de todos nuestros derechos humanos. Gracias por tu incansable lucha. Gracias por ser mexicano. Gracias por ser el único Siervo de la Nación. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gabriela Sodi. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada María Teresa Rosaura Ochoa, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma.Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Gracias. Compañeras y compañeros, honrar la memoria de José María Morelos y Pavón, uno de nuestros más admirados y queridos héroes nacionales. A más de 250 años, ¿qué hizo especial a Morelos? Además de su arrojo, valentía, su capacidad estratégica, su visión política y altura de miras, es lo que nos hace tenerlo presente.

En los Sentimientos de la Nación, ley superior a toda persona, y después a la Constitución de Apatzingán, que promulga el Congreso de Anáhuac, fueron los primeros esfuerzos por motivar y ordenar toda una nación bajo el imperio de la ley. Una norma que subiera más allá de la voluntad de mujeres y hombres de su tiempo. Un auténtico liberal que creía en la ley, que creía en la libertad u también en la enorme pluralidad del país que lo vio nacer. Creencias por las que dio la vida y son hoy las que ponemos al frente. No solamente al recordar su lucha independentista, sino los principios y causas por los que dio la vida.

Hoy no vemos a esos liberales en el gobierno de la República. Se niegan derechos a quienes no piensan como ellos. Se minimiza a quienes no coinciden con ellos. Se persigue y descalifica a quienes no piensan como ellos. Se desprecia a quienes no piensan como ellos y evidencia de ello hay mucha.

Parece que el presidente no entiende que con silenciar la voz de un pueblo no puede silenciar la agonía de las madres que

buscan a sus hijos y a sus hijas. No puede silenciar el sufrimiento de los enfermos que no tienen medicamentos ni atención médica de calidad. No puede silenciar el hartazgo de las mujeres que piden que se protejan sus vidas por tanta violencia y así podríamos extendernos en nombrar todas las causas invisibilizadas por la actual administración y que ocupa su atención en armar una pirámide de cartón en frente de Palacio. Aquí les decimos: no permitiremos que sigan evocando y comparando su gobierno con los héroes que nos dieron patria y libertad, mientras continúen silenciando los reclamos que exigen el pleno ejercicio de los derechos y la libertad y la imparcialidad de la justicia.

En la bancada naranja estamos convencidos de la fuerza y la pluralidad y la libertad contenida en nuestros derechos y documentos básicos, así como de nuestra carta de identidad. Reconocemos que las diferencias son parte esencial de quienes somos y la pluralidad que nos hace ricos y libertad fundamental para ejercer ese derecho de la diferencia.

En estas definiciones políticas, el legado de Morelos ha sido fundamental, porque Morelos luchó por la libertad, luchó por la igualdad, luchó al lado de hombres y mujeres valientes y decididos en quienes naciera esta tierra, que tuvieran los mismos derechos para quienes habían nacido allende de las fronteras, porque estaban convencidos que por su lucha no es espera, los derechos no se otorgan, los derechos no son regalos ni dádivas que dependen de un gobierno, sino reclamos legítimos de los ciudadanos que no deberían mendigar un respeto y reconocimiento si es que siempre están condicionados a un programa.

Desde la bancada naranja, de Movimiento Ciudadano, honrar el legado de José María Morelos y Pavón es respetar la ley, es honrar la vida, es honrar sus causas que son nuestras causas. Y cito su frase: “Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a la constancia y el patriotismo, que moderen la opulencia y la indignancia”. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Teresa Rosaura. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Querido pueblo de México, hablar de Morelos es hablar de historia, hablar de Morelos es hablar de heroísmo, nacionalismo y de soberanía nacional, pero sobre todo hablar de Morelos es hablar de la gran división de Poderes que dejó como legado, además de los 23 Sentimientos de la Nación, documento valioso, hermoso y que, me atrevería a decir, es incluso el antecedente histórico más importante de la actual Constitución.

Esa división de Poderes que impulsó por primera vez el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, incluso le costó la vida para que la división de Poderes pudiera ser una realidad en nuestro país.

Hoy celebramos la vida y el natalicio de José María Morelos, en Michoacán, pero no solamente los michoacanos y las michoacanas nos sentimos contentos porque justamente el día de hoy nace uno de los hombres más importantes para la vida democrática del país, sino porque hoy estamos a pocas horas de que en Michoacán llegue un nuevo gobierno, de que Michoacán esos 23 Sentimientos de la Nación puedan ser una realidad.

Los 23 Sentimientos de la Nación, como comentamos, es el documento histórico más valioso, hermoso, precioso que se pudo haber escrito por el Siervo de la Nación. Pero quiero comentarles que no solamente es el antecedente de la Constitución, también nos tenemos que dar cuenta —de manera triste— de que todavía a este tiempo, muchos de esos sentimientos de la nación que aún siguen vigentes todavía no los hemos podido hacer realidad.

Hace un momento, la compañera que me antecedió comentaba que estábamos en presencia de un gobierno que no daba apertura, de un gobierno que no escuchaba, de un gobierno autoritario, como dice la oposición. Hoy quiero decir a la compañera diputada y a la oposición que en la cuarta transformación nos sentimos muy orgullosos no solamente por tener el gobierno más abierto, con amplia justicia social y una gran visión a proteger a las clases más vulnerables.

Hoy nos sentimos orgullosos, porque en la cuarta transformación las y los diputados somos morenistas, somos hijos de José María Morelos, porque José María Morelos y Pavón es el padre de la cuarta transformación, a diferencia de

la oposición, donde tienen sus más amplios antecedentes en Agustín de Iturbide: sus hechos lo dicen, sus hechos lo denotan.

Por eso hoy, cuando celebramos y festejamos el natalicio de José María Morelos, es tiempo de ver los grandes pendientes, es tiempo de ver qué nos hace falta a las y los mexicanos para hacer realidad este gran regalo que Morelos nos dejó y que, sin duda, en esta cuarta transformación es uno de los compromisos más sentidos del presidente de la República. Y quiero mencionar: lo que estamos haciendo en la cuarta transformación desde el gobierno federal, desde la Cámara de Diputados y por supuesto desde la Cámara de Senadores es uno de los sentimientos más hermosos que, por cierto, es el sentimiento número 12, son 23.

Éste es el número 12 y dice así: “Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indignancia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

Ése es el gran legado de Morelos que hoy, a través de la Cámara de Diputados y de Senadores, tenemos que dejar materializados por lo menos en la ley para que en un futuro exista verdaderamente la justicia social.

Por último, pues se me terminó el tiempo: no solamente Morelos nos dejó esa gran división de Poderes que divide el Estado mexicano en Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y que incluso por eso perdió la vida, no solamente nos dejó los 23 sentimientos de la nación más hermosos escritos por el siervo de la nación, sino también nos dejó otro legado importante que es la conmemoración del aniversario de independencia de México, el 16 de septiembre.

Por eso y por muchas cosas más debemos honrar hoy al gran Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, y que además es orgullosamente michoacano, nació en Valladolid, hoy Morelia, y que por eso Morelia, la capital de Michoacán, lleva ese nombre, en honor de José María Morelos y Pavón. Es cuanto, y muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto, diputada Ochoa?

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Presidenta, únicamente moción de orden. Estamos en una efeméride, y creo que no vale la pena...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: A ver. Permítame, diputada. ¿Con qué objeto? ¿Moción de orden?

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Sí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Y por alusiones, en el sentido que quien me...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Solamente la moción de orden, diputada, por favor.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Está bien. Únicamente señalo que estamos en efemérides y aquí no viene entonces el caso de estar gritando quién precedió y quién hizo uso de la voz. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: “Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales. Un americano se distinguirá de otro sólo por el vicio o la virtud”, señaló el general José María Morelos y Pavón al pronunciar los Sentimientos de la Nación.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy estamos conmemorando el 256 aniversario del natalicio de un hombre cuyo pensamiento sintetiza en buena medida las aspiraciones que históricamente ha tenido nuestro pueblo.

Valor e inteligencia en sólo dos adjetivos de los muchos que caracterizaron a José María Morelos y Pavón, convocado por Miguel Hidalgo para cumplir con economía de insurreccionar al sur de lo que fue la Nueva España.

Retratado en su eterno paliacate, el cual usaba como remedio contra las fuertes neuralgias que padecía, Morelos imaginó una nación independiente de cualquier monarquía o gobierno externo, ya fuera español o de otro país que hiciera subyugar el anhelado deseo de libertad.

Su habilidad para organizar tropas, su don de mando y su gran visión para sacar el máximo provecho a las baterías de artillería y a las cargas de caballería lo convirtieron en un militar excepcional, que sabía interpretar las estrategias bélicas y resolver las situaciones más complicadas de la mejor manera posible.

“Denme dos Morelos, y conquisto al mundo”, pronunció alguna vez Napoleón Bonaparte, en reconocimiento de su genio militar. Pero Morelos, dos veces nombrado generalísimo, se daba por bien servido con ser considerado siervo de la nación.

Este brillante personaje de nuestra historia, cuya actividad antes de tomar las armas estaba dedicada a atender su parroquia en el pueblo de San Agustín, Parácuaro, fue creciendo en reconocimiento y responsabilidad al interior de la Suprema Junta Nacional Americana, conocida también como Junta de Zitácuaro, la cual ejercía la administración de los pueblos que iba conquistando el bando insurgente.

Las exitosas campañas militares que terminaron con la conquista de Chilapa, Tlapa, La Montaña, Izúcar, Cuautla y Chiautla, por mencionar algunos de los hechos que lo llevaron a dominar la región meridional del país, hicieron que se ganara el mote de Rayo del Sur. Pero Morelos es recordado no sólo por sus hazañas militares sino, también, porque dejó un legado ideológico que por su importancia es considerado uno de los textos políticos mexicanos más importantes, me refiero a los Sentimientos de la Nación, el cual plasmó conceptos que expresaban la clara voluntad de una sociedad dispuesta a terminar con el abuso del poder, sacudirse de las cadenas de la opresión y cuestionar privilegios.

La iniciativa de Morelos del 15 de septiembre de 1813 se reunió en Chilpancingo, el Congreso de Representantes de las Regiones Liberadas, resultando la declaración formal de la independencia de México, el rechazo a la monarquía, estableciendo de la república.

Lo anterior dio pie a que se proclamara la primera Constitución de la nación mexicana. Más tarde, la Constitución de Apatzingán retomó los postulados más relevantes expresados en los Sentimientos de la Nación.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde rendimos homenaje al sacerdote, al militar, al político, al patriota que nunca se dejó vencer por el resplandor del poder, a pesar de ser considerado el más notable de los insurgentes, como lo describía Ignacio Manuel Altamirano.

Por lo anterior, la vida y obra del general José María Morelos y Pavón sigue siendo ejemplo de virtud para las generaciones presentes y futuro. Es cuanto, señora diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Consuelo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Adriana Campos Huirache: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Adriana Campos Huirache: Compañeras y compañeros diputados, es para mí un honor, como michoacana, hablar de la vida del generalísimo José María Morelos y Pavón. A 256 años de su natalicio presupone un homenaje histórico, pero también una responsabilidad política para el presente y el futuro de nuestro país. Más allá de los hechos que lo consagraron como uno de los héroes de la patria, la relevancia de hablar de él un día como hoy está en comprender su visión reformadora y su vocación de servicio.

En su espíritu estratega, lo que hoy se debe recordar y reconocer son los cimientos de una patria independiente, que decide desde su origen redimir la igualdad y la justicia. De igual forma, la coincidencia de una amplia visión política, económica y social. Pero, para atender a esta reflexión, es esencial que nos situemos en el momento que le tocó vivir, marcado por la disonancia política y las tensiones de su época, a las cuales, como joven sacerdote respondió, en honor de la certeza del bienestar de los pueblos de un México que apenas se alzaba en su independencia.

Así, José María Morelos emprendió una lucha de reconocimiento de abajo hacia arriba, logrando el apoyo de los pueblos más representativos de lo que ahora conocemos como Oaxaca y Guerrero, e incluso del territorio que abarcaba desde Guatemala hasta el hoy estado de Colima.

Cabe destacar que, incluso, durante este periodo se dio a la tarea de comenzar a circular publicaciones a través de un periódico insurgente, para organizar a la población y reunir sus demandas en lo que, a partir del año de 1813, se conoce como el documento Sentimientos de la Nación. Y es ahí donde debemos recordar la lucha histórica de Morelos, en las

campañas que realizó a lo largo y ancho del territorio, y en la publicación de los principios de un nuevo país que incorporaba el pulso y el sentir de las personas.

Ello fue la base de la nueva organización, declarada a través del Congreso de Anáhuac, en Chilpancingo, Guerrero, y su decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, que —tal como se promulgó en su momento— respondía a los anhelos legítimos de las personas y el deseo de vivir en paz y con derechos.

Por ello, recalcamos que es nuestra obligación, como legisladoras y legisladores, traer al presente esta base de ideas, así como impulsar el sentido de la ciudadanía, con base en la libertad, la justicia y la igualdad que constituyen un legado patriótico de una lucha que permanece viva hasta nuestros tiempos.

En su figura debemos reconocer la mirada de un patriota honesto y reflexivo, interesado en el bienestar del pueblo, y de la valentía que ha marcado la ruta para la construcción de esta gran nación en los últimos 200 años.

Compañeras y compañeros diputados, brindarle el lugar que merece a tan respetado personaje histórico, solo demuestra lo grande que es nuestro territorio y su gente, pues a través de sus triunfos obtenidos, cada persona en este país vive en libertad y bajo las garantías que nuestra Constitución establece.

Hoy, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional asume como propio los ideales de José María Morelos y Pavón, ideales liberales como soberanía popular, división de Poderes e igualdad social.

Que todo México recuerde las palabras planteadas en los Sentimientos de la Nación, los principios de nuestro país independiente, libre y soberano, justo y equitativo, que sea su esencia la bandera que permita recuperar nuestra unidad y las coincidencias lo que permita abrazarnos como miembros de una misma nación. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Adriana. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Diputadas, diputados, saludamos que la Junta de Coordinación Política haya aprobado la inclusión de esta efeméride en el orden del día.

El 30 de septiembre de 1765, en la antigua ciudad de Valladolid, nace uno de los más importantes próceres de la patria, el Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pérez Pavón, como lo consigna su partida de bautizo. Recordamos en esta tribuna, la vida y muerte, la lucha, el sacrificio y la visión institucional y de futuro de uno de los hijos predilectos de la patria.

Morelos, junto con otros grandes personajes de la época, encabezó la lucha que unos años antes más tarde desembocaría en la consolidación de la nación libre y soberana.

En Morelos, las mexicanas y los mexicanos de todas las generaciones encontramos uno de los pilares de los símbolos más sólidos y respetados de nuestra patria, no sólo por haber ofrendado su vida en el camino a la consecución del ideal de la Independencia, sino porque lo hizo con la grandeza que solo nace del amor y su amor a la patria ha sido y es tan grande que sigue vivo y vigente, sigue irradiando nuestras ansias libertarias, y cabalga hoy con nosotros y nos repite hoy, como hace más de 200 años: morir es nada, cuando por la patria se muere.

La trascendencia de Morelos es la de haber encarnado y escrito palabras lanzadas contra el tiempo y seguir triunfando con ellas. Baste la cita del célebre fragmento de su máximo ideario, como ya lo han dicho aquí, los Sentimientos de la Nación, para entender el sentido de su lucha, el sentido de su causa política; que, como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la indignancia y la opulencia, que nos quede claro. Frase que hasta nuestros días reviste a este Palacio Legislativo y han inspirado a cuantos hemos pasado por esta gran labor de legislar.

El pensamiento de Morelos guía nuestra labor legislativa hacia el objetivo de construir una patria ordenada y sustentada en verdaderos principios democráticos y una patria incluyente. Palabras que nos invitan a trabajar con ahínco en la tarea de fortalecer la república y sus instituciones. La separación de Poderes, los pesos y contrapesos que evitan los

abusos de poder. Una república con visión federalista y con sentido de justicia.

Los Sentimientos de la Nación, pilares de nuestro primer ordenamiento jurídico, conocido como Constitución de Apatzingán, reconocían la soberanía del pueblo y la igualdad legal de todos los nacidos en la Nueva España. En dicho ideario se reconocía también la necesidad de la enseñanza, la libertad de reunión y de opinión. Se garantizaba el respeto al domicilio y se establecían muchas otras garantías individuales.

Morelos decía que la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el gozo de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad; qué lejos está hoy México de alcanzar esa felicidad. Muy lejos estamos de gozar de igualdad; lo que hoy priva son las desigualdades económicas, políticas y sociales. Qué lejos estamos de tener seguridad; hoy México no está en paz, las familias no se sienten tranquilas, la sociedad percibe una latente inseguridad. Basta con revisar las estadísticas reales, no los otros datos.

Qué lejos estamos de las libertades, cuando de la más alta esfera del poder se hacen juicios sumarios y se ataca la libre expresión, muy ad hoc a lo que pasa hoy. Hoy, ante la dispersión informativa que se genera todos los días desde Palacio Nacional, ante la polarización y división social, ante el riesgo de la pérdida de nuestra identidad como nación, es necesario recurrir a nuestra riqueza histórica, para hacer que los valores encarnados en los símbolos luminosos de nuestros próceres, entre los cuales destaca por supuesto la personalidad de José, María Morelos y Pavón...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...Sean retomados en su justa dimensión...

Concluyo, presidenta.

...para su vida y su obra sirvan de orientación a las nuevas generaciones y a nosotros.

Hoy recordamos al Siervo de la Nación, al libertador, a quien amó a la patria, pero sobre todo a quien, como lo dijera el gran tribuno panista, don Miguel...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...Estrada Iturbide, con anticipación genial contempló las urgencias sociales de nuestro pueblo. Morelos trascendió a sí mismo y a su época. Morelos consagró los más grandes ideales del pueblo mexicano...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado, concluya. Por favor.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...con claridad de pensamiento y la contundencia de la acción. Nuestro máximo reconocimiento al generalísimo, al siervo, al gran José María Morelos y Pavón. Es cuanto, presidenta. Gracias por la tolerancia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Gracias, diputado. Gracias. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Leonel Godoy Rangel, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado Leonel.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Sin duda el gran Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, se retorcería en su tumba si oyera en este momento las palabras del partido conservador actual. José María Morelos y Pavón fue el padre del moderno Estado mexicano. Él, en Chilpancingo, constituyó el primer Congreso mexicano, lo defendió con su vida, sin ser él legislador.

Morelos instaló la Junta de Zitácuaro para crear el Poder Ejecutivo de México, el primer Poder Ejecutivo, y no quiso él formar parte de esa junta americana. Fue otro ilustre mexicano, Ignacio López Rayón.

De la misma manera, fue a Ario de Rosales, Michoacán, a instalar el Primer Supremo Tribunal de Justicia, que él llamó de la nación mexicana. Estos tres son los orígenes de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo.

José María Morelos y Pavón estableció, redactó los Sentimientos, los 23 Sentimientos de la Nación, que es nuestra carta fundacional de la nación mexicana y lo hizo pensando en desaparecer, no la esclavitud nada más, sino las desigualdades en México.

José María Morelos y Pavón tuvo esa grandeza y esa humildad; por eso yo considero que hoy, hablar de José María Morelos y Pavón debería de ser una congruencia histórica y revolucionaria.

Juan Nepomuceno Almonte, junto con el arzobispo primado de México, Pelagio Antonio de Labastida, fueron a ver al príncipe extranjero en Austria, para pedirle que viniera a gobernar a México.

Ellos no podían derrotar a los liberales juaristas, tenían que ir a buscar apoyo extranjero, que —por cierto— me recuerda la visita de los presidentes del PRD, del PRI y del PAN a Almagro, el secretario general de esa organización títere de los intereses norteamericanos, a pedirle ayuda, porque no nos pueden derrotar con votos en México.

Hay, sin duda, gente en la derecha que es democrática. Estrada Iturbide, un panista michoacano, moreliano, era de esa cepa, de los que no buscan golpes de Estado, de los que lucharon para que en este país se ganaran las elecciones con votos y no lo que fueron a hacer a la OEA, a pedir apoyo de alguien que promueve los golpes de Estado de la derecha, que —por cierto— nunca esa derecha golpista aquí en México condenó el golpe en Guatemala, en Panamá, en Chile y en todos los lugares donde pudieron.

Esa derecha no la podemos considerar como parte de esta gran historia que el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, inició en la construcción de la nación mexicana. Hoy nosotros debemos de reivindicar ese espíritu libertario, progresista, austero, republicano, federalista que José María Morelos y Pavón representó para el México actual, y por eso, larga vida a los Sentimientos de la Nación. Larga vida a José María Morelos y Pavón. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy.

Hemos concluido con el apartado de efeméride. Pasaremos al apartado de iniciativas.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY AGRARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Con su permiso, compañera presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Roberto.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Que coman los que nos dan de comer. Respetable audiencia, el campo mexicano es uno de los sectores más importantes de nuestro país, es por ello que, entre otros beneficios, se debe de dotar de seguridad jurídica a sus integrantes. El ejido es parte relevante de este sector y sus agremiados son merecedores de la protección del Estado.

Actualmente, la calidad jurídica del ejidatario que establece la Ley Agraria ha sido rebasada en la praxis. Los avecindados, posesionarios y comuneros reconocidos por la asamblea o el tribunal agrario competente también forman parte de los núcleos agrarios; no obstante, no están en igualdad de condiciones jurídicas, ya que, entre otras limitantes, al momento de la sucesión no cuentan con la personalidad jurídica para formular su lista de sucesores.

Es por ello que, ante situaciones de esta naturaleza, el Legislativo no puede permanecer omiso. La lista de sucesores es el instrumento por excelencia para brindar certeza legal a la sucesión de los sujetos agrarios. Es por ello que en la presente iniciativa propongo reformas a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria, a fin de incluir en dicha ley que, además del ejidatario, el avecindado, posesionario o comunero que sean reconocidos por la asamblea o el tribunal agrario competente, sean considerados sujetos agrarios.

Es cierto que ser el titular de derechos agrarios no solamente comprende el derecho de uso de las parcelas, sino también lo que el reglamento interno del ejido o la comunidad les otorgue sobre las demás tierras ejidales o comunales.

La circular de fecha 31 de julio del año 2000, emitida por el Registro Agrario Nacional, documento de naturaleza administrativa, establece que un comunero o un avecindado no puede formular su lista de sucesores, disposición que en la actualidad aún no se encuentra prevista por la legislación agraria y, por ende, no se ha elevado a rango de ley.

Lo anterior, genera constantes confusiones para un alto porcentaje de los sujetos agrarios, pues ante las anomías legales y ante la imposibilidad de depositar lista de sucesores en el RAN o formalizar ante el fedatario público, una vez que los avecindados, posesionarios o comuneros titulares fallecen, es cuando los sucesores acuden ante los tribunales agrarios para iniciar un juicio sucesorio intestamentario agrario.

Estos juicios, además de ser muy extensos en sus plazos, son costosos para los promoventes; el resultado por antonomasia de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales agrarios es “no procede la sucesión”, toda vez que los promoventes carecen de legitimidad para promover dicho juicio, pues el de cujus no tenía la calidad de ejidatario.

El comunicado número 36 de fecha 9 de noviembre del año 2016, emitido por el RAN, señala que la lista de sucesores es un trámite gratuito que puede realizarse en los centros de atención de las delegaciones del RAN, o durante las jornadas itinerantes con el fin de brindar seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y, al mismo tiempo evitar conflictos familiares y gastos onerosos.

Es sorprendente que el RAN, en su carácter de autoridad administrativa sea quien tome la iniciativa para brindar certeza jurídica a los sujetos agrarios, lo cual debería ser prioridad en esta Cámara.

Cabe señalar que el 30 por ciento de los juicios que se realizan en los tribunales unitarios agrarios del país se deben a la falta de designación de sucesores.

Compañeros legisladores, debemos subsanar dicho vacío legal, puesto que, de acuerdo a las resoluciones de los tribunales agrarios, no opera el principio general del derecho que dicta; lo que no está prohibido está permitido. Luego entonces, el Poder Legislativo tiene la potestad de otorgar seguridad jurídica a los sujetos agrarios al momento de la sucesión, mismos que son posesionarios en materia agraria, siempre y cuando se encuentren reconocidos por la Asamblea Ejidal o Tribunal Agrario competente.

También, es cierto que la Ley Agraria dispone, en su artículo 2, que en lo no previsto en dicho cuerpo normativo se aplicará supletoriamente lo establecido por el Código Civil Federal y el Código de Comercio; sin embargo, es claro que, aunque el régimen agrario es similar al régimen de propiedad privada, no son iguales.

No debe olvidarse que el derecho agrario surge del derecho social, protegiendo a los sujetos más vulnerables; no así en el derecho privado, porque en lo agrario es una lista de sucesión ante una autoridad administrativa que es el... Y en lo civil...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: concluya, diputado, por favor.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: ...ante notario público.

Concluyo, presidenta.

Entendido esto, es que el poseedor en materia civil tiene derecho a realizar su testamento, aun teniendo esa calidad; no así el posesionario en materia agraria, en la lista de sucesores. Tan no son iguales ambos regímenes, que por ello existe el ejido.

Compañeras y compañeros, es preciso adecuar el ordenamiento en materia agraria en los tiempos que nos ocupan...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: A fin de darle certeza jurídica a la población campesina.

«Iniciativa que reforma los artículos 17 a 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado federal **Arturo Roberto Hernández Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se

reforman los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El campo mexicano es uno de los sectores más importantes de nuestro país, es precisamente por ello que se debe dotar de seguridad jurídica a sus integrantes. El ejido es parte relevante de este sector y los sujetos de derecho agrario, son merecedores de la protección del Estado.

Actualmente la calidad jurídica de “ejidatario” que establece la Ley Agraria ha sido “rebasada en la praxis, los avecindados, posesionarios y comuneros también forman parte de los núcleos agrarios, no obstante, no están en igualdad de condiciones. El simple hecho de ser parte del ejido o la comunidad los hace partícipes de todo lo concerniente a sus actividades, pero al momento de la sucesión estos no cuentan con la posibilidad de formular su lista de sucesión.”¹

Ante situaciones de esta naturaleza, el Legislativo no puede permanecer omiso. La lista de sucesores es el instrumento por excelencia para brindar certeza jurídica a la sucesión de los sujetos agrarios.

Luego entonces, no es concebible que en pleno siglo XXI solamente sea el ejidatario el sujeto autorizado por la ley para poder suceder, pues el núcleo agrario se compone también de avecindados, posesionarios y comuneros, desde luego siempre y cuando se encuentren reconocidos por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente.

Es cierto que el ser titular de derechos agrarios no solamente comprende el derecho de uso sobre las parcelas, sino también los que el reglamento interno del ejido o la comunidad les otorgue sobre las demás tierras ejidales o comunales, y los que legalmente les correspondan por tener esa calidad, pero no por ello es significativo de que solo el ejidatario pueda tener la prerrogativa de formular lista de sucesión.

Los derechos agrarios son un cúmulo de prerrogativas de las cuales gozan los sujetos agrarios, concretamente: los ejidatarios. Sin embargo, no debe considerarse obligatorio o necesario gozar de tal cúmulo para poder suceder, pues la sola condición de que cualquier sujeto agrario goce del derecho de uso de una o más parcelas, debe ser factor de acceso para poder formular lista de sucesores.

El campo es el espacio de crecimiento y desarrollo de ejidatarios, avecindados, posesionarios y comuneros, así como el de sus hijos e hijas. El Estado mexicano aún no ha saldado la deuda histórica que tiene con los campesinos, lo mínimo que debe hacer es estar a la altura de sus necesidades.

El artículo 27 constitucional es la materia de la aportación del Estado al campo mexicano, sin embargo no basta con reconocer la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidal y comunal, sino también otorgarles seguridad jurídica a sus integrantes.

El artículo 13 de la Ley Agraria establece que: “Los avecindados del ejido [...] son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente. Los avecindados gozan de los derechos que esta ley les confiere”.

Se entiende que para que un avecindado pueda gozar de derechos agrarios, debe ser mexicano, mayor de edad y lo más importante: haber residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal, así como haber sido reconocido por la autoridad competente.

Luego entonces, si el avecindado cumplió con los requisitos que la ley exige, puede gozar de derechos, y si goza de derechos, debe tener acceso a suceder a través de la lista de sucesión.

La Circular número DGRAJ/1.3.1.1/1 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil, emitida por el Registro Agrario Nacional, ya señalaba lo siguiente desde entonces:

“Resulta claro que el ejidatario, comunero o posesionario sólo podrá formular una lista de sucesión para el conjunto de sus derechos que detente en cada núcleo agrario, documento que en su oportunidad servirá de base para la transmisión de sus derechos reales y personales, de que fuera titular; es decir, podrá depositar tantas listas como titular sea de derechos agrarios en diversos ejidos o comunidades.”²

Si bien un documento de naturaleza administrativa establecía desde entonces que un comunero o un avecindado pudieran formular su lista de sucesores, en la actualidad aún no se encuentra previsto por la legislación agraria y por ende no se ha elevado a rango de ley.

Lo anterior genera constantes confusiones para un alto porcentaje de los sujetos agrarios, pues ante las anomias legales y ante la imposibilidad de depositar lista de sucesores en el Registro Agrario Nacional o formalizarla ante fedatario público, una vez que los avecindados, posesionarios o comuneros titulares del derecho de uso sobre las parcelas fallecen, es cuando los sucesores acuden ante los Tribunales Agrarios para iniciar un Juicio Sucesorio Intestamentario Agrario, como lo prevé el artículo 163 de la Ley Agraria y el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Estos juicios, además de ser muy extensos en sus plazos, son costosos para los promoventes, pues mínimamente les genera gastos de transporte de su hogar hasta la sede del Tribunal para acudir a las diligencias —esto en el supuesto de que cuenten con la asesoría y representación de un abogado de la Procuraduría Agraria— porque de no ser así entonces los gastos son aún mayores al contratar los servicios de un abogado particular.

El resultado por antonomasia de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales agrarios es: no procede la sucesión, toda vez que los promoventes carecen de legitimidad para promover dicho juicio, pues el de cujus no tenía la calidad de ejidatario.

El Comunicado número 36 de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, emitido por el Registro Agrario Nacional, señala lo siguiente con respecto a la lista de sucesores:

Se trata de un trámite gratuito que puede realizarse en los Centros de Atención de las delegaciones del RAN o durante la Jornadas Itinerantes —visitas periódicas a los núcleos agrarios—, con el fin de brindar seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y, al mismo tiempo, evitar conflictos familiares y gastos onerosos.³

Es sorprendente que el Registro Agrario Nacional, en su carácter de autoridad administrativa, sea quien tome la iniciativa para brindar certeza jurídica a los sujetos agrarios —incluyendo a los comuneros— y no sea el Congreso de la Unión quien accione la praxis legislativa en la materia para regular esta situación.

En el mismo comunicado se enfatiza el siguiente dato estadístico:

“Sirva como ejemplo, que el 30 por ciento de los juicios que se realizan en los Tribunales Unitarios Agrarios de país, se deben a la falta de designación de sucesores.”⁴

Este tipo de datos deben ser un referente a tomar por parte de los legisladores, pues el hecho de que no existan sucesores se debe en primer término a la ausencia de cultura en materia de sucesión y testamento, y en segundo término a que no todos los sujetos agrarios son ejidatarios, por ende se encuentran ante un vacío legal que no les permite formular lista de sucesión, puesto que de acuerdo a las resoluciones de los Tribunales Agrarios no opera el principio general del derecho que dicta que “Lo que no está prohibido, está permitido”.

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

En concordancia con el contenido del precepto constitucional, los legisladores federales nos debemos al pueblo, y los avecindados, posesionarios y comuneros son parte del mismo, así como pieza fundamental del crecimiento y desarrollo del campo mexicano.

Luego entonces, justo es que su Congreso les otorgue seguridad jurídica al momento de la sucesión, brindándoles el acceso legal para que al igual que los ejidatarios pueda formular y depositar su lista de sucesores en el Registro Agrario Nacional o formalizarla ante fedatario público, esto siempre y cuando se encuentren reconocidos por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente.

El siguiente texto apoya la motivación que antecede:

“[...] debió haberse incluido en el texto de nuestra ley fundamental y en su legislación secundaria la pertinente regulación de una institución del derecho agrario que ha subsistido en la historia de la clase campesina, desde su existencia, que son los posesionarios en materia agraria.”⁵

Es cierto que la Ley Agraria dispone en su artículo 2 que lo no previsto en dicho cuerpo normativo, se aplicará supletoriamente lo establecido por el Código Civil Federal y el Código de Comercio, sin embargo, es claro que aunque el régimen agrario es similar al régimen de propiedad privada, no son iguales.

No debe olvidarse que el derecho agrario surge del Derecho Social, protegiendo a los sujetos más vulnerables, no así el Derecho Privado, pues éste se encarga de regular las relaciones entre particulares, esto conlleva a que no tiene el mismo tratamiento la sucesión en ambas materias, porque en lo agrario es una lista de sucesión ante una autoridad administrativa que es el RAN (por costumbre general así aplica) y en lo civil es el testamento ante Notario Público.

Entendido esto, es que el poseedor en materia civil tiene el derecho de realizar su testamento, aun teniendo esa calidad, no así el poseionario en materia agraria en la lista de sucesores. Tan no son iguales ambos regímenes que por ello existe todavía el ejido.

En tiempos de la Secretaría de la Reforma Agraria se suscribió un “Convenio de Colaboración y Concertación, que para operar un Programa de Formalización ante Notario Público de las Listas de Sucesores de Ejidatarios, Comuneros y Poseionarios celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria y la Procuraduría Agraria, con la intervención del Registro Agrario Nacional, y por la otra, la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, AC”,⁶ el cual demuestra que desde entonces y ante la ausencia de regulación por parte del Congreso mexicano, las autoridades administrativas en la materia como el RAN y la Procuraduría Agraria ya celebraban acuerdos con el notariado mexicano para dar formalidad a la sucesión de los sujetos agrarios –incluyendo a los comuneros y poseionarios-, lo cual muestra claramente que la figura del ejidatario ha sido rebasada ante los constantes cambios del campo mexicano.

Por ello la necesidad de que se contemple que los **avecindados, poseionarios y comuneros reconocidos por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente**, tengan certeza jurídica al momento de la sucesión, brindando el acceso legal en la Ley Agraria para que puedan formular lista de sucesores y depositarla en el Registro Agrario Nacional como autoridad administrativa agraria competente, o bien, formalizarla ante fedatario público como actualmente lo dispone la legislación en la materia para el caso de los ejidatarios.

Para ello incorporo en el siguiente cuadro mi propuesta de decreto a fin de ser analizada:

Ley Agraria

TEXTO VIGENTE LEY AGRARIA	PROPUESTA
<p>Artículo 17.- El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona.</p> <p>La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio ejidatario, en cuyo caso será válida la de fecha posterior.</p>	<p>Artículo 17.- El ejidatario, avecindado, poseionario y comunero, reconocido por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente, serán considerados sujetos agrarios y tienen la facultad de designar a quien deba sucederles en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad, para lo cual bastará que el sujeto agrario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos o hijas, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona.</p> <p>La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio sujeto agrario, en cuyo caso será válida la de fecha posterior.</p>

<p>Artículo 18.- Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Al cónyuge; II. A la concubina o concubinario; III. A uno de los hijos del ejidatario; IV. A uno de sus ascendientes; y V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él. <p>En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y</p>	<p>Artículo 18.- Cuando el sujeto agrario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Al cónyuge; II. A la concubina o concubinario; III. A uno de los hijos o hijas del ejidatario; IV. A uno de sus ascendientes; y V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él. <p>En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del sujeto agrario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del sujeto agrario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta</p>
---	---

<p>repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.</p>	<p>pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.</p>
<p>Artículo 19.- Cuando no existan sucesores, el tribunal agrario proveerá lo necesario para que se vendan los derechos correspondientes al mejor postor, de entre los ejidatarios y avocindados del núcleo de población de que se trate. El importe de la venta corresponderá al núcleo de población ejidal.</p>	<p>Artículo 19.- Cuando no existan sucesores, el tribunal agrario proveerá lo necesario para que se vendan los derechos correspondientes al mejor postor, de entre los sujetos agrarios reconocidos legalmente del núcleo de población de que se trate. El importe de la venta corresponderá al núcleo de población ejidal.</p>

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria

Artículo Único. Se reforman los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 17. El ejidatario, **avocindado, posesionario o comunero, reconocido por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente, será considerado sujeto agrario y tiene** la facultad de designar a quien deba **sucedarle** en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad, para lo cual bastará que el **sujeto agrario** formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos **o hijas**, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona.

La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio **sujeto agrario**, en cuyo caso será válida la de fecha posterior.

Artículo 18. Cuando el **sujeto agrario** no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad

material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

- I. Al cónyuge;
- II. A la concubina o concubinario;
- III. A uno de los hijos **o hijas del sujeto agrario**;
- IV. A uno de sus ascendientes; y
- V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él.

En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del **sujeto agrario** resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del **sujeto agrario** para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.

Artículo 19. Cuando no existan sucesores, el tribunal agrario proveerá lo necesario para que se vendan los derechos correspondientes al mejor postor, de entre **los sujetos agrarios reconocidos legalmente** del núcleo de población de que se trate. El importe de la venta corresponderá al núcleo de población ejidal.”

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

Notas

1 Estudios jurídicos de propuesta legislativa Julio César Pastor Herrera.

2 Registro Agrario Nacional. Circular número DGRAJ/1.3.1.1/1 [En línea] [Fecha de consulta: 26 de mayo de 2021] Recuperado de:

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/Documentos/Circulares/Anteriores/Derechos%20individuales/Transmision%20de%20derechos%20por%20sucesion/Circular%20DGRAJ-1.3.1.1-1.pdf>

3 Registro Agrario Nacional. Comunicado número 36 [En línea] [Fecha de consulta: 26 de mayo de 2021] Recuperado de:

<https://www.gob.mx/ran/prensa/deposito-de-lista-de-sucesion-un-tramite-del-ran-que-brinda-seguridad-juridica-y-evita-conflictos-familiares-79525#:~:text=Por%20lo%20que%20la%20elaboraci%C3%B3n,ascendientes%20o%20cualquier%20otra%20persona.>

4 Idem

5 Ciencia UAT. El Derecho a Heredar de los Posesionarios [En línea] [Fecha de consulta: 02 de junio de 2021] Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942926008.pdf>

6 Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Convenio de Colaboración y Concertación, que para operar un Programa de Formalización ante Notario Público de las Listas de Sucesores de Ejidatarios, Comuneros y Posesionarios celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria y la Procuraduría Agraria, con la intervención del Registro Agrario Nacional, y por la otra, la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. [En línea] [Fecha de consulta: 09 de junio de 2021] Recuperado de:

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/download/6874/6177>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.—
Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para dictamen.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Paulina Rubio Fernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Con el permiso de la Mesa Directiva, con su venia, diputada presidenta. Diputadas y diputados y todas aquellas personas que nos

siguen a través del canal parlamentario y de las redes sociales.

Presento a ustedes una reforma a la Ley de Asistencia Social, en el marco del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, designado por la ONU justamente para el día 29 de septiembre, en lo que se conmemoró el día de ayer. Esta es una reforma con un profundo carácter social y, además, un profundo carácter solidario, porque tiene que ver con lo más doloroso de la pobreza: el hambre.

Vale la pena recordar que, como todas y todos ustedes lo saben, en el 2015 México participó en la Cumbre Mundial de Líderes por un Desarrollo Sostenible, el documento fue titulado Agenda 2030. Ahí se signaron 27 objetivos para poner fin a la pobreza. El segundo prioritario fue poner fin al hambre, y es que, como diría Kofi Annan, el hambre perpetúa la pobreza, al impedir que las personas desarrollen sus potenciales y contribuyan al progreso de sus naciones y de sus sociedades.

Los tiempos de nuestro país y sus condiciones nos demandan trabajar de manera conjunta entre Estado y sociedad, y si queremos solucionar verdaderamente de fondo y de raíz los problemas, no basta únicamente con pretender la acción gubernamental de un apoyo económico; el hambre requiere de una cooperación transversal entre la iniciativa privada, la academia, el Estado y la sociedad misma, en donde cada una juegue un papel determinante y determinado.

Por ello, hoy proponemos dividir en dos títulos la Ley de Asistencia Social, para dar entrada, entonces, al título que hable sobre la donación de alimentos, con la finalidad de establecer una política clara de cooperación entre todas las instancias, que permita eficientar la ayuda y no solo sea donar, sino aprovechar toda la cadena que lleva donación, recolección, almacenamiento, supervisión y hasta la misma entrega de los alimentos.

Y hay que decirlo de manera muy clara, compañeras y compañeros, la sociedad civil organizada ha jugado un papel fundamental en esta tarea, así que expresamos nuestro más sincero reconocimiento porque, aún sin un marco jurídico, han empujado acciones en beneficio de los que menos tienen. Por eso, creo que hoy hay que apoyar esta extraordinaria labor.

Tenemos, como Estado, que asumir obligaciones que nos permitan potenciar sus capacidades y, además, otorgar

beneficios para quienes estén dispuestos a sumarse y a unirse a estas importantes cruzadas.

Y es que, quién de nosotros no escuchó la frase de nuestros abuelos, o de nuestras mamás o de nuestros papás, en la que nos decían: “la comida no se desperdicia”. Hoy es una valiosa oportunidad de materializar aquello que todos y todas aprendimos en la mesa.

Y la preocupación parte de cifras reales, porque —de acuerdo a la más reciente publicación del Coneval— al menos 28 millones de mexicanas y mexicanos viven con inseguridad alimentaria, y, paradójicamente, la FAO estima que, en México, cerca del 35 por ciento de los alimentos preparados y producidos se tiran a la basura.

El nivel de desperdicio llega a un 40 por ciento en las carnes blancas y los pescados, y hasta un 37 por ciento en la carne de res. Además, debemos de tener conciencia que, con la reducción del desperdicio, estaríamos contribuyendo a combatir el cambio climático y la sobreexplotación de los recursos naturales.

¿Ustedes sabían que hoy en día el 7 por ciento de las emisiones globales del gas invernadero son producidas por esto? Y, además, que el 30 por ciento de la tierra, el 30 por ciento, se utiliza en alimentos que nunca, nunca serán consumidos. El desperdicio va desde la producción inicial hasta el consumo final.

Por eso, compañeras y compañeros, los invito hoy a pensar un poco en lo que podemos hacer desde aquí para los que no están aquí. Los invito a establecer una sinergia con quienes llevan tiempo trabajando en esta loable tarea de alimentar a los que no tienen. Los invito, pues, a emprender una cruzada que, en conjunto, sociedad y gobierno, permitan poner fin de manera tajante y tener, por fin, un México son hambre. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, **Paulina Rubio Fernández**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1,

fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que adicionan diversos artículos a la Ley de Asistencia Social**, conforme a lo siguiente:

1. Promover, incentivar y fomentar en todo el país, con la sociedad, empresas, academia y gobierno, una cultura de aprovechamiento y donación de alimentos aptos para el consumo humano, para entregarlos a las personas vulnerables, con carencias alimentarias o con dificultades para acceder a los alimentos.
2. Generar mayor participación, compromiso y responsabilidad de los tres órdenes de gobierno, en las acciones de donación de alimentos y fomento entre la población, así como en cadenas productivas, tianguis y mercados, sobre los beneficios e incentivos de la donación de alimentos.
3. Promover la participación de los sectores privado, social y académico en las políticas y acciones de donación de alimentos.
4. Incentivar la recuperación, recolección, recepción, almacenamiento, conservación, distribución y entrega a los beneficiarios de alimentos susceptibles de donación;
5. Establecer las bases de la política de Estado en la materia, tales como:
 - a) Generación de incentivos,
 - b) Regulación de las bases de coordinación interinstitucional e intersectorial; y
 - c) Diseño de programas y acciones.
6. Dotar de atribuciones al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para formular, coordinar y ejecutar la política de Estado, con el fin de:
 - a) Crear programas y acciones en la materia;
 - b) Ejecutar el presupuesto en la materia; y
 - c) Capacitar a funcionarios y organizaciones de la sociedad civil; y

8. Es importante subrayar que dichas mediciones representan un gran avance. El secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, manifestó que, “las tecnologías de hoy en día posibilitan la recolección de los datos necesarios para cumplir con la promesa de no dejar a nadie atrás, pero es imprescindible el liderazgo político, los recursos y el compromiso de utilizar las herramientas disponibles en la actualidad.”⁶

Es decir, nos muestran nuestra realidad, y podemos observar que en México un 20.4 por ciento de su población tiene carencias alimentarias, de moderadas a severas, es decir 25 millones 531 mil 581 personas tenían carencias alimentarias en el año 2018.

Pero no solo eso, también nos permite identificar con claridad en donde se ubica esta sensible problemática a nivel sociodemográfico.

9. México a lo largo del tiempo, gobierno y sociedad civil organizada, ha adoptado múltiples esfuerzos en acciones concretas y coordinadas, con el fin de combatir la inseguridad alimentaria (el hambre), logrando algunos avances para disminuir el porcentaje, como a continuación podemos observar.

Región geográfica	2018	2016	2015	2014	2012
Estados Unidos Mexicanos	25 531 581	24 594 110	N/A	27 090 796	37 552 215

10. Sin embargo esta sigue siendo un problema real y uno de los grandes desafíos de nuestro país, por lo que aún hace falta mucho por hacer para cumplir con el objetivo de un México sin hambre.

11. Paradójicamente, en todo este contexto que se expone de la carencia alimentaria que se vive en el país en pleno siglo XXI, nos encontramos que en 2021, México ocupa el lugar número 12 en la producción mundial de alimentos, dicho por el propio Secretario de Agricultura; quien estima que el valor de producción agrícola, pecuaria y pesquera es de 289 millones 300 mil toneladas a valores de 2020.⁷

12. En contraste, en octubre de 2020, durante la puesta en marcha de la aplicación móvil Cheaf, se dio a conocer que en México cada año se van a la basura 20 millones de toneladas de comida en buen estado.⁸

13. Es así que el 26 de abril de 2021, la FAO estimó que en México, cerca de 35 por ciento de todos los alimentos preparados y producidos se tiran a la basura, el nivel de

desperdicio puede llegar hasta un 40 por ciento si se trata de carnes blancas como el pollo y el pescado y un 37 por ciento para la carne de res.⁹

14. Aunado a lo anterior, la ONU estimó que en 2019 se malgastó el 17 por ciento de los alimentos a disposición de los consumidores en hogares, comercios minoristas y restaurantes.¹⁰

15. Este escenario no sólo nos muestra una paradójica realidad, sino toda un área de oportunidad en la que es pertinente hacer un reconocimiento, a quienes de manera desinteresada, desde hace tiempo, a través de la sociedad civil organizada han implementado acciones para combatir el hambre a través de los bancos de alimentos.

16. Por lo anterior, con el compromiso que hemos adquirido ante la sociedad y con el firme propósito de contribuir con el liderazgo de México en el combate a la pobreza y de manera particular con la seguridad alimentaria, propongo esta reforma que permita impulsar las condiciones que a su vez disminuyan las brechas de desigualdad que tanto lastiman al tejido social y limitan el potencial de crecimiento sostenido de nuestro país.¹¹

17. El objeto principal de la reforma es promover, incentivar y fomentar en todo el país, en conjunto con la sociedad, empresas, academia y gobierno, una cultura real de aprovechamiento y donación de alimentos aptos para el consumo humano, para que a su vez puedan ser entregados a personas vulnerables con carencias alimentarias o con dificultades para acceder a los alimentos y con ello contribuir la solidaridad alimentaria.

18. Lo cierto es que para cumplir con la política de seguridad alimentaria “es necesaria la movilización de recursos y la participación de todos los órdenes y niveles de gobierno, así como de los actores de la sociedad y los organismos internacionales”,¹² así como de los bancos de alimentos y en general la sociedad civil organizada que han desarrollado una labor fundamental y muy eficiente ante esta situación del hambre, pero que ha su vez no cuentan con un marco normativo que les permita ser apoyados por el Estado.

19. El éxito de la política en materia de seguridad alimentaria dependerá en gran medida de la participación activa del sector privado, por lo que es necesario considerar a los empresarios no solo como “objetos” del desarrollo, sino como aliados estratégicos y sujetos indispensables que participarán activamente en el cumplimiento de los nuevos

compromisos. En México se han puesto en marcha diferentes procesos que consideran a las empresas como socios para superar los desafíos de la Agenda 2030.¹³

20. Otro de los temas que procura la iniciativa es asentar las bases generales y de coordinación entre las partes, que orienten las políticas públicas para promover acciones que generen una cultura de donación y aprovechamiento de alimentos. Consideramos que deben establecerse mecanismos claros para facilitar la participación de los diferentes actores involucrados en la puesta en marcha de la política en materia de seguridad alimentaria, especialmente los relativos a la sociedad civil, aunque el sector privado, los parlamentarios y los gobiernos municipales también son actores clave. Además, se debe analizar la manera más efectiva de crear alianzas público-privadas que compartan información estadística y consigan recursos adicionales a los previstos por el gobierno que conlleven a la consecución de las metas.

21. Sabemos que no es fácil generar una política eficaz, pero con la sensibilización y los incentivos necesarios para recuperar, recolectar, recibir, almacenar, conservar, distribuir y entregar a los beneficiarios, estimulando la donación libre y voluntaria de alimentos, podemos consolidar la política de seguridad alimentaria.

22. Ahora bien, en la actualidad hay una estructura que opera acciones sociales en la materia a menor escala; esa estructura está conformada por los bancos de alimentos y asociaciones civiles. Con esta reforma buscamos ampliar el espectro de participación, colocando al Estado como principal promotor y gestor de las necesidades de la sociedad para lograr un México sin Hambre en el corto plazo.

23. Se busca generar mayor participación de los organismos estatales y municipales, a través de la coordinación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el desarrollo de las acciones en la materia; que participen en la planeación y ejecución de acciones, y fomenten entre su población, así como en cadenas productivas, tianguis y mercados los beneficios e incentivos de la donación de alimentos.

24. Se dota de más atribuciones al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para formular, coordinar y ejecutar la política de Estado; crear programas y acciones; ejecutar el presupuesto en la materia; capacitar a funcionarios y organizaciones de la sociedad civil y promover en las cadenas de suministro la donación de alimentos o servicios.

25. Incrementa las acciones que deberá contemplar la política de Estado en la materia, tales como la generación de incentivos, creación de las bases de coordinación interinstitucional e intersectorial y la formulación y ejecución de programas y acciones.

26. Por último, se propone prohibir el uso lucrativo o político en la donación de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien someter a consideración de esta honorable asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de:

Decreto que adiciona los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, así como el Título Primero y Segundo, De la donación de alimentos, con los siguientes capítulos: Capítulo I, Del objeto y de las disposiciones generales; Capítulo II, De las facultades del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; Capítulo III, De los bancos de alimentos; Capítulo IV, De los donantes de alimentos y los beneficiarios; y Capítulo V, De los estímulos y sanciones, todos a la Ley de Asistencia social

Artículo Único. Se adicionan los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, así como los Títulos Primero y Segundo, De la donación de alimentos, con los siguientes capítulos: Capítulo I, Del Objeto y de las Disposiciones Generales; Capítulo II, De las facultades del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; Capítulo III, De los Bancos de Alimentos; Capítulo IV, De los Donantes de Alimentos y los Beneficiarios; y Capítulo V, De los Estímulos y Sanciones, todos a la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Título Primero

Artículo 1 a artículo 68 [...]

Título Segundo De la Donación de Alimentos

Capítulo I Del Objeto y de las Disposiciones Generales

Artículo 69. El Sistema deberá fomentar, regular y coordinar las donaciones gratuitas de alimentos para la satisfacción de las carencias alimentarias de la población vulnerable, con base en las acciones siguientes:

I. Promover, orientar, incentivar y regular las donaciones de alimentos para evitar el desperdicio injustificado;

II. Establecer los principios y criterios que orienten las políticas del Sistema, para promover acciones que generen una cultura de aprovechamiento y donación altruista de alimentos para la población vulnerable;

III. Contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población vulnerable;

IV. Fomentar la coordinación de los bancos de alimentos y organizaciones sociales en la materia;

V. Promover la participación de los sectores privado, social y académico en las políticas y acciones; y

VI. Establecer las bases de coordinación interinstitucional e intersectorial, para recuperar, recolectar, recibir, almacenar, conservar, distribuir y entregar a los beneficiarios las donaciones de alimentos.

Artículo 70. El Sistema deberá realizar acciones para inhibir las siguientes prácticas:

I. El desperdicio irracional e injustificado de productos alimenticios, cuando estos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna persona jurídica privada de beneficencia reconocida oficialmente por el Sistema;

II. El uso lucrativo o político de los donativos; y

III. El uso de publicidad de imágenes o nombres personales, en el proceso de donación de alimentos.

Las personas con intención de donar alimentos quedarán exentas de la responsabilidad señalada en la fracción I del presente artículo, cuando habiendo dado cuenta de ello al banco de alimentos u organizaciones sociales, éste no acuda oportunamente a recogerlos.

La obligatoriedad de evitar el desperdicio de alimentos alcanza a la cadena de valor completa de la producción, transformación y distribución de alimentos.

La prevención del desperdicio de alimentos deberá atender el destino útil de sus materias primas, como a productos terminados.

Artículo 71. Es derecho de las personas físicas o jurídicas participar en la cultura de donación y aprovechamiento de alimentos.

Son beneficiarios de las disposiciones de este título las personas que carecen de los medios necesarios para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas, en términos del artículo 4 de esta Ley.

La donación de alimentos se hará en favor de bancos de alimentos y organizaciones no gubernamentales que realicen labores sociales en el área del combate al hambre.

Capítulo II De las facultades del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada

Artículo 72. Corresponde al Sistema crear una política transversal en materia de aprovechamiento y donación altruista de alimentos, en coordinación con la federación, entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, que considere al menos las siguientes actividades:

I. Instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia de seguridad alimentaria;

II. Promover la donación altruista de alimentos entre la población y los sectores público y privado, por medio de campañas permanentes de sensibilización que incluyan la divulgación de sus beneficios e incentivos;

III. Impulsar la creación y fortalecimiento de los Bancos de Alimentos y organizaciones sociales enfocados al manejo y aprovechamiento de las donaciones altruistas.

IV. Propiciar las condiciones de fácil acceso e integración en la política de Estado y programas de apoyo, para garantizar la participación permanente de los consumidores y de los sectores público, social, privado y académico en el cumplimiento del objeto de la presente título;

V. Generar los incentivos necesarios para estimular la recuperación, recolección, recepción, almacenamiento, conservación, distribución y entrega a los beneficiarios de alimentos susceptibles de donación;

VI. Crear un ambiente de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México,

los municipios, donantes, donatarios y beneficiario, para lograr una adecuada implementación de las estrategias;

VII. Fomentar la participación de las personas, donantes y donatarios, en actividades tendientes a garantizar la seguridad alimentaria; y

VIII. Generar en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente ley.

Artículo 73. En materia de donación de alimentos, el Sistema deberá:

I. Promover la asistencia alimentaria altruista y participar en los esfuerzos públicos y privados que se desarrollen para tal efecto;

II. Coordinar las acciones respecto a la política de Estado en las actividades de donación de alimentos, servicios y tiempo;

III. Realizar la planeación, instrumentación y ejecución de los programas y acciones de donación de alimentos, servicios y tiempo;

IV. Promover y fomentar entre la población, la donación de alimentos, y la participación en las actividades de recuperar, recolectar, recibir, almacenar, distribuir, conservar y entregar a los beneficiarios las donaciones de alimentos;

V. Operar la infraestructura a su cargo en la promoción e implementación de acciones en favor de la donación de alimentos a los beneficiarios;

VI. Fomentar en las cadenas de suministro, mercados y tianguis de alimentos susceptibles de donación, la importancia y los incentivos de la donación de alimentos;

VII. Supervisar que se cumplan todas las disposiciones contenidas en la presente ley, en sus respectivas demarcaciones territoriales; y

VIII. Las demás que señalen otras disposiciones aplicables.

Artículo 74. El Organismo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular, coordinar y conducir la política de Estado;

II. Generar estudios y bases de datos sobre las necesidades alimentarias, para lo que podrá solicitar el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, así como de las instituciones y asociaciones públicas o privadas señaladas en esta Ley;

III. Instrumentar los programas y acciones en materia de seguridad alimentaria;

IV. Ejercer los presupuestos derivados de la política de estado en materia de seguridad alimentaria;

V. Impulsar y evaluar los programas y acciones en materia de seguridad alimentaria;

VI. Promover la celebración de convenios entre donantes y donatarios, públicos y privados, para incentivar la donación de alimentos, así como, actividades de logística tales como la distribución, almacenaje y aprovechamiento de los alimentos susceptibles de donación.

VII. Coordinar los esfuerzos públicos y privados, destinando las donaciones a bancos de alimentos, y a programas públicos de asistencia y desarrollo social, evitando la saturación de oferta de alimentos en algunas zonas o regiones del Estado en detrimento de otras;

VIII. Supervisar que el destino de los alimentos se entregue a la población objetivo señalado en esta Ley;

IX. Capacitar permanentemente a funcionarios, donantes y donatarios, en la gestión de la política de Estado;

X. Fomentar la participación de las personas, donantes y donatarios, en actividades tendientes a garantizar la seguridad alimentaria;

XI. Promover en las cadenas de suministro de alimentos susceptibles de donación, los beneficios e incentivos de la donación de alimentos;

XII. Realizar campañas permanentes de sensibilización sobre el desperdicio injustificado de alimentos susceptibles de donación, y de la importancia del aprovechamiento y donación de los mismos;

XIII. Realizar campañas periódicas dirigidas a cadenas de suministro minoristas, medio mayoristas y mayoristas de alimentos susceptibles de donación, sobre la importancia y los incentivos sobre la donación de alimentos;

XIV. Realizar un informe y evaluación anual de la política de Estado;

XV. Formular y mantener actualizado el censo y registro de beneficiarios, de acuerdo al perfil socioeconómico; y

XVI. Las demás que señalen otras disposiciones aplicables.

Artículo 75. La Secretaría de Salud tendrá las siguientes atribuciones:

I. Supervisar la distribución higiénica de los alimentos e implementar programas de asesoría, capacitación y evaluación en la materia;

II. Elaborar programas alimentarios considerando las estadísticas y zonas con población en riesgo de desnutrición, para encauzar las acciones en dichas zonas; y

III. Formular y difundir los criterios de inocuidad en materia alimentaria, para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 76. Corresponde al Congreso de la Unión:

I. Incluir una partida presupuestal para el rescate de alimentos de productores agrícolas cuando estos estén destinados al desperdicio, y cuando éstos sean susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna persona jurídica de beneficencia reconocida por el Sistema;

II. Aprobar el presupuesto necesario para la ejecución del programa de donación altruista de alimentos, el cual no podrá ser inferior al ejercido el año inmediato anterior, actualizado con base a la cifra de inflación señalada en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal que se está presupuestando, en tanto no se satisfaga la demanda alimentaria en el Estado; y

III. Recibir del Sistema, a través de la Comisión Legislativa competente en materia de desarrollo social, los estudios que definan el piso mínimo anual para el funcionamiento de este programa.

Capítulo III De los Bancos de Alimentos

Artículo 77. Los bancos de alimentos son todas aquellas personas jurídicas públicas o privadas de beneficencia que tengan por objeto recibir en donación alimentos, almacenarlos y distribuirlos con la finalidad de satisfacer las carencias alimentarias de la población vulnerable. Estas personas jurídicas estarán sujetas a la legislación sanitaria, además deberán:

I. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;

II. Tener personal capacitado y equipo para conservar, manejar y transportar higiénicamente los alimentos;

III. Cumplir con las normas oficiales mexicanas y los lineamientos técnicos que al efecto se expidan;

IV. Distribuir los alimentos oportunamente;

V. No comercializar con los alimentos;

VI. Destinar las donaciones a las personas carecen de los medios necesarios para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas;

VII. Evitar y en su caso denunciar desvíos o mal uso de los alimentos en perjuicio de los beneficiarios, productores, comerciantes o de la hacienda pública;

VIII. Informar anualmente al Sistema, sobre los donativos recibidos y los aplicados, sobre el destino final y su aprovechamiento;

IX. Observar las disposiciones administrativas y medidas de control que dicte la Secretaría de Salud y el Sistema, en materia de donación de alimentos mediante instrucciones de carácter general;

X. Realizar convenios con los donantes en los que se especifique, cuando menos, los tiempos de entrega y condiciones o requerimientos para la misma; y

XI. Las demás que determine la ley.

Artículo 78. Se consideran Bancos de Alimentos con reconocimiento oficial a aquellos que obtengan su

inscripción con tal carácter ante el Sistema, para tal fin, ésta llevará un registro de éstos, los que para obtenerlo deberán:

- I. Establecer en sus estatutos que sus directivos no percibirán retribución lucrativa por el desempeño de sus cargos;
- II. Que en caso de liquidación, su patrimonio pasará a formar parte de otra personas jurídica similar o en su defecto al Sistema; y
- III. Contar con un manual de funcionamiento.

Artículo 79. Los bancos de alimentos podrán solicitar una cuota de recuperación que no exceda del diez por ciento del valor comercial del producto, siempre y cuando el beneficiario tenga posibilidades de cubrirla.

La imposibilidad de pagar la cuota de recuperación no será motivo para negar el suministro de alimentos al beneficiario.

Artículo 80. Las cuotas de recuperación y balances financieros de las operaciones de los bancos de alimentos deberán reportarse anualmente al Sistema.

Capítulo IV

De los Donantes de Alimentos y los Beneficiarios

Artículo 81. Son donantes de alimentos todas aquellas personas físicas o jurídicas que con fines altruistas entregan productos comestibles a los bancos de alimentos u organizaciones sociales en la materia, para su distribución entre la población vulnerable que carece de los medios necesarios para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas.

Los productos comestibles a los que se refiere el párrafo anterior deberán reunir las condiciones necesarias de calidad e higiene a fin de ser aptos para el consumo de los beneficiarios.

Los donantes deberán informar a los donatarios, sobre las condiciones y mecanismos de recuperación, recolección, recepción, almacenamiento, conservación, distribución y entrega de los alimentos susceptibles de donación.

Artículo 82. Los donantes de alimentos quedan exentos de responsabilidad en caso de daño a la salud de los beneficiarios, siempre y cuando los productos alimenticios cumplan con las condiciones que señala esta ley.

Los Bancos de alimentos sólo serán responsables de los daños que se causen, cuando se acredite que existió negligencia o dolo en la recepción, cuidado o distribución de los productos alimenticios.

Capítulo V

De los Estímulos y Sanciones

Artículo 83. Los beneficiarios tienen los siguientes derechos:

- I. Recibir y aprovechar los alimentos susceptibles de donación de forma totalmente gratuita; y
- II. Recibir de los donatarios, los lineamientos de la distribución de alimentos en cuanto a cantidad, variedad y periodicidad, acorde con la disponibilidad; y dichas acciones las llevarán coordinadamente con el Sistema, de acuerdo a la política y programas de apoyo.

Artículo 84. Los donantes podrán acogerse a los estímulos y beneficios que señale la legislación tributaria, así como a los convenios de colaboración que para tal efecto se realicen entre federación, y las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios.

Artículo 85. El Sistema entregará anualmente un reconocimiento público a los donantes de alimentos que se hayan distinguido por sus contribuciones a favor de los más vulnerables.

Artículo 86. Las violaciones a lo establecido por el presente título, su reglamento y demás disposiciones que de él emanen, serán notificadas por el Sistema o dependencia que corresponda de la administración pública de la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los municipios, a las instancias de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental correspondientes, para las sanciones administrativas a que dieren lugar.

Artículo 87. Se aplicará a petición de parte o de oficio, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, multa de treinta a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a:

- I. Los funcionarios públicos, empleados o directivos de los bancos de alimentos que participen en el desvío de alimentos donados, en beneficio propio o de un tercero y que fueron recibidos por estas personas jurídicas para su distribución, ya sea que se utilicen para su aprovechamiento personal o de terceros que no los requieren. La

sanción se aumentará hasta en un cien por ciento cuando se comercialice con estos alimentos;

II. Los que ordenen, participen o practiquen el desperdicio irracional e injustificado de alimentos. Igual sanción recibirán quienes habiéndose solicitado alimentos en donación no los diere y los desperdiciara injustificadamente;

III. Los que teniendo conocimiento de que los alimentos no se encuentran aptos para el consumo, ordene o participe en la donación a los bancos de alimentos o la distribución de los mismos entre la población más necesitada.

IV. Hagan uso político de los programas de donaciones de alimentos; y

V. Lucren con el manejo de las donaciones de alimentos.

Quedan exentos de responsabilidad señalada en la fracción III, del presente artículo, los casos en que hasta antes del momento de hacer entrega a los beneficiarios, los alimentos ya no puedan ser aprovechados para el consumo humano.

Transitorios

Primero. Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá un plazo de 60 días posteriores a la aprobación del Reglamento, para formular la política de Estado en materia de solidaridad alimentaria y sus programas derivados.

Notas

1 www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/ consultado 10 de enero de 2019.

2 Ibid

3 Seguridad alimentaria y Nutricional. programa especial para la seguridad alimentaria-PESA-Centroamérica. consultado en

www.fao.org/3/a-at772s.pdf

4 Seguridad alimentaria y nutricional, conceptos básicos, programa especial para la seguridad alimentaria. Pesa. pág. 1

5 <http://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS002000050020&cveind=118&cveCob=99&lang=es#/Indicator>, consultado el 11 de enero de 2019.

6 [1] Naciones Unidad. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. pág. 3

7 Fuente:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/04/29/produccion-de-alimentos-en-mexico-supera-expectativas-durante-2020-pese-a-estragos-pandemia/>

8 Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Cheaf-ofrece-una-solucion-al-desperdicio-de-alimentos-20201005-0071.html>

9 Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/En-Mexico-se-desperdicia-el-35-de-los-alimentos-que-se-producen-hay-que-crear-canales-para-aprovechar-estos-excedentes-Cheaf-20210425-0004.html>

10 Fuente:

<https://www.reuters.com/article/alimentacion-desperdicio-onu-idESKCN2AW223>

11 Documento rector. Estrategia Nacional de Inclusión ENI, Gobierno de la República. pág. 4

12 Reporte nacional para la revisión voluntaria de México en el marco del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, Gobierno de la República

13 Reporte nacional para la revisión voluntaria de México en el marco del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible, Gobierno de la República. pág. 12

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—
Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchísimas gracias, diputada Paulina. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.

ESCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE
HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA
LEYENDA: INDEPENDENCIA NACIONAL

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para escribir con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, la leyenda “Independencia Nacional”.

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas: La lucha de México por su libertad destaca en el proceso de descolonización del Continente Americano y en la emergencia de los estados nacionales como nuevos protagonistas de la región.

A 200 años de su consumación, recordamos con valentía el gran ímpetu de Hidalgo, de Allende, de Aldama, quienes encendieron la antorcha de la rebelión popular. De mujeres valientes y patriotas, como doña Josefa Ortiz de Domínguez, sin cuya contribución no hubiera sido posible el grito de Dolores.

Recordamos a José María Morelos y Pavón, su liderazgo y genio militar, quien dio a México un documento fundacional, que terminaría por sentar las bases del constitucionalismo mexicano, los Sentimientos de la Nación.

Recordamos a Vicente Guerrero, el más aguerrido de los héroes independentistas y su máxima: “La patria es primero”.

Recordamos una década de lucha, de sangre derramada y de sacrificio por lograr la noble y máxima aspiración de formar una nación independiente y soberana. Una nación en ciernes, sí, pero ya con nociones muy claras sobre qué tipo de nación queríamos ser dentro del panorama internacional. Una nación sin esclavitud, en la que cada habitante fuera considerado un ciudadano, que se rigiera por un régimen constitucional y que sentara su nacimiento en un proceso de paz y unidad entre todos los actores involucrados.

Por ello, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, y con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables, propongo se inscriba en el muro de honor de esta honorable Cámara de Diputados, en todo lo alto y con todas las letras de oro, el nombre “Independencia Nacional”.

Dos palabras que sentenciaron el anhelo de quienes se atrevieron a desafiar el injusto e impositivo orden colonial. Dos palabras que significaron la construcción de un nuevo paradigma político, económico, social y cultural. Dos palabras que suponen las bases de un estado-nación moderno, que sería ejemplo para las naciones hermanas de toda la región, independencia nacional, como memoria y justo homenaje a la lucha que derivó en que México tomara las riendas de su destino. Independencia nacional, también como el deber ser, como un valor implícito a la responsabilidad de quien ejerce el gobierno o la misma práctica parlamentaria.

A mi espalda, en el muro de honor, podemos apreciar los nombres de mujeres y de hombres, de movimientos y de ideas que recuerdan una herencia de una riqueza incalculable. Cada uno de ellos fue clave en el devenir histórico de nuestra patria, pero, a excepción de Cuauhtémoc y Nezahualcóyotl, tal vez ninguno de ellos estaría en ese lugar sin que antes se hubiera consumado nuestra independencia nacional. De ahí nuestra iniciativa.

Compañeras y compañeros, les invito a que esta también sea la legislatura que deje grabada con letras de oro en este recinto la relevancia histórica de nuestra independencia nacional, porque es claro que de nuestra historia aprendemos, encontramos nuestra identidad y nuestra esencia como mexicanos.

Es nuestro deber seguir avivando un diálogo siempre, un diálogo constructivo basado en el respeto, un diálogo que cuide el pasado, que construya el presente para, juntos, tener un mejor futuro. A todos los invito a apoyar y a respaldar esta iniciativa en favor de grabar con letras de oro “Independencia Nacional”, en los muros de la gran Cámara de Diputados. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Independencia nacional”, a cargo del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Alejandro Moreno Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en los *Criterios para las inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011, someto a consideración de los integrantes del pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Hacia 1808 la corona española era un remedo del imponente imperio que había construido a partir de sus conquistas en América. Años de inestabilidad y precariedad económica como consecuencia de guerras civiles e intervenciones extranjeras habían dejado a la corona en una situación muy comprometida y con una seria amenaza del otro lado de los Pirineos. Napoleón Bonaparte se adentraba en España con el pretexto de invadir Portugal, aliado de Inglaterra y enemigo mortal de Francia. Aunque las tropas francesas estarían ahí solo de paso, Napoleón no pudo contener sus ansias y decidió ocupar la totalidad de la península para imponer a su hermano mayor, José, en el trono de Madrid. España agonizaba debajo del azul, el blanco y el rojo de la bandera francesa.

Con esta serie de hechos que se sucedían dramáticamente del otro lado del Atlántico, la Nueva España despierta de su letargo y se pone en movimiento. Empieza entonces a hacer combustión entre los criollos un nacionalismo cuya semilla fue sembrada con el trato de segunda del que eran objeto por las autoridades virreinales por el simple hecho de no haber nacido en suelo español. En palabras de Lucas Alamán, los criollos se empezaron a sentir “como si fuesen los herederos de los pueblos conquistados y estuviesen en la obligación de vengar sus agravios...”.

Se empezó a desarrollar así la idea que, sin la decadente influencia de la monarquía española y administrada por los propios nacidos en suelo novohispano, el virreinato de la Nueva España podría desarrollarse plenamente y convertirse en una nación próspera acorde con la riqueza de sus recursos naturales y humanos.

Es así como se fue gestando el movimiento libertario que más de una década después daría a nuestro país su independencia. No fue, sin embargo, un proceso sencillo. La lucha de México por su libertad no fue la típica disputa de la colonia sometida contra la metrópoli explotadora como lo pudo haber

sido la revolución estadounidense de 1776. El movimiento emancipador que comenzó en Dolores, por sus alcances y características, tal vez no fue más que la primera de las numerosas guerras civiles que habrían de sucederse una a una en nuestro país a lo largo del siglo XIX. El detalle que hace de ésta la más representativa, además de ser la primera, es que trajo por consecuencia el abrupto corte del vínculo político y económico que se tenía con España.

Todo se empezó a gestar de manera secreta en una serie de conspiraciones que tuvieron lugar en la ciudad de Valladolid, Michoacán. En dicha conspiración participaba un capitán del ejército realista de nombre Ignacio Allende. Cuando la conspiración de Valladolid fue descubierta, los principales cabecillas organizaron una nueva conspiración que tuvo su sede definitiva en Querétaro. Las reuniones se realizaban de manera clandestina en casa del corregidor, Miguel Domínguez. Allende estaba al frente de los conjurados, entre quienes se encontraban el propio corregidor, Miguel Hidalgo y Costilla, Juan Aldama y Josefa Ortiz. El grupo de conjurados buscaría en primera instancia la destitución de los españoles en puestos de gobierno, apoyados por un levantamiento que iniciaría el 1 de octubre.¹

La conspiración fue denunciada el 9 de septiembre y las autoridades virreinales ordenaron el arresto de los involucrados. Al enterarse, Josefa Ortiz envió como mensajero a Ignacio Pérez para avisar a los conspiradores en San Miguel el Grande, después fue presa en compañía de su marido y otros conspiradores.² El aviso de la Corregidora llegó a Juan Aldama y fue él quien lo llevó hasta Dolores en la madrugada del 16 de septiembre.

A partir de Dolores, el movimiento encabezado por Hidalgo se movió por varios puntos del Bajío, una de las más prósperas regiones de Nueva España. El número de tropas es desconocido, pero se estima que en su mayor pico pudieron haber sido decenas de miles. En Atotonilco tomaron el estandarte de la Virgen de Guadalupe, hasta ese entonces único elemento unificador de criollos, mestizos e indígenas, y que por ende se convirtió en el emblema del movimiento.³ Muchos criollos pertenecientes al ejército realista y a las clases medias y altas de la Nueva España simpatizaban inicialmente con la causa de Hidalgo y Allende, pero no estaban de acuerdo con las formas, particularmente con el descontrolado vandalismo y revanchismo de las huestes de Hidalgo, que arrasaban con todo por donde pasaban. Este hecho también empezó a generar un muy agudo enfrentamiento entre Allende e Hidalgo.

Después de saquear Celaya y apoderarse de Salamanca, Irapuato y Silao, el ejército insurgente llegó a Guanajuato el 28 de septiembre. Los españoles de la ciudad se apertrecharon en la Alhóndiga de Granaditas, para tratar de resistir desde ahí el asedio de los insurgentes, pero dada la enorme superioridad numérica, no pudieron resistir. La alhóndiga fue tomada a sangre y fuego, la ciudad fue saqueada y los españoles de la ciudad fueron asesinados sin compasión por la tropa. Después de este evento el movimiento de Hidalgo no volvió a ser el mismo ni al interior ni al exterior. Al interior, las diferencias entre Hidalgo y Allende se hicieron ya insalvables, y al exterior el movimiento empezó a perder apoyos en la sociedad, incluso entre los criollos que anhelaban la independencia.

Luego de tener bajo control prácticamente todo el Bajío, los insurgentes avanzaron hacia la cuenca de México. El 30 de octubre de 1810 los insurgentes derrotaron a los españoles en el monte de las Cruces, gracias en buena parte a la estrategia militar de Allende y Aldama. Al terminar la batalla, los insurgentes se apoderaron de armas y municiones del ejército realista, cuyos remanentes huyeron a la Ciudad de México. Al día siguiente Jiménez y Abasolo fueron enviados a una negociación fallida con el virrey, que se negó a capitular. Allende, Aldama, Abasolo y Jiménez ya planeaban la estrategia para tomar la capital confiados en su superioridad numérica y ante la baja moral de los defensores realistas. Sin embargo, Hidalgo optó por volver a Valladolid, decisión que tensó más la relación con Allende y provocó la desertión de la mitad de la tropa.⁴

Después de este crucial momento, todo fue un irremediable declive para los insurgentes, quienes fueron derrotados de manera definitiva en la batalla del Puente de Calderón el 17 de enero de 1811. Los insurgentes ya prácticamente sin apoyos se vieron obligados a huir hacia el norte y en la hacienda del Pabellón, Aguascalientes, Hidalgo fue despojado del mando militar en favor de Allende, quien durante todo el movimiento tuvo que conformarse con ser el segundo al mando, viendo con impotencia cómo las decisiones de Hidalgo condenaban a los insurgentes a la derrota. Nunca se habrá de saber qué hubiera pasado si hubiese sido Allende, disciplinado militar de profesión, quien hubiese tomado el mando del movimiento desde el principio.

En marzo, las diezmadas y desanimadas tropas insurgentes recibieron la invitación del cacique neoleonés Francisco Ignacio Elizondo Villarreal para reunirse con ellos en las Norias de Baján, Coahuila, para comprar armamento en los Estados Unidos de América. Los insurgentes pudieron haber

pensado que se trataba de una trampa, pero para como estaban las cosas, no tenían más alternativas y desconfiar era un lujo que ellos lamentablemente no estaban en condiciones de darse. El 21 de marzo los insurgentes llegaron a Acatita de Baján. Primero llegó una carroza con Allende, Aldama, Jiménez e Indalecio, hijo de Allende. Elizondo les recibe, y acto seguido, les captura.

Tiempo después llegó el contingente de Abasolo, que es detenido por realistas. Al final llegó Hidalgo a caballo. Elizondo se encargó personalmente de recibirlo y poco después fue aprehendido. Los prisioneros fueron llevados a Chihuahua, donde se les realizaron juicios sumarios. Allende, Aldama y Jiménez fueron fusilados el 26 de junio; Hidalgo el 30 de julio y decapitados. Sus cabezas fueron colocadas en las cuatro esquinas de la Alhóndiga de Granaditas, donde permanecieron por 10 años. A Abasolo se le perdonó la vida, pero fue condenado a prisión perpetua por las influencias políticas que tenía su esposa con el virreinato, siendo enviado a la prisión de Cádiz, España, al Castillo de Santa Catalina, donde murió el 14 de abril de 1816 de tuberculosis pulmonar.

Así terminó el movimiento de Miguel Hidalgo. Una ocasión desperdiciada para generar consenso y apoyo entre los criollos que veían con buenos ojos la independencia de la Nueva España. Los hechos de violencia exacerbados de los insurgentes solo desprestigiaron su noble causa. No es de extrañarse que destacados criollos que más adelante tendrían un papel central en los primeros años del México independiente como el consumidor Agustín de Iturbide, o los generales Manuel Mier y Terán, Anastasio Bustamante, Pedro Celestino Negrete, Vicente Filisola, Mariano Arista, Mariano Paredes Arillaga, José Joaquín de Herrera, Valentín Canalizo, Miguel Barragán o Antonio López de Santa Anna, muchos de los cuales incluso llegaron a ser presidentes de México, decidieron combatir a Hidalgo a pesar de simpatizar con la causa de la independencia. No es que hayan sido traidores, sino que simplemente, aunque apoyaban el fondo, no podían estar de acuerdo con las formas.

Luis Villoro lo explica de la siguiente forma: “muchos de los precursores del movimiento se transformaron en sus acérrimos enemigos en el instante en que estalla... no consuman la independencia quienes la proclamaron, sino sus antagonistas... el mismo partido revolucionario ocasiona la pérdida de los consumidores de la independencia... Desde el momento en que la revolución de Hidalgo estalló, muchos de los criollos que deseaban quizás la independencia, se alinearon en el partido realista porque la coincidencia de fines no era suficiente para vincularlos con los insurgentes...”⁵

El desordenado movimiento de Hidalgo y Allende alcanzó para dar un paso fundamental, el más importante: encender la antorcha. Había ahora que encontrar a alguien quien la portara para alumbrar el camino. Cuando la vida de Hidalgo se apagó, el fuego de su movimiento ya se había extendido por algunas zonas de la Nueva España, ocasionando diversos levantamientos siempre opacados por el de un cura nacido en Valladolid y cuyo genio le dio lustre como ninguno a la guerra de independencia: José María Morelos y Pavón.

A diferencia de Hidalgo, quien actuó bajo el engañoso consejo de la pasión, Morelos fue mucho más cauteloso a la hora de tomar cualquier decisión. Las diferencias entre su movimiento y aquel originado en Dolores son enormes y se pueden resumir en dos simples, pero contundentes puntos: organización y rumbo. El éxito militar de Morelos se sostuvo, además del genio del propio caudillo y de sus principales “brazos” como Bravo, Matamoros y Galeana, en un ejército ejemplar y manejable, constituido por los más aptos, sin hordas vengativas incapaces de someterse a ningún tipo de autoridad.

No en vano el movimiento de Morelos (1811–1815) fue el más organizado, consistente y por añadidura exitoso de cuantos se produjeron en la Nueva España a partir de la abrupta explosión de 1810. Pero el camino de las armas si bien sirve para abrir senderos, no suele alcanzar para ver más allá del brillo de la espada. El *Rayo del Sur*⁶ también sabía que, para avanzar además de piernas, se necesita un rumbo claro. Rodeado de hombres de letras que habían decidido arremangarse sus levitas para unirse a la causa, tales como Victoria, López Rayón y Quintana Roo, Morelos se dio a la tarea de sustentar políticamente lo que exigía con la espada.

Es así como el 13 de septiembre de 1813 nació en la ciudad de Chilpancingo el Congreso de Anáhuac, que habría de buscar estructurar la independencia de la *América Septentrional*. Es la primera vez que se habla legalmente de independencia, convirtiendo así a la inicial revuelta contra el gobierno encabezada por Hidalgo en 1810 en una cruzada por la independencia total de España.

Inauguró la primera sesión del Congreso en la Catedral de Santa María de la Asunción en la ahora capital del Estado de Guerrero, el inmortal documento del sentir del Generalísimo Morelos plasmado en papel y titulado *Los sentimientos de la nación*, en el que el otrora cura de Carácuaro enumera sucintamente en 23 puntos las normas fundamentales que habrían de regir a la nación por la cual luchaba, y que sentarían las bases para el primer intento constitucional

mexicano, la Constitución de Apatzingán de 1814, la primera constitución mexicana y la segunda en orden de antigüedad de la América Latina, tan solo superada en añejamiento por la Constitución Federal de los Estados de Venezuela que data de 1811.

La Junta de Zitácuaro convocada por Ignacio López Rayón a la muerte de don Miguel Hidalgo en 1811, es el antecedente directo del Congreso de Anáhuac. La Junta se dio a la tarea de buscar instituir una forma de gobierno para la Nueva España al desconocer a la autoridad virreinal. Los decretos gubernamentales emanados de la junta encontraron parcialmente su aplicación en los territorios bajo el control insurgente, sin embargo, el caos y la carencia de un liderazgo fuerte y visible que siguió inmediatamente al fusilamiento del Padre de la Patria desestabilizaron a la junta, que tuvo que abandonar Zitácuaro ante el asedio de las tropas realistas de Félix María Calleja del Rey.

Probablemente el documento más acabado emanado de la Junta de Zitácuaro fue el conocido como *Elementos Constitucionales*, un primer acercamiento a una estructura legal que diera sustento a una nueva forma de gobierno. Aunque sus lineamientos no podrían considerarse una constitución en forma, bien podría alcanzarles para ser considerados como el antecedente más antiguo del constitucionalismo mexicano.

Con la disolución de la Junta de Zitácuaro debido al avance realista, Rayón mucho más un hombre de letras que de fusiles, dejó de lado las faenas militares para dedicarse de lleno a las legales, cobijado por las bien organizadas fuerzas de Morelos, cuyas hazañas militares ya se habían convertido en leyenda no solo en la Nueva España, sino que incluso habían cruzado el Atlántico hasta llegar a oídos de quien en ese entonces era amo y señor de Europa, Napoleón Bonaparte, de quien se dice exclamó refiriéndose al Rayo del Sur: “Denme dos Morelos y conquisto el mundo...”.

El Primer Congreso de Anáhuac quedó formalmente establecido por los diputados Ignacio López Rayón por Guadalajara, José Sixto Verduzco por de Michoacán, José María Liceaga por Guanajuato, Carlos María Bustamante por México, José María Cos por la provincia de Veracruz y Andrés Quintana Roo por la de Puebla.

El Congreso declaró a Morelos Generalísimo y le otorgó el trato de Alteza Serenísima, pero el caudillo rechazó el término por el de *Siervo de la Nación*. Aunque la participación de Morelos se avocó a las armas y a la defensa

de la soberanía y las leyes que emanaran del Congreso, sugirió una cuestión clave en el desarrollo legal del texto constitucional: La independencia total y absoluta de España y su monarquía. Aun los Elementos Constitucionales de Rayón, aunque trataban temas de independencia y soberanía, seguían delegando en la persona de Fernando VII muchas cuestiones soberanistas, a lo que Morelos se opuso:

En cuanto al punto 59 de nuestra Constitución, por lo respectivo a la soberanía del Sr. D. Fernando VII, como es tan pública y notoria la suerte que le ha cabido a este grandísimo hombre, es necesario excluirlo para dar al público la Constitución.⁷

Este retoque necesario al asunto de la soberanía nacional dio como resultado el texto acabado del *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional* firmado el 6 de noviembre de 1813 y en el que sientan las bases de la independencia nacional al ser el primer documento legal donde se proclama la separación de la Nueva España con respecto a la metrópoli. En aquella histórica sesión que tuvo lugar en el Palacio de Gobierno de Chilpancingo, el Congreso:

Declara solemnemente, a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía, usurpado; que, en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convenga para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente no menos que para celebrar concordatos con el sumo pontífice romano, para el régimen de la Iglesia católica, apostólica y romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares; declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya sea protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al Congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que

circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma.⁸

Una vez declarada la independencia absoluta de la nación y el rompimiento de todo vínculo con España, el Congreso de Anáhuac se dio a la tarea de construir los cimientos de una estructura lo suficientemente fuerte para dar sustento al edificio nacional que se pretendía crear: una constitución propia. Es así como dan inicio las tareas legislativas que habrían de encontrar recompensa el 22 de octubre de 1814 en la forma del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, documento que pasaría a la historia para quedar inmortalizado con el simple nombre de Constitución de Apatzingán.

El documento constitucional se compuso de 242 artículos divididos en dos títulos: uno sobre los principios elementales constitucionales y otro sobre la forma de gobierno. Su contenido se basaba en los ya mencionados *Elementos Constitucionales* propuestos por López Rayón y también en gran medida retomaba parte de lo expresado por la liberal Constitución de Cádiz de 1812, sin dejar de lado, por supuesto, las ideas de libertad e igualdad emanadas de dos procesos históricos de altísima influencia en el despertar del pensamiento político latinoamericano: la revolución de independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa.

En la primera parte se establecen los fundamentos de la soberanía, que residía en el pueblo. El medio en el cual se depositaba la soberanía popular era el Congreso. La Constitución extendió la denominación de ciudadano a todos los gobernados, aboliendo así el oprobioso sistema de castas que rigió en el México virreinal: “Se reputan ciudadanos de esta América, todos los nacidos en ella”, menciona el artículo 13 del documento constitucional.

La segunda parte de la Constitución hace referencia a la forma de gobierno. Para tales efectos se tomó en cuenta la división política ya existente en tiempos novohispanos que encontraba en las provincias su núcleo central. Es justamente con esta división provincial que se establecieron los primeros mecanismos electorales para la elección de los representantes. Como antecedente directo de lo que hoy conocemos como distritos electorales, la Constitución de Apatzingán tomó como base la administración parroquial de la Iglesia Católica, haciendo la división con base en los poblados asignados a las parroquias. En su artículo 42 por primera vez se expone la composición política de la nueva nación independiente denominada hasta ese momento

“América Mexicana”, quedando integrada por las provincias de México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Técpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y el Nuevo Reino de León.

La Constitución de Apatzingán, aunque había sido creada para regular la totalidad del país, estaba diseñada para tener injerencia de inicio en los territorios controlados por los insurgentes. Pero las leyes, por avanzadas que sean, no regulan el destino de los hombres. Al poco tiempo de haber sido jurada, don José María Morelos fue hecho prisionero en combate y posteriormente ejecutado tres días antes de la Navidad de 1815, en San Cristóbal Ecatepec. Con Morelos también murió ese día la esperanza de que la Constitución de Apatzingán pudiese regular plenamente a la Nueva España.

Sin embargo, el Congreso de Anáhuac y la Constitución de Apatzingán que de él emanó, a pesar de jamás haber entrado en vigor dada la complejidad del entorno en el que fue concebida, ha llegado a ser un documento pilar en la consolidación del constitucionalismo mexicano. Fue la bandera legal que inspiró el coraje y valentía de miles de mexicanos que estuvieron dispuestos a extinguir su vida a cambio de la gestación de una vida nacional. Fue el punto de partida de la independencia nacional, complementando acertadamente con la pluma y con la ley el empuje de los fusiles y las espadas.

A la muerte de Morelos lo que a continuación siguió fue un estancamiento de la lucha por la independencia. 1810 quedaba ya muy lejano, parecía que la antorcha que había encendido Hidalgo finalmente se apagaba. El gobierno Virreinal, en un intento por pacificar de una vez por todas el país, ofreció indulto a todo aquel que alguna vez hubiera portado las armas en contra de la Corona. Muchos insurgentes envainaron su espada y se acogieron al perdón. Otros mantuvieron viva la lucha de guerrillas desde sus feudos, destacando entre ellos la figura de don Vicente Guerrero, cuya forma de rechazar el indulto es hoy una de las frases más entrañables de nuestra historia nacional: “La Patria es Primero”.

Se estima que habían muerto más de un millón de personas en Nueva España después de más de diez años de lucha. Es decir, una sexta parte de la población de la Nueva España había sido asesinada durante la guerra.

Los gastos de guerra, por otro lado, tanto en España como en América, llevaron al reino a la bancarrota.⁹ Las minas,

muchas de ellas abandonadas, redujeron su producción a una tercera parte de los niveles que se tenían antes de 1810. La producción de las haciendas, de igual forma, fue mermada por falta de mano de obra. Como efecto secundario, la Iglesia dejó de recibir los diezmos habituales. La metrópoli española siguió imponiendo restricciones económicas y solicitando el envío de recursos para coadyuvar a su propia crisis. Los miembros del ejército virreinal estaban descontentos por los bajos sueldos y porque existía una abierta preferencia hacia las tropas expedicionarias que habían llegado de España desde 1812.¹⁰

En España, la revolución iniciada por Rafael de Riego dio inicio al Trienio Liberal y de esta forma se restauró la vigencia de la Constitución de Cádiz. Fueron impuestas medidas anticlericales para restar poder a la Iglesia, entre ellas la expulsión de los jesuitas, la abolición de diezmo y de la Inquisición. Cuando la élite de Nueva España vio afectados sus intereses intentó rechazar la forma de gobierno liberal. Una serie de reuniones, encabezadas por el canónigo Matías de Monteagudo, tuvieron lugar en el oratorio de San Felipe Neri y fueron conocidas bajo el nombre de Conspiración de la Profesa. Sus miembros vieron en Agustín de Iturbide al jefe militar capaz de dar un giro a la lucha de Independencia, la cual en lugar de tener el matiz popular que habían abanderado Hidalgo y Morelos, se convirtió en un proyecto de la oligarquía novohispana que deseaba devolver a Fernando VII su poder absoluto.¹¹

Una vez que Iturbide logró establecer la paz con los insurgentes, comenzó su campaña epistolar con Guerrero. Ambos próceres dejaron de lados sus diferencias y decidieron unirse en pos de la independencia nacional. Dicho acuerdo se selló en la forma de un abrazo en el poblado de Acatempan el 10 de enero de 1821. Una vez teniendo la aprobación de Guerrero, Iturbide mantuvo su intercambio epistolar con otros jefes realistas para hacerles partícipes de sus intenciones e invitarlos a que se unieran a su proyecto. Con la finalidad de ganar más adeptos, mandó emisarios para explicar sus intenciones a los comandantes realistas Pedro Celestino Negrete, Anastasio Bustamante y Luis Cortázar.

Finalmente, con un apoyo casi unánime por parte de los criollos que participaban en el ejército realista y de los herederos de la lucha insurgente, el 24 de febrero de 1821, Iturbide proclamó el Plan de Iguala el cual se fundamentó en tres garantías: religión católica como única aceptada, unión de todos los habitantes e independencia de la Nueva España.

El documento constaba de veinticuatro artículos que sintetizaban las aspiraciones autonomistas e independentistas de todos los sectores de la sociedad novohispana. Se proponía la creación de una junta, lo cual había deseado Primo de Verdad desde 1808; la abolición de la esclavitud y defensa de la religión católica, lo cual había proclamado Hidalgo en 1810; se establecía que todos los habitantes sin distinción serían considerados ciudadanos, lo cual había proclamado Morelos en 1813; se proclamaba un régimen constitucional, por lo cual luchó Mina en 1817; se buscaba la unión y la paz para terminar con el derramamiento de sangre, lo cual, después de una década de luchas fratricidas, deseaba toda la población; se ratificaban los privilegios y los fueros del clero, lo cual deseaba la Iglesia; y se darían reconocimientos de grado así como recompensas a los militares, lo cual deseaban los miembros del ejército; se pretendía establecer un régimen monárquico moderado constitucional adecuado a la entidad cuyo trono sería ofrecido al propio Fernando VII, o bien, a alguno de los infantes de España, lo cual dejaba la puerta abierta a los que insistían en las ideas absolutistas. Se creó el Ejército Trigarante conformado inicialmente por el ejército Insurgente y por las tropas realistas que se encontraban bajo el mando de Iturbide, quien asumió el puesto de jefe máximo.¹²

El Plan de Iguala fue enviado al jefe político superior (virrey) Juan Ruiz de Apodaca, al arzobispo Pedro de Fonte y a otros funcionarios de la Nueva España. En una carta particular, Iturbide le pidió respetuosamente a Apodaca que se uniera a la causa de la independencia, invitándolo a presidir la Junta Gubernativa que se contemplaba en el plan. Pero la respuesta del jefe político superior no fue la esperada, el día 3 de marzo Apodaca publicó un bando exhortando a todos los habitantes a no leer los “planes seductores” de Iturbide. Esta postura fue secundada por el Ayuntamiento de México. Los absolutistas que habían participado en la Conspiración de La Profesa vieron que el Plan de Iguala trastornaba sus planes originales, pues éstos tan solo consistían en proclamar la independencia de la colonia para erigir un trono al monarca absoluto o a alguno de los infantes de España.¹³

Al darse cuenta de que Iturbide no era un hombre al que podían manejar fácilmente, el 14 de marzo Apodaca declaró al futuro consumidor de la independencia fuera de la protección de la ley y ofreció un indulto general a quienes hubiesen jurado el Plan de Iguala, siempre y cuando reiterasen su juramento de fidelidad al Rey.¹⁴ Al mismo tiempo, mandó formar el Ejército del Sur con una tropa de cinco mil hombres para combatir al Ejército Trigarante. Por

aquel entonces, Apodaca fue relevado por Juan O'Donojú, con quien Iturbide entró en contacto epistolar apenas tocó suelo mexicano para presentarle el Plan de Iguala y proponerle un encuentro. O'Donojú, quien era un ferviente liberal, aceptó la oferta de Iturbide y ambos se reunieron en la ciudad de Córdoba. Iturbide logró convencerlo de que la independencia de México era inminente y lo invitó a ser partícipe de ella y no oponer ningún tipo de resistencia.

El 24 de agosto de 1821, O'Donojú e Iturbide firmaron los Tratados de Córdoba en el Portal de Zavallos de aquella ciudad veracruzana. Compuestos por diecisiete artículos en cuyos puntos principales se reconocía la soberanía e independencia del Imperio Mexicano, el cual sería monárquico constitucional moderado. Sería llamado a gobernar Fernando VII o algún otro miembro de la casa real y, en caso de que ninguno de ellos aceptase, las Cortes del Imperio designarían al soberano. Mientras tanto, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Iguala, se formaría una Junta Provisional Gubernativa.¹⁵ La independencia de México estaba hecha en el papel, tan solo había que consumarla en los hechos ocupando la capital del país. Fue entonces que Iturbide comenzó su triunfal regreso desde Córdoba hasta la Ciudad de México.

El 27 de septiembre de 1821, jornada en la que cumplía 38 años de edad, a las diez de la mañana, el jefe máximo encabezó el desfile de entrada a la capital, que partió desde Tacubaya avanzando por el Paseo Nuevo (hoy Bucareli) hasta la avenida Corpus Christi (hoy avenida Juárez), en donde se detuvo en la esquina del convento de San Francisco (a un costado de la Torre Latinoamericana) bajo un arco triunfal. El alcalde decano José Ignacio Ormachea le entregó las llaves de la ciudad a Iturbide. Desfilaron 16 mil 134 efectivos, de los cuales 7 mil 416 eran infantes, 7 mil 955 dragones de caballería y 763 artilleros, quienes transportaban 68 cañones de diferentes calibres.¹⁶

Entre los principales personajes que participaron en ese apoteósico desfile se encontraban mezclados antiguos realistas y antiguos insurgentes, todos hermanados por la causa de la Independencia Nacional.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables que sometemos a la atenta consideración de esta Asamblea la aprobación de la siguiente Iniciativa con proyecto de:

Decreto que dispone la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda “Independencia Nacional”

Artículo Único. Inscríbase en todo lo alto con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda: “Independencia Nacional”.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, realizarán los preparativos necesarios y el protocolo de salubridad necesarios a aplicarse en la Sesión Solemne que deberá llevarse a cabo el 28 de septiembre de 2021 para cumplir con lo señalado en el artículo único de este decreto.

Tercero. La Secretaría General llevará a cabo las provisiones necesarias para el ceremonial respectivo.

Notas

1 Jaime Rodríguez, *La independencia de la América española*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2008, p. 283

2 Julio Zárate, *La Guerra de Independencia*, México, Ballescá y compañía, 1880, p. 97

3 Rafael Muñoz, *México independiente. El despertar de una nación*, México, Editorial Internacional, 2009, p. 98.

4 Julio Zárate, *op. cit.*, p. 100

5 Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM, 1977, pp. 13 y 208

6 Uno de los tantos apodos de Morelos apuntando a su capacidad militar.

7 Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, Universidad Nacional Autónoma de México. Primera edición. México, 1965, p. 227

8 Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, en *Documentos de la guerra de independencia*, pp. 59-60

9 Luis Villoro, *op. cit.*, p. 518

10 Rafael Muñoz Saldaña, *op. cit.*, p. 132

11 Luis Villoro, *op. cit.*, p. 517

12 Reynaldo Sordo Cerdeño; María Julia Sierra Moncayo; *Atlas conmemorativo 1810-1910-2010*, México, Siglo XXI Editores, Senado de la República LXI Legislatura, 2010, p. 64

13 Julio Zárate, *op. cit.*, p. 686

14 *Ibíd.*, p. 688

15 *Ibíd.*, p. 749

16 *Ibíd.*, p. 760

Dado en el salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, LXV Legislatura, a 14 de septiembre de 2021.— Diputados y diputadas: Alejandro Moreno Cárdenas, Adriana Campos Huirache, Augusto Gómez Villanueva, Carlos Iriarte Mercado, Cristina Ruiz Sandoval, Cynthia Iliana López Castro, Eduardo Zarzosa Sánchez, Eufrosina Cruz Mendoza, Frinné Azuara Yáñez, Hiram Hernández Zetina, Jaime Bueno Zertuche, Javier Casique Zárate, Jazmín Jaimes Albarrán, Johana Montserrat Hernández Pérez, José Luis Garza Ochoa, Laura Lorena Haro Ramírez, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Marco Antonio Mendoza Bustamante, María del Refugio Camarena Jáuregui, María Elena Serrano Maldonado, María Guadalupe Alcantara Rojas, Melissa Estefania Vargas Camacho, Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Paloma Sánchez Ramos, Pedro Armentía López, Ricardo Aguilar Castillo, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Tereso Medina Ramírez, Xavier González Zirión, Yericó Abramo Masso (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Moreno Cárdenas. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Santy Montemayor Castillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas, así como de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Santy Montemayor Castillo: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Santy Montemayor Castillo: Compañeras diputadas y diputados, los huertos urbanos son espacios a escala doméstica destinados al cultivo de diversas variedades de verdura, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o yerbas medicinales, cuyos orígenes se remontan a los inicios de la ciudad industrial del siglo XIX, con la agricultura urbana y cuyo objetivo era la subsistencia e higiene pública.

Desde su implementación, los huertos urbanos son reconocidos por sus aportaciones y beneficios, destacando la reducción del número de intermediarios, el ahorro en transporte, envasado y almacenamiento, lo que representa una reducción importante en la emisión de contaminantes.

Asimismo, los huertos urbanos facilitan la obtención de alimentos frescos, incidiendo en la mejora de los hábitos alimenticios, crean comunidad, recuperar áreas subutilizadas, convirtiéndolas en espacios verdes, mejoran el paisaje urbano e impulsan la cooperación, coordinación y las relaciones interpersonales, generando conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, lo que conlleva al fortalecimiento de las ciudades frente al cambio climático.

A pesar de los múltiples beneficios asociados a estos, también se identifican algunos riesgos. Es habitual que los horticultores domésticos operen sin licencia, ni supervisión, ya que en muchos países no reconocen esta actividad en sus políticas agrícolas y de planificación urbana, lo cual puede provocar la generación de ruidos y olores, además de que

pone en riesgo la salud humana y el medio ambiente, si es que se logran filtrar pesticidas y abono a las fuentes de agua.

De acuerdo con los especialistas, la mala implementación de los huertos urbanos puede derivar en consecuencias negativas para el ambiente y la salud humana, por lo que resulta indispensable establecer una coordinación en la regulación para su implementación. Se estima que 40 por ciento de la basura que se genera en las casas corresponde a restos orgánicos, y mucha gente no sabe que esos residuos pueden ser reutilizables, por ejemplo, en la fabricación de composta para esos huertos urbanos.

En ese sentido, la FAO asegura que los huertos urbanos pueden ser mucho más ecológicos y eficientes que los tradicionales, llegando a producir hasta 20 kilogramos anuales de alimentos por metro cuadrado, impactando además en la creación de empleos para sectores o colectivos desfavorecidos o en riesgo de extinción.

Se calcula que en el mundo actualmente hay 800 millones de personas involucradas en agricultura urbana, de las cuales 60 millones son latinoamericanas.

Algunos ejemplos emblemáticos son Argentina, con 800 huertos comunales, que apoyan directamente a 10 mil familias; Caracas, en Venezuela, con 4 mil microhuertos; La Habana, en Cuba, que produce hasta 300 gramos de hortalizas diarias por habitante en un 12 por ciento de su superficie. Por su parte, en España el número de huertos urbanos supera los 15 mil y más de 300 municipios. Polonia se posiciona como el país con más metros cuadrados de agricultura urbana por habitante, seguido por Eslovaquia y Alemania.

Respecto a nuestro país, diversas asociaciones comunitarias han puesto en marcha huertos urbanos y, asimismo, algunos gobiernos locales ya implementan políticas públicas encaminadas a orientar y apoyar a los ciudadanos que quieran crear su propio huerto, aunque esos esfuerzos aún resultan limitados.

En virtud de lo anterior, consideramos prioritario impulsar la creación de huertos urbanos, dada la importancia de la agricultura urbana y periurbana como herramienta para ayudar a combatir el cambio climático.

Por todo ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México proponemos realizar

reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a fin de promover la creación de huertos urbanos y comunitarios en todas las ciudades del país, en aras de propiciar la construcción de modelos regenerativos, educativos, formativos y de vinculación social en torno al cultivo de alimentos, bajo un modelo regulado y que establezca normas claras para su fomento.

Esperando contar con su respaldo, agradezco de antemano su atención. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Carlos Alberto Puente Salas, en representación de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los huertos urbanos son espacios al aire libre o interiores destinados al cultivo de verduras, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o hierbas medicinales, entre otras variedades, a escala doméstica. Esta práctica se da en el centro o en la periferia de las ciudades, al igual que otros ejemplos de agricultura urbana y periurbana.¹

La agricultura urbana surgió en los inicios de la ciudad industrial del siglo XIX, cumpliendo funciones de subsistencia e higiene pública. En países como Gran Bretaña, Alemania o Francia las autoridades locales y las grandes fábricas se vieron obligadas a ofrecer terrenos a los trabajadores para complementar sus ingresos y mejorar las condiciones de vida en los barrios obreros.

A raíz de la depresión económica de 1893, el alcalde de Detroit ofreció terrenos vacantes a los desempleados para que

puieran cultivar sus alimentos, siendo replicada la iniciativa en otras ciudades de Estados Unidos. Se recurrió nuevamente a esta medida durante la Gran Depresión (1929-1935), periodo en el que este tipo de terrenos se denominaron huertos de emergencia.

Según la arquitecta urbanista Nerea Morán Alonso y el arquitecto Agustín Hernández Aja, los momentos de mayor auge de la agricultura urbana están ligados a crisis económicas y energéticas, que obligan a recurrir a ella para asegurar el autoabastecimiento.²

La misma coyuntura de escasez vivida durante la Gran Depresión dio pie a la aparición de los llamados Jardines de la Victoria, también llamados jardines de guerra o jardines de alimentos para la defensa, los cuales son igualmente precursores de los actuales huertos urbanos. Se trataba de espacios en las residencias privadas o en los parques públicos en las ciudades más importantes del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial donde se plantaban vegetales, frutas, hierbas aromáticas y medicinales, utilizados para suministrar alimentos a las ciudades en los periodos de escasez sin tener que depender de las importaciones.

A partir de 1960 y 1970, en un momento en el que la crisis de la energía y la recesión económica se hicieron presentes, especialmente, en los barrios de bajos recursos de las ciudades occidentales, vuelven a resurgir los huertos urbanos impulsados por movimientos ecologistas que reivindicaban un mundo más natural, más justo y solidario a través de la búsqueda de formas de autogestión, la integración de grupos sociales excluidos y el desarrollo de comunidades. En estos años nace en Nueva York un movimiento que ocupaba solares para aprovecharlos como huertos. El éxito de este movimiento fue tal que el ayuntamiento llegó a crear una Agencia Municipal que gestionaba la cesión de terrenos públicos para jardines y huertos comunitarios.

También en Europa arraigó la filosofía ecologista y los principios de la autogestión, y comenzaron a organizarse iniciativas similares a las de Estados Unidos. En Gran Bretaña el movimiento de Granjas Urbanas y Jardines Comunitarios surge en esta época y desarrolla proyectos no sólo de huertos, sino también de cría de animales, incorporando la educación ambiental a través de actividades orientadas a los niños.

Los huertos urbanos pensados como ejemplos de sostenibilidad ciudadana en los años 60 del siglo pasado han

transformado la agricultura doméstica en mucho más que cultivos de ciudad. Estas parcelas se han convertido en lugares para el ocio, la desconexión, la educación medioambiental y el desarrollo de terapias en entornos naturales. Hoy es habitual que muchos ciudadanos participen activamente en huertos urbanos privados o comunitarios e incluso que los ayuntamientos los contemplen dentro de sus planes de desarrollo urbano con enfoque sostenible.

Aunque a primera vista puede parecer que la agricultura urbana y periurbana son una cuestión sólo para personas mayores, cada vez son más los jóvenes que se interesan por este tema y participan en la gestión de huertos urbanos comunitarios o construyen el suyo propio en sus casas. Los huertos urbanos aportan diversos beneficios, entre los que destacan los siguientes:

- Reducen el número de intermediarios y favorecen el ahorro en transporte, envasado y almacenamiento. De esta forma, los horticultores ganan más y se contamina menos.
- Facilitan alimentos frescos a la población y reciclan desechos domésticos y municipales.
- Fortalecen a las ciudades frente al cambio climático y reducen la huella ecológica.
- Crean comunidad, recuperan áreas subutilizadas, convirtiéndolas en espacios verdes, mejoran el paisaje urbano e impulsan la cooperación, coordinación y las relaciones interpersonales.
- Tienen incidencia en la mejora de los hábitos alimenticios de la población y generan conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.
- Son pequeños pulmones que respiran en las azoteas, contribuyendo a mitigar la contaminación atmosférica de las grandes ciudades.
- Promueven buenas prácticas de agricultura ecológica y generan empleo.

La ecóloga y agrónoma Lily Foster, directora de un huerto urbano en la Ciudad de México, considera que la agricultura urbana es un acto que restablece la conexión del ser humano con la naturaleza y sus semejantes, ayudando también a reducir fuertemente el impacto de la huella ecológica. Asimismo, señala que cuando cultivamos localmente

bajamos la cuenta de uso de petróleo, de plástico y de empaques.³

No obstante los múltiples beneficios asociados a los huertos urbanos, también se identifican algunos riesgos. Es habitual que los horticultores domésticos operen sin licencia ni supervisión, ya que muchos países no reconocen esta actividad en sus políticas agrícolas y de planificación urbana, lo cual puede provocar la generación de ruidos y olores, además de poner en riesgo la salud humana y el medio ambiente si se llegan a filtrar pesticidas y abono a las fuentes de agua.

Según consideran diversos arquitectos y urbanistas, si las cosas no se hacen bien los huertos urbanos se pueden convertir en una especie de patio trasero de las ciudades, abandonados, degradados y cubiertos de escombros, por lo cual es necesaria no sólo su promoción, sino también su regulación.

Se estima que 40 por ciento de la basura que se genera en las casas corresponde a restos orgánicos y mucha gente no sabe que esos residuos pueden ser reutilizables, por ejemplo, en la fabricación de composta para huertos urbanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) asegura que los huertos urbanos pueden ser mucho más ecológicos y eficientes que los tradicionales, llegando a producir hasta 20 kilogramos anuales de alimentos por metro cuadrado.

Se calcula que en el mundo actualmente hay 800 millones de personas involucradas en agricultura urbana, de las cuales unos 60 millones son latinoamericanas.

Se estima que la horticultura puede crear un empleo por cada 100 metros cuadrados de cultivo. Estos puestos de trabajo servirían además para ocupar a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

En Argentina existen en la actualidad 800 huertos comunales que apoyan directamente a 10 mil familias. En Caracas hay 4 mil microhuertos. El programa Hambre Cero brasileño apuesta por la agricultura urbana como una de sus estrategias. La ciudad de La Habana produce hasta 300 gramos de hortalizas diarios por habitante en un 12% de su superficie.

En Europa, Polonia es el país con más metros cuadrados de agricultura urbana por habitante (25.4 parcelas por cada mil personas), seguido de Eslovaquia (16.3) y Alemania (12.3).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), cerca del 72% de todos los hogares urbanos en la Federación de Rusia cultivan alimentos. Berlín, por su parte, tiene más de 80 mil agricultores urbanos.

En la actualidad existen 700 jardines comunitarios en los diferentes distritos de Nueva York y por todo Estados Unidos numerosos grupos trabajan en una red a escala nacional.

En España, según un estudio del Grupo de Estudios y Alternativas, el número de huertos urbanos supera los 15 mil, en más de 300 municipios.

En México existen proyectos interesantes de asociaciones comunitarias que han puesto en marcha huertos urbanos, especialmente en la Ciudad de México, del mismo modo que algunos gobiernos locales han comenzado a implementar políticas públicas encaminadas a orientar y apoyar a los ciudadanos que quieran crear su propio huerto, aunque estos esfuerzos aún resultan limitados.

En virtud de lo anterior, en el Partido Verde proponemos realizar reformas la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con la finalidad de promover la creación de huertos urbanos y comunitarios en todas las ciudades del país en aras de propiciar la construcción de modelos regenerativos, educativos, formativos y de vinculación social en torno al cultivo de alimentos.

Para mayor claridad respecto a lo propuesto se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XXX. ...</p> <p>XXXI. Elaborar programas y acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en el ámbito de las competencias de la presente Ley y de conformidad con el marco legal vigente, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, e informará anualmente de sus avances, y</p> <p>XXXII. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.</p>	<p>Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XXX. ...</p> <p>XXXI. Elaborar programas y acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en el ámbito de las competencias de la presente Ley y de conformidad con el marco legal vigente, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, e informará anualmente de sus avances, y</p> <p>XXXII. Impulsar la creación de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana, y</p> <p>XXXIII. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.</p>
<p>Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>XXVI. Atender las consultas que realicen los municipios sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, y</p> <p>XXVII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>	<p>Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>XXVI. Atender las consultas que realicen los municipios sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, y</p> <p>XXVII. Legislar y establecer normas para promover la creación de la creación de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana, y</p> <p>XXVIII. Las demás que los señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>
<p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a XXXIII. ...</p> <p>XXXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y</p> <p>XXXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p> <p>XXXVI. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba.</p>	<p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a XXXIII. ...</p> <p>XXXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y;</p> <p>XXXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales;</p> <p>XXXVI. Promover y ejecutar acciones para la creación de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana, y</p> <p>XXXVII. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba.</p>

En virtud de lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Único. Se **reforman** la fracción XXXI del artículo 8; la fracción XXVI del artículo 10; las fracciones XIV y XV del artículo 11; asimismo, se **adicionan** la fracción XXXII, recorriéndose las demás en su orden subsecuente del artículo 8; la fracción XXVII, recorriéndose las demás en su orden subsecuente del artículo 10, y la fracción XXVI, recorriéndose las demás en su orden subsecuente del artículo 11, todos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:

I. a XXX. ...

XXXI. Elaborar programas y acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en el ámbito de las competencias de la presente Ley y de conformidad con el marco legal vigente, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, e informará anualmente de sus avances;

XXXII. Contribuir al desarrollo de ciudades saludables y resilientes a partir de la construcción de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana, y

XXXIII. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:

I. a XXV. ...

XXVI. Atender las consultas que realicen los municipios sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano;

XXVII. Legislar y establecer normas para promover la creación de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana, y

XXVIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. a XXIII. ...

XXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos;

XXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales;

XXVI. Promover y ejecutar acciones para la creación de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana, y

XXVII. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las entidades federativas, de conformidad a sus atribuciones y competencias, deberán emitir o armonizar todas aquellas disposiciones legales en cumplimiento al presente decreto.

Notas

1 Véase, “Qué es un huerto urbano”, Ibredrola, compromiso social. Consultado el 9 de diciembre de 2020. Disponible en:

<https://www.iberdrola.com/compromiso-social/que-es-un-huerto-urbano>

2 Véase, “Huertos urbanos, la revolución silenciosa”, Revista Es Posible, número 45, Zaragoza, España. Consultado el 9 de diciembre de 2020. Disponible en:

<https://www.revistaesposible.org/numeros/72-esposible-45/109-huertos-urbanos-la-revolucionsilenciosa#.X9WLRfVKiUk>

3 Véase, Zoilo Carrillo, “Huertos urbanos en México, vuelta a valores esenciales para reducir la huella ecológica”, EFE, 21 de febrero de 2018. Disponible en:

<https://www.efeverde.com/noticias/huertos-urbanos-mexico-huella-ecologica/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—
Diputados: Santy Montemayor Castillo, Carlos Alberto Puente Salas (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Santy Montemayor. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo, desde Navolato, vengo. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jesús Fernando García Hernández:

Compañeras diputadas, compañeros diputados, aplaudo la participación que hicieron cada uno de los grupos parlamentarios con el tema del maíz blanco. Sinaloa es el estado con mayor producción del maíz, pero ojalá de verdad se haga justicia y se reivindique el campo.

Por suerte de comercio, por suerte de mercado, este año tuvo buen precio, y ojalá en esa justicia vaya la cuestión del presupuesto al campo. En eso todos tenemos que participar en esta reivindicación.

Hablando de Morelos, Morelos decía: el gozo de la igualdad. Pero no podemos tratar igual a los desiguales. No hay mayor discapacidad en la sociedad que la incapacidad de ver a una persona como más, decía Robert M. Hensel.

Las barreras que impone el entorno social a las personas con discapacidad, las limita para acceder, en condiciones de igualdad, al desarrollo individual y colectivo. Supone para ellas un impedimento para garantizarles su inclusión plena en la sociedad. Se trata de una situación que, dada la importancia y trascendencia, esta está reconocida así en la propia legislación en la materia.

Las cifras de 2020: de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, lo cual representa el 15 por ciento del total de la población. De este número, un aproximado a 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. Aún más, el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y el incremento de enfermedades crónicas.

De este número, conforme al Censo de Población y Vivienda de 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hay en México 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad. Esta cifra representa el 4.9 por ciento del total de la población del país, 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Fernando, me permite tantito.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Sí, cómo no.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Le pido a los diputados y diputadas que se encuentran en el pasillo central puedan pasar a sus curules y podamos escuchar, con todo el respeto que le debemos, al diputado Fernando García. Muchas gracias.

El diputado Jesús Fernando García Hernández:

Gracias, presidenta. En nuestro país, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad ha dispuesto la instrumentación de acciones pendientes a la atención de estas personas. Los programas específicos del organismo tienen entre otros objetivos incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, al transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad, y armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.

Paralelo a ello, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 —que, en su séptimo principio rector, refleja la necesidad de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera—, anuncia que está en proceso de elaboración el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación de la presente administración.

Es evidente así, por parte de los organismos del sector público, la aplicación de programas y estrategias diversas para defender los derechos humanos de los grupos vulnerables. Es impostergable abatir la brecha de oportunidades para las personas con discapacidad; de suerte que este grupo de población pueda ejercer sus derechos a plenitud, y que los obstáculos que prevalecen en razón de condiciones físicas, psicológicas y conductuales no sean una barrera que limite el acceso a la integración y el desarrollo, que deben ser por igual comunes a todas las personas.

En razón de lo expuesto y fundado, la iniciativa que hoy presento, propone una adición a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de suerte que se establezca en locales de concurrencia pública el apoyo de especialistas en diversas formas de comunicación para el auxilio y orientación a las personas con discapacidad como una medida de asistencia necesaria a este grupo de población.

“Deberíamos estar orgullosos de nuestras diferencias, porque en el fondo ¿qué es ser normal y qué es ser diferente?” Larry León, periodista y gerente de la Fundación...

Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Gracias por su atención. Ánimo. Sáquense un diez.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Diputado, le pido concluir.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Unidad Nacional, todo el poder al pueblo. Gracias por su atención. Ánimo. Sáquense un diez.

«Iniciativa que reforma el artículo 8o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el propósito de que se lleven a cabo mayores opciones de asistencia en apoyo a este grupo de población, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Las barreras que impone el entorno social a las personas con discapacidad, las limita para acceder en condiciones de igualdad al desarrollo individual y colectivo; y supone para ellas un impedimento para garantizarles su inclusión plena en la sociedad. Se trata de una situación que dada la importancia y trascendencia que reviste, está reconocida así en la propia legislación en la materia.

Las personas con discapacidad, son identificadas como “aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas”, como el caminar, subir o bajar, ver, oír, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse, asearse, vestirse o comer. Incluso hay casos donde se tiene más de una discapacidad, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En cifras para 2020, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, “más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad”; lo cual representa el 15 por ciento del total de población. De este número, un aproximado a 190 millones “tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia”. Aún más; “el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas”.

De este número, conforme al Censo de Población y Vivienda de 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hay en México 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad. Esta cifra representa el 4.9 por ciento del total de la población del país. 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres.

Con visión de alcance, la Organización de las Naciones Unidas a través de su Secretariado General, presentó en 2019 la Estrategia del organismo para la Inclusión de la Discapacidad; cuya finalidad está en “promover un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de esta situación en todos los pilares de la labor del mismo”.

La Estrategia en comento, cuya elaboración está basada “en un amplio examen institucional dirigido por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad”, gracias a lo cual, “las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas reafirman que la observancia plena y cabal de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad es un componente inalienable, indisociable e indivisible” de todas estas garantías y de las libertades fundamentales; es acogida por la Organización Mundial de la Salud, donde está presente el compromiso de ser un organismo inclusivo “de personas con discapacidades en toda su diversidad” y el de “integrar sistemáticamente la discapacidad en todas las áreas programáticas, especialmente en el ámbito de los países”.

Vale precisar qué de conformidad con la ONU, “la integración de la discapacidad, en combinación con medidas específicas, constituye la estrategia clave para lograr la

inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus derechos humanos”. Un enfoque, abunda, basado en los derechos humanos, el cual “consiste en asegurar que los derechos de las personas con discapacidad se incorporen en la labor de la organización, velar por la participación significativa de estas personas y evaluar los efectos que pueda tener sobre ellas cualquier política o programa”.

El mecanismo, se explica, es también “un modo de lograr que las preocupaciones y experiencias de las personas con discapacidad constituyan una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en las esferas política, económica y social”, de suerte “que las personas con discapacidad se beneficien igual que las demás y no se perpetúe la desigualdad”; donde impere “el objetivo final” consistente en “lograr la igualdad de resultados y fomentar una cultura inclusiva dentro del sistema de las Naciones Unidas”.

Se argumenta que “para poner en práctica la estrategia de inclusión de las personas con discapacidad y sus derechos humanos, es esencial que todo el sistema de las Naciones Unidas disponga de un marco de rendición de cuentas para informar sobre la aplicación de la política”. Un marco, se expone, que “incluirá los indicadores, los cronogramas, la orientación técnica y la asignación de responsabilidades que sean necesarios para la plena aplicación de la política”.

Asimismo, se puntualiza que “ello facilitará la planificación en todo el sistema para determinar las ventajas comparativas de las Naciones Unidas y de las distintas entidades y reducir la duplicación; la evaluación de los progresos y las deficiencias en todos los niveles de la labor de la Organización respecto del empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad y sus derechos humanos, su bienestar y sus perspectivas en las políticas y en los planos internacional, regional y nacional; y el seguimiento de los resultados de cada entidad y del sistema en su conjunto”.

En el caso de México, entre otras instancias a cargo de la atención de los asuntos que forman parte de la agenda del grupo de población en referencia, está el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), el cual “tiene como objeto establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida” y es una instancia que goza de “autonomía para desarrollar todas las acciones pertinentes en la materia, en

coordinación con diversas instituciones del gobierno federal, así como con las Organizaciones de y para las Personas con Discapacidad, expertos y académicos.

El Conadis ha dispuesto así la instrumentación de acciones, tendentes a la atención de las personas con discapacidad, al incluir temas como la “Armonización legislativa, Salud, Educación, Trabajo, Accesibilidad, Turismo, Derechos Políticos, Impartición de Justicia, Deporte, Cultura, Asuntos Indígenas, Asuntos Internacionales, entre otros”.

El programa específico en vigencia, tiene por objetivos “Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública”. Asimismo, “mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud especializada”.

Además de “promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad” y “fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.”, aparte de “incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad” y “armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad”.

En tanto y “tomando en cuenta la visión y objetivo del Programa de Atención a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) “trabaja de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil, y con dependencias de los tres órdenes gubernamentales; a través de promoción, difusión, orientación y acompañamiento en caso de presunta vulneración a los derechos humanos; así como la realización de investigaciones, informes y diagnósticos acerca del estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad, a fin de dar a conocer las áreas de oportunidad, coadyuvando con la asertiva toma de decisiones en pro de la inclusión”.

Así, la CNDH cumple el objetivo con el cual se busca “contribuir a la efectiva vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de tres ejes principales: promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad, llevando a cabo actividades de toma de

conciencia, orientación y asesoramiento jurídico a las y los servidores públicos, personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y a sus familias”.

Paralelo a ello, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), con sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual “expresa el compromiso del actual gobierno federal de garantizar el bienestar y los derechos humanos de todas las personas, en especial a los grupos históricamente discriminados, reflejado en el 7 principio rector de la planeación nacional: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, anuncia que está en proceso de elaboración el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (Pronaid) 2019-2024.

El Conapred informa que el próximo Pronaid “será el programa rector de la política nacional antidiscriminatoria para este sexenio, coordinado por la autoridad en la materia e implementado por las dependencias y entidades corresponsables de generar las transformaciones necesarias para desmontar las prácticas discriminatorias normalizadas en distintos ámbitos claves para la gobernanza, el bienestar y el desarrollo de la sociedad, prioritariamente para aquellos grupos sociales desaventajados en sus derechos y oportunidades”.

Es evidente por parte de los organismos del sector público, la aplicación de programas y estrategias diversas en defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se requiere sin embargo no sólo mantener su vigencia, sino también ampliarlas ante lo que los especialistas prevén como un posible aumento de la discapacidad entre la población, dado en parte a la transición epidemiológica que los nuevos patrones de vida imponen.

Así como a la previsión de que la población de personas adultas y de adultos mayores habrá de incrementarse en proporción y cantidad, lo cual supondrá un aumento en el número de casos de discapacidad, al estar comprobado que a edades mayores se presentan con alta probabilidad no sólo limitaciones de carácter físico, sino también el desarrollo de enfermedades diversas.

Se hace necesario así definir estrategias a aplicar, para revertir y prevenir aquellas acciones y actitudes que signifiquen discriminación a las personas con discapacidad; y asegurarles así el respeto irrestricto a sus derechos humanos, garantizándoles igualdad de oportunidades individuales y colectivas para su plena inclusión social.

Es impostergable abatir la brecha de oportunidades para las personas con discapacidad, de suerte tal que este grupo de población pueda ejercer sus derechos a plenitud y que los obstáculos que prevalecen en razón de condiciones físicas, psicológicas y conductuales; no sean más una barrera que les límite su acceso a la integración y el desarrollo que deben ser por igual, comunes a todos.

Se requieren así políticas públicas e iniciativas diversas, de suerte que se articulen acciones que procuren la atención de las personas con discapacidad, donde se les garantice entre otras medidas, accesibilidad física y sensorial a la debida y oportuna información, a oportunidades de trabajo, de salud y de educación, entre otras garantías a las que tienen derecho, en pro de su participación e integración.

Las personas con discapacidad, al estar limitadas por su condición física y sensorial, requieren de ser atendidas con infraestructura de servicios y de asistencia personal, entre otros beneficios que les mejore su acceso a mayores oportunidades de integración; para hacer realidad así los postulados que sobre esta materia se han definido en su oportunidad en los programas específicos a cargo de las instituciones públicas.

La segregación, etiquetamiento, desacreditación y exclusión que viven las personas con discapacidad y que las lleva a ser marginadas, tiende a agravarse ante el hecho de que algunos servicios públicos y privados; como la educación, el transporte y lugares de empleo, entre otros; así como otras actividades diversas de la vida social, no estén precisamente pensados y diseñados para ellas en igualdad de condiciones.

Prácticas como las enunciadas, las cuales parten del “supuesto erróneo de que hay personas normales y anormales”, constituyen una abierta violación a los derechos humanos y que dada la irregularidad que representan es necesario revertir, de suerte tal que con toda legitimidad se les garanticen condiciones y oportunidades, gracias a la aplicación de iniciativas ciudadanas y políticas públicas, cuyo objetivo sea eliminar aquellas barreras y restricciones que les limita su integración social.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo Único. Se adiciona una fracción V, pasando a ser la actual V a VI del párrafo primero del artículo 8 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como como sigue:

Artículo 8. ...

I. a V. ...

V. Establecer en locales de concurrencia pública el apoyo de especialistas en diversas formas de comunicación para el auxilio y orientación a las personas con discapacidad, y

VI. ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

cuentame.inegi.org.mx/población/discapacidad.aspx

www.un.org/es/content/disabilitystrategy

www.conapred.org.mx

<http://internet.contenidos.inegi.org.mx/>

www.cndh.org.mx/programa/32/atencion-las-personas-con-discapacidad

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Fernando García. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención de acoso y hostigamiento sexual. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Es un hecho que las mujeres hemos sido violentadas en todas las esferas de la vida pública. Han sido años de lucha de miles de mujeres que buscan romper un mundo patriarcal, y aún no participamos en condiciones de igualdad.

Si bien cada día las mujeres nos incorporamos a actividades laborales, nuestra entrada está repleta de abusos, abusos que nos hacen ganar 30 por ciento menos por el mismo trabajo. Abusos que limitan nuestro crecimiento profesional, por considerarnos menos capaces. Abusos que nos atan a trabajo no remunerado, al eliminar los programas con perspectiva de género. Abusos que atentan contra nuestra dignidad y libertad, al sexualizar nuestros cuerpos.

Como si no fuera suficiente tener que padecer este tipo de escenarios de discriminación, estereotipos y roles de género, que violentan y limitan día a día nuestro desarrollo, además en el trabajo somos víctimas de hostigamiento sexual, que nosotras no buscamos, y del cual no somos responsables. No es culpa de nuestro atuendo, no es culpa de la manera de que nos arreglamos y no debería de ser una herramienta con la cual se nos amenace, intimide y busque forzarnos a la sumisión.

De las mujeres mexicanas que han sufrido violencia en el trabajo, el 48 por ciento han sido agresiones sexuales; el 48 por ciento, por violencia emocional; y el 3.7 por ciento, por violencia física; pero más bien, a mí me gustaría preguntar: ¿quién no ha sufrido algún tipo de violencia? La verdad, yo no he encontrado a una sola mujer que me diga que ella no ha sido violentada de alguna manera.

Estos datos no solo son vergonzosos, sino que revelan la urgencia de implementar acciones y mecanismos que

garanticen el respeto y el cumplimiento de los derechos laborales de todas las mexicanas.

Esta legislación está, debemos dejar de lado las diferencias y centrarnos en resolver los problemas que dañan a miles de mujeres todos los días. Debemos avanzar con pasos firmes hacia el reconocimiento y la conquista de los derechos de las mujeres, y asegurar que las demandas también se cumplan dentro de nuestros grupos parlamentarios.

Por eso, en la bancada naranja, siendo congruentes con nuestra lucha, instalamos nuestra unidad de género para crear espacios de igualdad y garantizar que todo lo que se presente en nuestra bancada sea con perspectiva de género, poniendo a las mujeres al centro y sus causas al frente.

Así, para esto se presentan diversas reformas, y el día de hoy presento una a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley Federal de Víctimas y a la Ley Federal del Trabajo, para, de manera integral, atacar de raíz el acoso sexual y laboral.

Los casos de violencia existen, esto no se puede ocultar, y tampoco podemos permitir que siga pasando; al respecto, en 2018, como diputada local de Nayarit, presenté una propuesta para implementar protocolos de actuación, con el objetivo de prevenir, atender y sancionar la discriminación y la violencia contra las mujeres en todas las dependencias administrativas.

Esta iniciativa también busca prevenir y atender esa problemática; sus principales objetivos son:

Primero. Establecer de forma clara que los patrones y los trabajadores participen en la elaboración e implementación de protocolos, campañas de información y sensibilización.

Segundo. Establecer medidas que garanticen el acceso a los derechos de las víctimas.

Tercero. Que las personas denunciantes accedan a los derechos de las víctimas, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Víctimas.

Cuarto. Disponer en la Ley Federal del Trabajo que se implementen medidas de protección en los procedimientos de conciliación.

Pongamos un alto a la violencia física, emocional y sexual contra las mujeres y avancemos hacia una verdadera igualdad de desarrollo y de oportunidades.

Alcemos la voz, actuemos y pongamos un alto al acoso laboral. En nuestras manos está avanzar hacia un México más justo para que podamos desarrollarnos en igualdad de condiciones. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y Federal del Trabajo, en materia de prevención de acoso y hostigamiento sexuales, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. La violencia contra las niñas y mujeres es una problemática que ocurre en todos los ámbitos de su vida: en el familiar, escolar, comunitario y en el laboral. Ésta, se ejerce de diferentes formas: emocional, física, patrimonial, sexual y económicamente.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” establece en su artículo 2 que:

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

(...)

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar” (...)

Así, tal como se ha considerado, el acoso sexual es una conducta de discriminación y violencia que no puede tener cabida en nuestra sociedad y es una conducta sancionada y sancionable en México y en todo el mundo, pues suprime los

derechos de las víctimas y menoscaba su libertad, seguridad y salud.

Este fenómeno se ha visibilizado en los últimos años a nivel mundial, primordialmente en las relaciones laborales y en los lugares de trabajo, ejercido principalmente contra las mujeres, donde ha mostrado tener consecuencias graves no deseadas, que no sólo vulneran los derechos de las víctimas sino también su integridad física, emocional, sexual, así como la forma en que se desenvuelven con su entorno y las personas que las rodean.

Por ello, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce y ha impulsado el derecho de las personas al trabajo libre de violencia y acoso en razón de género; sin embargo, manifiesta que es un problema mundial señalando que, al año aproximadamente doce millones de personas padecen o han padecido de *mobbing* o prácticas de acoso, hostigamiento o intimidación en el mundo, llegando a considerarlo incluso como una pandemia.¹

En su informe *Violence at Work*, la OIT consideró que este tipo de violencia que “se producen en los lugares de trabajo de todo el mundo permiten concluir que este problema rebasa en efecto las fronteras de los países, los ámbitos de trabajo o cualesquiera categorías profesionales”. En el mismo encontró que, por ejemplo, en Estados Unidos alrededor de mil personas son muertas cada año en entornos laborales, llegando incluso al extremo de que el homicidio se ha convertido en la principal causa de defunciones en el lugar de trabajo para las mujeres, y en la segunda para los varones.

Esta organización, en el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019,² señala que no puede permitirse esta violación a los derechos de las personas y los Estados deben buscar acciones para garantizar espacios laborales libres de discriminación y violencia.

Dicho convenio en su artículo 1 señala:

“a) la expresión «violencia y acoso» en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género; y

b) la expresión «violencia y acoso por razón de género» designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual”.

Por su parte, la propia Ley Federal del Trabajo define en su artículo 3o. Bis, lo siguiente:

“a) **Hostigamiento**, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y

b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”.

En México, existe un gran índice de acoso sexual laboral contra las mujeres pues de acuerdo con datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), 2016, las agresiones más comunes ocurridas en el trabajo son las sexuales pues de las mujeres que han enfrentado algún tipo de violencia laboral, el 47.9 por ciento respondió haber sido víctima de agresiones sexuales, el 48.4 por ciento agresiones emocionales y el 3.7 por ciento físicas.³

Además, esta encuesta revela que el 79.1 por ciento de la violencia contra las mujeres mayores de 15 años en el ámbito laboral ha sido en las instalaciones del trabajo y los principales agresores son, en primer lugar, los compañeros de trabajo y en segundo lugar el patrón o jefe.

En nuestro país, las mujeres, por los roles de géneros establecidos de forma histórica, ya encuentran desventajas para incorporarse al campo laboral pues según las últimas cifras del Inegi las tasas de participación económica de hombres y mujeres son de 74.2 y 41.7 por ciento, respectivamente, según la ENOE 2021.⁴

Aunado a esto, la pandemia por Covid-19 ha incrementado las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos, incluido el laboral pues según los datos publicados por Inegi, 7 de cada 10 empleos perdidos eran de mujeres.⁵

Si además enfrentan en los centros labores en mayor medida situaciones de discriminación y violencia que afecten su estabilidad emocional, las brechas de desigualdad laboral no disminuirán pues hay mujeres que se ven orilladas a abandonar sus empleos por estos motivos.

Recientemente, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 10 de junio de 2019, en su centésima octava reunión, adoptó el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019, con el cual se pretende erradicar la violencia y el acoso, principalmente el motivado por razón de género.⁶

Si bien este Convenio que entró en vigor apenas el 25 de junio de 2021 no ha sido ratificado por el Estado mexicano, lo cierto es que resulta de la máxima relevancia que, a fin de maximizar los derechos de las mujeres, así como su máxima protección, no puede ser obstáculo para que esta Cámara de Diputados retome lo concebido en dicho instrumento de carácter internacional y se adelante a los cambios que necesita nuestra sociedad.

Por ello, se estima imperativo garantizar mecanismos o medidas que contribuyan a una impartición de justicia completa, que proteja eficazmente a las **mujeres contra la explotación económica y laboral, la desigualdad salarial, el abuso sexual y el daño físico y psicológico**, a fin de erradicar este tipo de prácticas laborales injustas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 14 y 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los artículos 132 y 684-E de la Ley Federal de Trabajo

Primero. Se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 14; y las fracciones II, III, VI y VII, y se adiciona una fracción VIII del artículo 15 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 14. Las entidades federativas y la Ciudad de México, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

I. [...]

II. Fortalecer el marco penal, civil y **laboral** para asegurar la sanción a quienes hostigan y acosan;

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son **faltas graves con consecuencias jurídicas civiles, laborales y administrativas y que, incluso**, son delitos, y

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales **para agresores, así como de reparación integral para las víctimas.**

Artículo 15.- Para efectos del **abuso sexual**, hostigamiento o el acoso sexual, los tres órdenes de gobierno deberán:

I. [...]

II. Establecer mecanismos **que prevengan y** favorezcan su erradicación en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos. **Para ello, podrán implementarse campañas de difusión para garantizar espacios libres de hostigamiento y/o acoso sexual, tomando como mínimo, lo siguiente:**

a) **Actualizar y proponer en aras de fortalecer los derechos de las víctimas, los protocolos que prevengan o en su caso se impida la continuación de actos que implique un acto de hostigamiento o acoso sexual o en situación de riesgo.**

b) **Proteger a las niñas, adolescentes y mujeres de actos que puedan atentar en contra derecho. Estableciendo acciones y programas que garanticen su integridad y bienestar físico y psicoemocional.**

III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión **que eviten su repetición;**

IV. a VI. [...]

VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita, a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual;

VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja, y

VIII. Establecer medidas que garanticen el acceso a los derechos de las víctimas, en tanto se sustancian los procedimientos a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Víctimas.

Segundo. Se reforma la fracción XXXI del artículo 132 y la fracción XII del artículo 684-E de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I a XXX.- [...]

XXXI.- Implementar, **de manera conjunta con las y los trabajadores, campañas de prevención**, un protocolo para prevenir, **erradicar y sancionar** la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia, **abuso** y acoso u hostigamiento sexual, así como **para** erradicar el trabajo forzoso e infantil;

XXXII y XXIII [...]

Artículo 684-E.- El procedimiento de conciliación se tramitará conforme a las reglas siguientes:

I al XI (...)

XII. Cuando en la solicitud de conciliación se manifieste la existencia de acoso sexual, discriminación u otros actos de violencia contemplados por la ley, la autoridad conciliadora tomará, **en todos los casos que lo ameriten**, las medidas conducentes para que en ningún momento se reúna o encare a la persona citada a la que se le atribuyen tales actos. En estos casos el procedimiento de conciliación se llevará con el representante o apoderado del citado, evitando que la presunta víctima y la persona o personas a quienes se atribuyen los actos de violencia se reúnan o encuentren en un mismo espacio;

XIII a XIV (...)

(...)

(...)

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Congresos de las entidades federativas tendrán 90 días hábiles para la homologación de sus leyes locales con el presente decreto.

Notas

1 OIT, 2006. Aumentan las nuevas formas de violencia en el trabajo. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_070534/lang-es/index.htm

2 OIT, 2019. Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019. Recuperado de

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190.

3 Inegi (2016) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2016). Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

4 Inegi, 2021. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2021) Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/iooe/iooe2021_03.pdf

5 CNN Español 2021. “Mujeres, las principales afectadas por el desempleo en México durante la pandemia”. Recuperado de

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/18/mujeres-desempleo-mexico-pandemia-puntos-explicar-problema-orix/>

6 OIT, 2019, Convenio sobre la Violencia y Acoso, 2019. Organización Internacional del Trabajo.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 30 de septiembre de 2021.— Diputada y diputado: Julieta Mejía Ibáñez, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Julieta. Túrnese a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Macarena Chávez Flores, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada María Macarena Chávez Flores: Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Macarena Chávez Flores: En 2009, derivado de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia del año previo, se emitió la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se preveía que la Federación, además de los recursos que se entregaban por la vía de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarían subsidios para los municipios y las entidades federativas con mayor índice de violencia. Así se creó el Subsemun, el subsidio para mando único y por último Fortaseg.

En esta administración, estos subsidios han sido eliminados; sin embargo, las entidades federativas y los municipios no han desaparecido. Es por ello que, a través de esta iniciativa se propone establecer claramente la obligación legal del gobierno federal para otorgarlos, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La violencia en nuestro país ha ido en incremento en los últimos años y, como ha quedado demostrado, la participación de las Fuerzas Armadas no ha ayudado a resolver los problemas de inseguridad.

En este sentido, desde el PRD hemos insistido en la necesidad de fortalecer a las instituciones policiales de las entidades federativas y los municipios, para que puedan asumir profesionalmente las labores de protección a las y los ciudadanos que, además, estamos obligados por el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional por la que se creó la Guardia Nacional.

Desde 2009, cuando se creó Subsemun, las autoridades federales detectaban los municipios con mayor problema de inseguridad y, en consecuencia, atribuirles mayores recursos, con el objeto de fortalecer sus instituciones policiales.

Conforme a las causas del incremento de la violencia que se presentaban en torno a las desfavorables condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, las cuales incluyen insuficiencia de equipamiento e infraestructura, escasa profesionalización y falta de protocolos de actuación homogéneos, que redundan en la reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal y, consecuentemente, con una mayor incidencia delictiva, como pueden evidenciarlo diversos estudios de organizaciones de la sociedad civil especializadas en esta materia.

Estos recursos otorgados para subsidios fueron complementarios de los que se recibían por las vías de la Ley de Coordinación Fiscal.

Debemos señalar que, a pesar de los múltiples esfuerzos por profesionalizar a los cuerpos policiacos, en la mayor parte de los casos no se ha logrado avanzar mucho debido a las dificultades que representa el no recibir recursos federales adicionalmente.

Debemos señalar que los subsidios tenían fines específicos, entre ellos la capacitación para las nuevas labores que representa la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, la atención primaria a víctimas, así como la capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Todas estas labores han quedado rezagadas o, en el mejor de los casos, pospuestas debido a la falta de recursos.

Lo que proponemos es establecer en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la obligación del gobierno federal de entregar subsidios a las entidades

federativas y los municipios, conforme a los lineamientos que se acuerden en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en donde confluyen autoridades federales y todos los gobernadores de los estados.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos y convencidas de las necesidades de retirar a las instituciones militares de las labores de seguridad pública. Sin embargo, no podemos dejar en la desprotección a las y los ciudadanos. Es por ello que debemos emprender un proceso acelerado de profesionalización de las policías en las entidades federativas y los municipios.

Si por el mandato constitucional en 2024 se va a retirar el Ejército y la Marina de las labores de seguridad pública, hoy estamos comprometidos para apoyar este proceso de construcción policial y, en consecuencia, destinar los recursos necesarios para llevarlo a buen término, a través de mecanismos legales que generen certidumbre en la ciudadanía. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en el ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II; 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponen a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Planteamiento del problema

En 2009, derivado de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia del año previo, se emitió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se preveía que la federación, además de los recursos que se entregaban por la vía de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarían subsidios para los municipios y las entidades federativas con mayores índices de violencia. Así, se creó el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun), el

Subsidio para mando único y, por último, el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (Fortaseg). En esta administración, estos subsidios han sido eliminados, sin embargo, las necesidades que tienen las entidades federativas y los municipios no han desaparecido. Es por ello que, a través de esta iniciativa, se propone establecer claramente la obligación legal del gobierno federal para otorgar estos subsidios, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Argumentación

La violencia en nuestro país ha ido en incremento en los últimos años y, como ha quedado demostrado, la participación de las Fuerzas Armadas no ha ayudado a resolver los problemas de inseguridad. En este sentido, desde el PRD hemos insistido en la necesidad de fortalecer a las instituciones policiales de las entidades federativas y los municipios para que puedan asumir profesionalmente las labores de protección a las y los ciudadanos.

Desde 2009, cuando se creó el Subsemun, las autoridades federales detectaban los municipios con mayores problemas de inseguridad y, en consecuencia, atribuirles mayores recursos con el objeto de fortalecer sus instituciones policiales, conforme a las causas del incremento de la violencia que se concentraban en torno a las desfavorables condiciones laborales de los elementos de seguridad pública, las cuales incluyen insuficiente equipamiento e infraestructura, escasa profesionalización y falta de protocolos de actuación homogéneos que redundaban en la reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales y, consecuentemente, en una mayor incidencia delictiva.

Es decir, estos recursos otorgados como subsidios fueron complementarios de los que se recibían por vía de la Ley de Coordinación Fiscal. Debemos señalar que, a pesar de los múltiples esfuerzos por profesionalizar a sus cuerpos policíacos, en la mayor parte de los casos, no se ha logrado avanzar mucho debido a las dificultades que representa el no recibir recursos federales. Adicionalmente, debemos señalar que los subsidios tenían fines específicos, entre ellos la capacitación para las nuevas labores que representa la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio y la atención primaria a víctimas, así como la capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Todas estas labores han quedado

rezagadas o, en el mejor de los casos, pospuestas debido a la falta de recursos.

En este sentido debemos señalar que los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican, al contrario de lo que se afirma, un incremento en la incidencia delictiva del fuero común, como podemos ver a continuación:

**Incidencia delictiva del fuero común^{1/}
Nacional, 2020**

I. Clasificación de delitos			
Bien jurídico afectado	Clave	Tipo de delito, subtipo y modalidad	Total
Total			1,841,189
La vida y la integridad	1	Total de delitos contra la vida y la integridad corporal	237,184
	1.1	Homicidio	43,271
	1.2	Lesiones	182,000
	1.3	Femicidio	846
	1.4	Aborto	633
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	10,334
La libertad personal	2	Total de delitos contra la libertad personal	19,791
	2.1	Secuestro	833
	2.2	Tráfico de menores	20
	2.3	Rapto	128
	2.4	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	18,810
La libertad y la seguridad sexual	3	Total de delitos contra la libertad y la seguridad sexual	54,314
	3.1	Abuso sexual	22,377
	3.2	Acoso sexual	5,586
	3.3	Hostigamiento sexual	1,783
	3.4	Violación simple	12,319
	3.5	Violación equiparada	4,225
	3.6	Incesto	42
3.7	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	8,002	
El patrimonio	4	Total de delitos contra el patrimonio	868,533
	4.1	Robo total	604,275

El patrimonio	4.2	Fraude	73,983
	4.3	Abuso de confianza	24,719
	4.4	Extorsión	7,860
	4.5	Daño a la propiedad	116,479
	4.6	Despojo	28,584
4.7	Otros delitos contra el patrimonio	13,333	
5	Total de delitos contra la familia	254,598	
La familia	5.1	Violencia familiar	220,030
	5.2	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	4,050
	5.3	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	17,878
	5.4	Otros delitos contra la familia	12,840
6	Total de delitos contra la sociedad	11,273	
La sociedad	6.1	Corrupción de menores	2,444
	6.2	Trata de personas	551
	6.3	Otros delitos contra la sociedad	8,278
	7	Total de delitos contra otros bienes jurídicos afectados	395,096
	7.1	Narcotráfico	76,741
	7.2	Amenazas	104,339
	7.3	Allanamiento de morada	12,715
	7.4	Evasión de presos	101
	7.5	Falsedad	2,632
	7.6	Falsificación	14,078
7.7	Contra el medio ambiente	1,982	
7.8	Delitos cometidos por servidores públicos	21,883	
7.9	Electorales	524	
7.10	Otros delitos del Fuero Común	160,108	

^{1/} La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas. Fuente: Elaborado con la información remitida por las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Lo que proponemos es, en esencia, lo siguiente:

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Dice:	Debe decir:
Artículo 142.- Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal para tal objeto. Los recursos que se programen, presupuesten y aporten a las entidades federativas y municipios, así como su ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización, estarán sujetos a dicho ordenamiento y a la presente Ley, asimismo, únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la citada Ley de Coordinación Fiscal.	Artículo 142.- Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal para tal objeto y los recursos que, a través de subsidios destine la Federación para este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos que se programen, presupuesten y aporten a las entidades federativas y municipios, así como su ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización, estarán sujetos a dicho ordenamiento y a la presente Ley, asimismo, únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la citada Ley de Coordinación Fiscal y en esta Ley
...	...
...	...
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA	
Artículo 70.- Los gastos de seguridad pública y nacional son erogaciones destinadas a los programas que realizan las dependencias en cumplimiento de funciones oficiales de carácter estratégico.	Artículo 70.- Los gastos de seguridad pública y nacional son erogaciones destinadas a los programas que realizan las dependencias en cumplimiento de funciones oficiales de carácter estratégico. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal para tal objeto y los recursos que, a través de subsidios destine la Federación para este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
...	...
...	...

Por lo anteriormente expuesto, plenamente comprometidas y comprometidos con el derecho a la seguridad de las y los ciudadanos mexicanos, ponemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 142. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal para tal objeto y los recursos que, a través de subsidios destine la Federación para este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos que se programen, presupuesten y aporten a las entidades federativas y municipios, así como su ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización, estarán sujetos a dicho ordenamiento y a la presente Ley; asimismo, únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la citada Ley de Coordinación Fiscal y en esta Ley.

...

...

...

...

Artículo Segundo. Se reforma el párrafo primero del artículo 49 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 49. Los gastos de seguridad pública y nacional son erogaciones destinadas a los programas que realizan las dependencias en cumplimiento de funciones oficiales de carácter estratégico. Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se componen con los recursos destinados a la seguridad

pública previstos en los fondos que establece el artículo 25, fracciones IV y VII, de la Ley de Coordinación Fiscal para tal objeto y los recursos que, a través de subsidios destine la Federación para este fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

...

...

...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—
Diputada y diputado: María Macarena Chávez Flores, Héctor Chávez Ruiz (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Macarena. Túrnese a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Andrea.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Cantaba Víctor Jara que los derechos humanos se violaban en todas partes, pero que en América Latina esto sucedía domingo, lunes y martes.

Pocos años después fue asesinado por la brutalidad de la represión pinochetista. Le cortaron sus dedos y su lengua para que no pudiera cantar contra la injusticia y pagó con su muerte la gran canción de su vida.

Pero no necesitamos irnos a Chile para entender la profunda herida que representa en el corazón de un pueblo la represión.

Hoy, se acerca el 2 de octubre, y recordamos con dolor la lluvia de metralla disparada contra los estudiantes en Tlatelolco, que exterminó de manera cobarde a cientos de jóvenes cuyo único delito era defender la igualdad, la democracia y la libertad, y que marcó el futuro eminente de una generación de luchadoras y luchadores sociales que dieron forma a la izquierda democrática en México, de la que orgullosamente hoy nos sentimos parte.

Pero tampoco necesitamos remontarnos tan atrás. Hace tan solo unos años sufrimos gobiernos incapaces de dialogar con su propio pueblo, gobiernos que disparaban contra los maestros de Nochixtlán, contra los campesinos en Aguas Blancas, contra nuestros vecinos en Atenco.

La violencia ejercida en México contra los rebeldes que buscan una sociedad más justa desde 1968 hasta Ayotzinapa, ha dado la vuelta al mundo.

Hoy, en plena profundización democrática, tenemos la oportunidad de dar una lección de memoria y de justicia a un mundo en crisis, convirtiéndonos en uno de los primeros países en el mundo en tipificar el delito de represión.

En la cuarta transformación hemos reiterado nuestro respeto irrestricto a la libertad de expresión y de manifestación, fortaleciendo cuerpos de seguridad comprometidos con salvaguardar los derechos humanos, anteponiendo el respeto a la integridad física de quienes se manifiestan con protocolos de actuación claros.

Pero ninguna política pública o forma de gobierno dura para siempre, y necesitamos blindar nuestras leyes para que hechos tan lamentables como los que ocurrieron el 2 de octubre del 68 no vuelvan a ocurrir. No podemos olvidar, aunque la izquierda democrática ahora esté en el gobierno, que las luchas de hoy son los derechos del mañana.

Por ello necesitamos un marco legal que garantice que nunca más un espurio, pequeñito, autoritario, arrogante y belicista tenga herramientas para reprimir a quienes defienden sus derechos en las calles. Un abrazo solidario a las y los trabajadores de Luz y Fuerza y de Mexicana de Aviación.

La historia nos ha enseñado que lo que pasó una vez puede volver a ocurrir; por lo tanto, es nuestro objetivo abolir hasta

la más ínfima tentación de conducta represora que pudiera tener un servidor público.

Debemos ser precavidos, porque durante décadas el derecho a la libertad de manifestación pública o protesta no solo fue reprimida de manera violenta, también fue criminalizada, usando el derecho penal, para castigar a quienes protestaban o cuestionaban levantando sus voces; como a mi tío, Mario Rivera Ortiz, uno de los primeros presos en la prisión de Lecumberri, por el delito de disolución social.

Incluso los intelectuales mediáticos del modelo neoliberal utilizaron su pluma para justificar de cierta forma la represión, cambiando el concepto de legitimidad —que exigía un gobierno al estado de altura de su pueblo— por el de gobernabilidad; para que los desórdenes públicos ya no fueran culpa de un gobierno ilegítimo que hacía mal las cosas, sino de unos ciudadanos, supuestamente revoltosos, que —según ellos— no estaban a la altura de sus instituciones.

Para que nunca más tengamos un gobierno que golpee, mutila, viole, desaparezca y hasta asesine a quienes debe cuidar. Para que nunca más la mano del Estado, que tiene la obligación de cuidar y abrazar a quienes viven en él, sea la que arranque por la fuerza la semilla de libertad que inspira los cambios sociales. Para que nunca más un gobierno cobarde dispare contra su propio pueblo. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Andrea Chávez Treviño, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el delito de represión al Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Puede afirmarse que es una aspiración de todo estado de derecho lograr que sus instituciones sean tan perfectas que no

sea necesario para nadie acudir a vías no institucionales para obtener satisfacción a sus reclamos; por otro lado, esa misma aspiración al parecer la tienen todos los ciudadanos que reclaman por derechos reales que muchas veces no son satisfechos.

No obstante, a pesar de esta aspiración legítima en la realidad histórica y en el presente, los estados de derecho no son perfectos, no alcanzan el nivel del modelo ideal que se pretendería, de modo que ni el estado ni los ciudadanos logran ver realizada la aspiración a que todos sus reclamos sean canalizables por vías institucionales.

Por otra parte, por lo general, los ciudadanos tampoco pretenden optar por caminos no institucionales para obtener los derechos que reclaman, sino que eligen éstos sólo para habilitar el funcionamiento institucional, es decir, que en definitiva reclaman que las instituciones operen conforme a sus fines de creación.

Sin embargo, ese reclamo del pueblo se ha visto coartado por la represión, traducida en acciones llevadas a cabo desde el poder, para cohibir o inhibir ciertas actuaciones políticas o sociales, casi siempre con una dosis de violencia.

La protesta social es una característica esencial de la democracia, permite constatar la heterogeneidad del pueblo de México y hace visibles a los sectores sociales acallados y discriminados; de tal forma que el ejercicio del derecho a la protesta o manifestación ha permitido, con el paso del tiempo, irrumpir a los distintos, a los diversos, le ha dado sentido y rumbo al desacuerdo, a la inconformidad y a los impulsos que hacen posible que la realidad sea transformada.

Desde hace décadas este derecho ha sido coartado mediante la criminalización en múltiples formas, usando el derecho penal para castigar a quienes protestan y cuestionan levantando sus voces, tipificando conductas como delitos con el principal propósito de callar y someter; acusando a dirigentes sociales de delitos comunes para así poner en cuestión la honra, prestigio y reputación de esas personas; con detenciones arbitrarias y sobretodo con la descalificación de quienes protestan o denuncian situaciones contrarias a derechos humanos.

Pero la protesta social ha incurrido en la criminalización marcada por su carácter selectivo, entendida como el abuso del derecho penal, contravencional o de faltas contra quienes se manifiestan.

Este fenómeno se sustenta de prejuicios sociales que recaen en ciertos grupos de poder, pero en realidad, lo que está en discusión es determinar quién tiene el derecho a tener el derecho exigido, es por eso que los grupos hegemónicos utilizan diversidad de herramientas para construir una imagen negativa estigmatizando a quienes les disputan los derechos que estos grupos se atribuyen a sí mismos, pero les niegan a otros.

En los últimos tiempos se ha acentuado el clima de criminalización de la protesta social, es decir que las acciones de resistencia contra el autoritarismo, la denuncia de violaciones de derechos humanos y las acciones de presión sobre las autoridades a efecto de que cumplan con las obligaciones adquiridas, están teniendo cada vez más la consecuencia de que quien ejerza su libertad de expresión sea acusado de algún delito y consecuentemente, llevado a enfrentar algún proceso penal por la defensa de sus derechos.

Es frecuente que se realicen detenciones masivas de personas que sólo están ejerciendo sus derechos, algunas veces las personas son liberadas a las pocas horas tras atravesar una detención arbitraria, pero en otras, los detenidos quedan privados preventivamente de su libertad, a veces incluso, durante periodos extendidos e injustificados.

La criminalización de la protesta social es arraigada pero ha sido más visible en los últimos tiempos; no ha sido más que un proceso muchas veces político, jurídico, mediático y social, en el que el Estado emplea acciones represivas y utiliza la legislación penal contra los actores sociales, es decir, el poder punitivo del Estado es habilitado para resolver el conflicto social, por lo que los actos de criminalización buscan anular o al menos restringir el ejercicio de algunos derechos, particularmente el de protesta.

La criminalización de personas que participan en manifestaciones públicas o que las lideren no sólo tiene impacto sobre el derecho de libertad de expresión y reunión, sino también efectos graves y sistémicos sobre el ejercicio de los derechos de libertad de asociación y de participación política. En particular, la criminalización genera una serie de impactos sobre el libre funcionamiento y articulación de las organizaciones, partidos políticos, sindicatos, redes, movimientos u otros grupos a los que pertenecen las personas que adquieren por solo este hecho, la calidad de imputadas.

Acompañada de esta criminalización no podemos dejar de lado la judicialización con lo que coincide la práctica política de deslegitimación y estigmatización de la demanda con la

represión policiaca y judicial, que no tiene otro fin las que sancionar la protesta.

Frente a esta realidad creciente, desde 2008 la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, realiza la campaña denominada *Protestar es un derecho, reprimir es un delito*. Como ya hemos mencionado desde ya hace varios años venimos viviendo un proceso en el cual se equipara y trata como delincuentes a las personas y organizaciones que realizan protestas sociales, y a esta política se le acompaña un discurso que apela a la legalidad y el estado de derecho.

En México, por mucho tiempo, fue común aplicar un derecho que acostumbra hacer lo que no debe: maltratar a quienes tiene la obligación de cuidar; perseguir a quienes debe proteger; ignorar a quienes necesitan más atención y peor aún, servir a quienes debe controlar, es decir, aplicaba un derecho mafioso donde la ley era aplicada de forma discriminatoria, particularmente contra los más pobres y vulnerables, los cuales son justo quienes tienen la valentía de enfrentarse al Estado.

El objetivo de la represión no es otro más que el impedir que un grupo de personas coaccionen los derechos de otros sujetos o incurran en prácticas ilegales, pero si la represión excede los límites legales, los propios represores son quienes actúan bajo un marco de ilegalidad y anulan derechos legítimos como la libertad de expresión o de manifestación.

El uso de la represión busca dar ejemplo en la disuasión de la protesta o sublevación de las clases oprimidas y las autoridades durante largo tiempo no sólo han impedido que aquellos a los que reprimen violen la ley, sino también logran que el resto de la sociedad se reprima a sí misma y no limite los comportamientos reprimidos.

Casos ejemplificadores de la situación de criminalización y represión de la protesta social en México

En México han ocurrido revoluciones, levantamientos armados y guerras desde tiempos prehispánicos, en todos ellos el Estado ha ejercido la represión y la violencia legítima para cumplir sus funciones y lograr los objetivos específicos para los cuales existe.

Ya en el ámbito de la criminalización de los movimientos sociales, el Estado mexicano también tiene pendientes como es el esclarecimiento y la recuperación de la memoria histórica durante la criminalización y represión de los movimientos sociales desde las décadas de los sesenta, la

arbitrariedad, corrupción y fabricación de culpables por las autoridades responsables de investigar delitos e impartir justicia, son una práctica común en nuestro país y con la que estamos trabajando para ponerle fin.

No obstante, a lo largo de la historia han existido casos en los que se ha utilizado el sistema penal para coartar las libertades de expresión además de los derechos de asociación y reunión, algunos ejemplos a continuación:

A. Movimiento estudiantil de 1968

La utilización de tipos penales específicamente dirigidos a criminalizar la disidencia y a los movimientos sociales se ve reflejada en el conflicto estudiantil de 1968, sofocado a través de la matanza de estudiantes de Tlatelolco. El régimen autoritario utilizó el delito de disolución social como arma penal preferida para detener a disidentes y utilizar el sistema penitenciario para albergar a presos políticos. Este hecho estaba presente en las mentes de los estudiantes y otros movimientos sociales unidos en 1968, ya que dentro del pliego petitorio de seis puntos al gobierno, se incluía específicamente la derogación del delito de disolución social.¹

B. Operativos en contra del movimiento de la Asamblea Popular de los Pueblos Oaxaqueños

Durante este conflicto miembros de la Sección 22 del Sindicato de Trabajadores de la Educación tomaron el centro de la ciudad en Oaxaca en tanto no se atendieran sus exigencias. El 14 de junio de 2006, la policía local intervino para tratar de desalojar a los miembros del magisterio e hirieron a varias personas. Con posterioridad, el conflicto empezó a escalar y para el año 2007 ya había más de 20 personas muertas, 366 detenidas y 381 lesionadas.²

Al momento en que se presentó el informe preliminar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) relativo a los hechos ocurridos en Oaxaca en 2006, ya se habían presentado mil 211 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, consecuencia del uso indebido de la fuerza pública, detenciones arbitrarias, incomunicación, desaparición de personas, daños, lesiones, amenazas y cateos ilegales.³

Las personas detenidas durante el operativo en Oaxaca se encuentran privadas de su libertad en centros de reclusión federales de mediana a alta seguridad, lejanos a su lugar de residencia y de los hechos. Entre estos centros están: el de

Tepic, Nayarit, Matamoros, Tamaulipas y Almoloya de Juárez en el Estado de México.

C. Protestas durante la tercera Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea

La CNDH realizó un informe especial⁴ acerca de la criminalización de los manifestantes altermundistas en Guadalajara, el 28 de mayo de 2004, durante la tercera Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea. En este caso, las autoridades de seguridad pública locales detuvieron a decenas de manifestadores y se denunciaron casos de tortura, detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes y casos de incomunicación.

D. Acciones de represión a las movilizaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares en la República Mexicana

Este caso en particular se reprimió a representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares en la República Mexicana cuando se suspendieron las labores en la empresa de Servicios Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, en Michoacán. Dicha asociación ya presentaba un alto grado de confrontación con el gobierno federal y la empresa Minera Grupo México; hubo una intervención del gobierno federal en el desconocimiento de su líder y otros hechos acontecidos en Pasta de Conchos, Coahuila y luego en Cananea, Sonora.

En el caso en cuestión, según consta en la recomendación 37/2006 de la CNDH, la empresa después de solicitar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un certificado de inexistencia de los emplazamientos a huelga, consiguieron la intervención de la policía del estado de Michoacán y de la Policía federal para disolver la huelga, por lo que resultaron 21 personas heridas de arma de fuego y 33 trabajadores lesionados.

E. Intervención de la Policía federal y de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México en el marco de la protesta social del Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra, en San Salvador Anteco y Texcoco, Estado de México

Los hechos se originan por el desalojo de autoridades municipales y estatales en mayo de 2006 de floricultores de Texcoco; posteriormente los pobladores de San Salvador Anteco bloquearon la carretera de Lechería a Texcoco. Esto

es un delito federal conocido como obstrucción de las vías federales de comunicación y retuvieron a doce elementos de policías estatales para demandar la liberación de sus compañeros. Posteriormente, al tratar de liberar el bloqueo, 500 policías estatales y efectivos de la Policía federal entraron a domicilios de miembros del Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra y detuvieron a 84 personas.

Ese día y el siguiente, 4 de marzo, quedó cercada la población de San Salvador Anteco. La siguiente madrugada, mil 815 efectivos de la policía federal y 700 de la estatal realizaron un operativo con uso de la violencia, el operativo duró todo el día. Hubo 211 personas detenidas, dos muertos y cinco extranjeros expulsados; varias mujeres fueron objeto de ataques sexuales, como se puede documentar en la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos cometidos contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) que no ha realizado arrestos pese a que inició una averiguación previa (instrucción penal) bajo el rubro FEVIM/03/05/2006.

F. Represión y criminalización de los opositores a la presa de La Parota en Guerrero

Este caso se refiere a la criminalización y represión de movimientos opositores a la construcción sin consulta previa de la presa La Parota por la compañía nacional de electricidad mexicana, la Comisión Federal de Electricidad.

Desde julio de 2004, se libraron órdenes de aprensión en contra de opositores y se detuvo a dos comuneros.⁵ Uno de los detenidos fue Margarito Castillo Manrique, del Ejido Dos Arroyos, preso en el Centro de Readaptación Social (Cereso) de Acapulco, Guerrero, desde el 16 de diciembre de 2005.

G. Jacinta Francisco Marcial

También se puede encuadrar dentro de los casos de criminalización de la protesta social, los casos de detención de tres indígenas en Querétaro, entre ellos Jacinta Francisco Marcial, quien fue declarada presa de conciencia por Amnistía Internacional, los eventos que culminaron en la detención de estas personas bajo el cargo de secuestro de agentes federales, comenzaron en un mercado público en la comunidad de Santiago Mexquititlán, en la parte sur del estado de Querétaro.⁶

Estos cargos increíbles, bajo los cuales una mujer indígena desarmada podría secuestrar a seis agentes federales fueron suficientemente comprobados a través del testimonio de los

agentes federales involucrados en el operativo en contra de los vendedores en el mercado de MexQUITILÁN, además de una fotografía de Jacinta observando desde la distancia en medio de una muchedumbre.

Este caso es paradigmático ya que no se trata de un tipo penal que parece ajeno a la criminalización de la protesta social; sin embargo, muestra cómo el cúmulo de irregularidades en la investigación, la falta de independencia de los tribunales y la utilización selectiva del proceso penal pueden ser utilizadas de manera abusiva en contra de opositores.

H. Quetzaly Rojas

En noviembre de 2020, Quetzaly Rojas, una joven defensora de los derechos humanos que promueve los derechos de las mujeres en México, salió a la calle para exigir justicia por el asesinato de una mujer de su comunidad.

La policía reprimió violentamente la protesta, disparando munición real al aire para dispersar a la multitud, detuvieron a Quetzaly y la arrastraron adentro del palacio municipal en Cancún, fuera del cual la protesta estaba teniendo lugar, allí la golpearon, la patearon y un policía abuso de ella sexualmente.

Así, la criminalización sucede en un contexto de conflicto social, por un lado un grupo de ciudadanos inconformes con alguna acción del Estado, o bien que reivindican un derecho insatisfecho, y en el otro extremo un gobierno que no tiene vías para procesar esos conflictos ni tiene voluntad para atenderlos, y la consecuencia es que se trata a esos ciudadanos como una amenaza que se debe combatir.

En el recuento se dejan fuera a un sinnúmero de movimientos y casos que también fueron reprimidos y no se investigan ni castiga a los culpables, pero no por ello deja de ser una muestra más de lo que la clase dominante y política son capaces para defender sus posiciones y privilegios.

La intervención penal debe ajustarse a los principios de lesividad e intervención mínima, respetar los límites inherentes a la política criminal y actuar bajo ciertos límites de garantía para el ciudadano.

Uso de la fuerza en las protestas

El recurso a la fuerza pública puede constituir un elemento importante para garantizar el derecho a la protesta y proteger la integridad de los manifestantes, pero de igual forma

también representa una importante fuente de violaciones a los derechos de los mismos, ya que para que el uso de la fuerza se encuentre justificado, se deberán satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad.

El Código de Conducta de Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, prevé que las fuerzas de seguridad podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas. Los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, reafirman el principio de *ultima ratio* al prever que los agentes, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y armas de fuego.

Los principios generales sobre el uso de la fuerza, aplicados al contexto de protestas y manifestaciones, requieren que la gestión de los operativos de seguridad sea planificada y de forma cuidadosa y minuciosa por personas con experiencia y capacitación específicas para este tipo de situaciones y bajo protocolos de actuación claros.⁷

Es necesario que como país avancemos en regulaciones sobre el accionar de nuestras autoridades encargadas de impartir justicia, en especial sobre el uso de la fuerza y de la actuación policial en contextos específicos de protesta, es esencial que la facultad de detención se ejerza con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, respetando en todo momento el derecho a la intimidad, libertad de expresión y las debidas garantías procesales.

Los contextos de protesta social en los estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectividad o indiscriminadas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que tácticas policiales de detenciones colectivas son incompatibles con el respeto a los derechos fundamentales como son: la presunción de inocencia, la existencia de una orden judicial para detener salvo en la hipótesis de flagrancia y de la obligación de notificar a los tutores si estos fueren menores de edad.⁸

En otro precedente relativo a detenciones masivas, la Corte IDH también sostuvo que una detención masiva y programada de personas sin causa legal, en la que el Estado detiene masivamente a personas que la autoridad supone que podrían representar un riesgo o peligro a la seguridad de los demás, sin indicios fundados de la comisión de un delito, constituye una detención ilegal y arbitraria.⁹

Conclusiones

En la actualidad, el Estado mexicano frente a las acciones organizadas de protesta social, ha respondido de forma represiva bajo modalidades como: cierre de los espacios de diálogo, represión policial, descalificación de quienes se manifiestan y protestan, militarización de la vida civil y propiamente lo que denominamos en párrafos anteriores criminalización de la protesta social.

Las calles de nuestro país históricamente han sido campos de batalla entre el pueblo y la autoridad, ninguna democracia que realmente lo sea puede seguir existiendo sin garantizar el derecho a la protesta, la violencia durante la misma venga de quien venga es criticable y no aceptable, observar a policías lanzar piedras contra los manifestantes, usar extintores como método de disuasión o detener arbitrariamente a manifestantes es violencia de Estado y deben ser reconocidas como violaciones a los derechos humanos, la violencia es diferenciada y se equivocan quienes la equiparan, por lo cual debemos tipificar estas conductas con la única finalidad de parar esa persecución que se hace a quienes buscan alzar la voz.

La criminalización ha sido el producto de procesos penales fundados en hechos sobre los que no existe ni se producen evidencias o las pruebas son directamente falsas y en el marco se los cuales se han autorizado medidas afflictivas para las personas, sus familiares y las organizaciones, tales como la prisión preventiva, decomisos, allanamientos, detenciones arbitrarias y registros muchas veces violentos.

La intervención penal debe ajustarse a los principios de lesividad e intervención mínima, respetar los límites inherentes a la política criminal y actuar bajo ciertos límites de garantía para el ciudadano, son de inminente necesidad tipos penales sin ambigüedades y en términos estrictos e inequívocos que definan con claridad las conductas penalizadas.

La protesta social y el conflicto no deben ser necesariamente parte del juego en las sociedades democráticas, pero lamentablemente muchos gobiernos han preferido que el pueblo no se movilice, que no reclame por sus derechos y mucho menos han permitido su emancipación.

Hasta hace un par de años, en nuestro país no podíamos hablar de la existencia de una legalidad plena y de un irrestricto estado de derecho, sin embargo y pese varios

logros obtenidos como país, es necesario que sigamos creando un marco jurídico que garantice el cumplimiento y respeto a los derechos humanos, terminando con detenciones arbitrarias e injustificadas, poniendo fin a la violencia contra quien se manifieste libremente y sobretodo haciendo sinónima a la violencia de las protestas con la única finalidad de reprimir la manifestación de ideas.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a su consideración la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el delito de represión al Código Penal Federal

Único. Se reforma el Título Tercero Bis del Código Penal Federal en relación con el número de capítulos contenidos, adicionando un capítulo segundo al mismo, para quedar como sigue:

Título Tercero Bis Delitos contra la Dignidad de las Personas

Capítulo Primero Discriminación

Artículo 149 Ter

Capítulo Segundo Represión

Artículo 149 Quáter. Comete el delito de represión:

I. Cualquier corporación policial o de las Fuerzas Armadas que haga uso de la fuerza pública y con ello ejerza algún tipo de violencia en contra de cualquier persona que se encuentre manifestándose en cualquiera de sus formas, libre y pacíficamente; y

II. El servidor público que a cargo de la procuración y administración de justicia, ejerza sus actividades de forma negligente o arbitraria con la intención de reprimir actuaciones sociales.

Se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cincuenta hasta ciento cincuenta el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a tres años para desempeñar cargo o comisión pública.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto.

Notas

1 Los delitos de disolución social se encontraban en los arts. 145 y 145 bis del CP Federal

2 Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez e Instituto para la Seguridad y la Democracia, Manual de seguridad ciudadana, México, 2009, p. 66

3 Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe preliminar de los hechos ocurridos en la Ciudad de Oaxaca a partir del 2 de junio de 2006, 18/12/2006, p. 3.

4 Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos relativo a los hechos de violencia suscitados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, 28/5/2004, con motivo de la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea

5 “Un Movimiento Social frente a La Parota: construyendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales desde abajo”, en Ce-Acatl. Revista de la Cultura de Anáhuac, n° 107, p. 21.

6 Para una relatoría de los eventos por parte del Director del Centro Miguel Agustín Pro Juárez de Derechos humanos que llevó la defensa de Jacinta Francisco Mariscal, ver Luis Arriaga Valenzuela, “Jacinta y la Procuración de Justicia en México”, en Epikea, n° 12

7 CIDH, Informe anual 2015

8 Corte IDH Caso Bulacio vs Argentina. Sentencia del 18 de septiembre de 2003 Punto. 137.

9 Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Servellon García y otros vs Honduras, sentencia de 21 de septiembre de 2006, párrafo 134

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.— Diputada y diputados: Andrea Chávez Treviño, Antolín Guerrero Márquez, Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Andrea. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Diputado Antolín, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado Antolín.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (desde la curul): Señora presidenta, Antolín Guerrero Márquez, del distrito 4, San Luis Potosí, para adherirme a la propuesta de la diputada Andrea Chávez.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, adelante. Muchas gracias.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Muchísimas gracias, diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado. Con qué objeto.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Gracias, presidenta. También con el mismo tema, para ver si puedo adherirme a la iniciativa de la compañera Andrea Chávez. Gracias.

La diputada Andrea Chávez Treviño: Gracias, diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. A los diputados o diputadas que deseen adherirse a esta iniciativa les pedimos que lo comuniquen a la Secretaría de esta Mesa Directiva, por favor. Muchas gracias.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Guerra.

La diputada Juanita Guerra Mena: Honorable asamblea, la seguridad de los ciudadanos se traduce en un simple pero

representativo clamor. Todas y todos queremos salir de nuestras casas sabedores de que vamos a regresar con bien. Las circunstancias en el país en materia de seguridad siguen siendo complejas y, a pesar de ello, el actual gobierno se encuentra haciendo esfuerzos nunca antes vistos para lograr la tan anhelada pacificación en el país.

Estos esfuerzos no sólo consisten en el fortalecimiento de las corporaciones y en, además, el presupuesto para los elementos, sino que también estemos en la reestructuración de una visión global del sistema, que nos permita cumplir con la promesa establecida, que ya ha dado cumplimiento el señor presidente Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República, que va a sentar las bases para un combate a la delincuencia y atendiendo este grave problema desde la prevención, con el cuidado de los sectores más vulnerables.

No hay mayor tranquilidad para una ciudadana o ciudadano que el hecho de sentirse seguro y protegido. Que su esposo o esposa, su hija o su hijo regresen seguros del trabajo, la universidad o de cualquier lugar.

Todos tenemos derecho al uso y disfrute de nuestro entorno sin sentirnos vulnerados por las condiciones de inseguridad. Todos tenemos derecho a no ser molestados y a dormir tranquilos, sabedores de que nuestras familias regresan a casa, pues transitan por calles, avenidas, caminos y senderos protegidos y sin un riesgo de ser asaltados, ultrajados y mucho menos violentados.

Hoy venimos arrastrando este lastre de estrategias que privilegiaron el uso de la fuerza por encima del combate preventivo, de intervención a las comunidades y de saneamiento a las condiciones de seguridad social. Y por ello debemos reestructurar desde las propias bases los mecanismos de dotar la seguridad en cada mexicano y mexicana.

Combatir los hechos antisociales y los delitos implica la prevención y se realiza a través de la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir su comisión con la participación de los sectores público, privado y social con cada uno de los tres órdenes de gobierno, en su respectivo ámbito competencial, con la coadyuvancia de la Comisión de Quejas, Denuncias y Procesos de Evaluación en las Políticas de la Prevención del Delito.

El valor estratégico y fundamental de la seguridad pública es el mantenimiento del orden y la paz social; en este caso, en el ámbito público. Incluso son las condiciones indispensables

del mantenimiento del Estado de derecho, sobre todo porque hay una gran percepción de inseguridad en los entornos, desde el comunitario municipal hasta las grandes ciudades. Sus habitantes viven con el temor de ser embatidos por la delincuencia, tanto común como es también la delincuencia organizada.

La valiosa política de prevención es en la implementación de los denominados senderos seguros, mismos que son espacios públicos como calles, callejuelas, avenidas, parques públicos y en general rutas de zonas de ciudades detectadas con el perfil de alto riesgo para mujeres que reciben, en este caso, a partir de una importante intervención de la obra pública.

Mejoras de equipamiento urbano y mantenimiento, así como mayor presencia policial para quien transita de manera segura. Un sendero seguro implica de manera obligada dos factores: el primero, en la detención, a partir del importante análisis en materia de inteligencia y estadística delictiva; detectar la zona de tránsito con mayor índice de violencia e inseguridad para las mujeres.

El segundo implica un importante esfuerzo de los gobiernos locales; y lo digo así, de los gobiernos locales, para que, a su vez, detectados estos polígonos de riesgos se realicen intervenciones consistentes en mejor alumbramiento al equipamiento urbano de banquetas, la semaforización, la vigilancia de los tramos viales, la colocación de botones de pánico, las cámaras conectadas en el sistema del control de entidad federativa, la limpieza permanente de las calles, las banquetas, arroyos vehiculares, tinta de bardas, presencia del estado de fuerza, en este caso, policial y general, la intervención del gobierno de la proximidad de mantenimiento de estas vialidades.

Debemos abandonar la idea de que la tolerancia cero sea una especie de solución autoritaria y represiva, para concebirla como un compromiso integral con la prevención y la promoción de condiciones sociales de seguridad. De hecho, debe también aplicarse la tolerancia cero respecto a los abusos de autoridad, ahí no debemos dar un paso atrás.

No es tolerancia cero frente a la persona que comete el delito, sino a la tolerancia cero frente al delito mismo. Se trata de crear comunidades limpias, ordenadas, respetuosas a la ley y a los códigos básicos de evidencia social y humana, como lo que hemos tenido hasta ahora.

Compañeras diputadas y diputados, es la hora que debemos de...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Juanita, por favor.

La diputada Juanita Guerra Mena: Sí, presidenta, con gusto.

Es la hora de que debemos trascender en el tema de seguridad y recordemos que la seguridad la hacemos todos. Por eso les pido el voto de confianza para esta iniciativa para que logremos juntos, en los tres niveles de gobierno, la seguridad para los ciudadanos que tanto nos exigen. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Juanita Guerra Mena, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60., numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVII al artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de establecimiento de senderos seguros antidelinuencia en el desarrollo urbano, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Combatir los hechos antisociales y los delitos implica la prevención especial y general de los mismos. Se realiza a través de la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir su comisión, con la participación de los sectores público, privado y social, con cada uno de los tres órdenes de gobierno, en su respectivo ámbito competencial; con la coadyuvancia de la comunidad, entre otros, en quejas, denuncias, procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito.

El valor estratégico y fundamental de la seguridad pública es el mantenimiento del orden y la paz públicos, incluso son las condiciones indispensables en el mantenimiento de un estado de derecho e involucran el respeto a los demás valores. Mantener el orden supone que en la convivencia social se respetan las correspondientes reglas, así como los derechos

fundamentales de cada persona. Una sociedad ordenada va de la mano con un clima de paz en los diferentes ámbitos de la sociedad. Por ello, estimo que es acertada la frase del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos, Luis Raúl González Pérez, hablar de seguridad pública y derechos humanos es referirse a un “binomio indisoluble, la seguridad pública es la premisa general y piedra angular sobre la que descansa el respeto a los derechos humanos”.

Hay una gran percepción de inseguridad en los entornos desde el comunitario municipal, hasta el de las grandes ciudades, sus habitantes viven con temor a los embates de la delincuencia tanto común como organizada.

La respuesta de autoridades responsables de la seguridad pública y de justicia penal es el abuso de la prisión preventiva y de la pena privativa de la libertad. Esto trae como consecuencia que los hechos antisociales y los delitos se combatan por sus efectos y no por sus causas y que las autoridades deban utilizar todo su tiempo y esfuerzo en la reacción y dejen de lado las estrategias, programas y acciones de prevención.

Sin embargo, una valiosa política de prevención es la implementación de los denominados senderos seguros, mismos que son espacios públicos como calles, callejuelas, avenidas, parques públicos y en general, rutas y zonas de las ciudades detectadas con un perfil de alto riesgo para mujeres que reciben, a partir de una importante intervención de obra pública, mejoras de equipamiento urbano y mantenimiento, así como mayor presencia policial para que transiten de manera segura.

Un sendero seguro implica de manera obligada dos factores: el primero, el de la detección, a partir de un importante análisis en materia de inteligencia y estadística delictiva, detectar las zonas de tránsito con mayor índice de violencia e inseguridad para las mujeres; el segundo, implica un importante esfuerzo de los gobiernos locales para que, una vez detectados estos polígonos de riesgo, se realicen intervenciones consistentes en mejoras al alumbrado, al equipamiento urbano de banquetas, la semaforización, la vigilancia de los tramos viales, la colocación de botones de pánico, cámaras conectadas al sistema de control de la entidad federativa, limpieza permanente de las calles, las banquetas, arroyos vehiculares, pintura de bardas, presencia del estado de fuerza policial y en general, la intervención del gobierno de proximidad en el mantenimiento de estas vialidades.

Los programas y acciones de senderos seguros son casos de éxito en otras latitudes y tienen como finalidad el buscar contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de la intervención con pintura mural, Incentivando la participación ciudadana involucrando a comunidades y barrios, promoviendo la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género.

Para el cumplimiento de sus objetivos resulta fundamental el conocer de primera mano las necesidades locales y aspiraciones culturales de las y los habitantes y transeúntes, mediante estrategias de diagnóstico participativo y metodologías personalizadas que generen propuestas únicas y adecuadas.

De ahí que una política de senderos seguros implique no solo la intervención de obra pública y servicios sino también de un profundo estudio social del polígono en el que se ubica, a fin de que por medio de la aplicación de la tecnología y la inteligencia al servicio de la seguridad pública, se encuentren las mejores y más adecuadas soluciones de intervención pues cada sendero seguro responde a una serie de especificidades que lo convierte en caso único de estudio.

Por tal motivo, la implementación de programas de senderos seguros debe darse a partir de una visión integral en la que el objetivo sea el erradicar las condiciones que hacen propiciatoria la incidencia delictiva, entre ellas, el descuido del entorno urbano.

Antecedentes de los senderos seguros

En criminología, la teoría denominada “de las ventanas rotas” sostiene que mantener los entornos urbanos en buenas condiciones puede provocar una disminución del vandalismo y la reducción de las tasas de criminalidad.

El miedo al delito provoca ansiedad. En los ciudadanos, esta ansiedad se traduce a descuidar el control informal, a evitar una zona. Es precisamente esto lo que hace que los delincuentes, impulsados por el poco control que existe en esa calle, barrio o ciudad, trasladen ahí sus actividades delictivas, creando aún más miedo al delito en la población. Es un círculo vicioso y la Teoría de las ventanas rotas trata de explicar cómo evitar el delito haciendo que las personas se sientan más seguras, es decir, es una forma de prevención.

En 1969, en la Universidad de Stanford (EEUU), el Prof. Philip Zimpardo realizó un experimento de psicología social. Dejó dos autos abandonados en la calle, dos autos idénticos, la misma marca, modelo y hasta color. Uno lo dejó en el Bronx, por entonces una zona pobre y conflictiva de Nueva York y el otro en Palo Alto, una zona rica y tranquila de California.

Dos autos idénticos abandonados, dos barrios con poblaciones muy diferentes y un equipo de especialistas en psicología social estudiando las conductas de la gente en cada sitio.

Resultó que el auto abandonado en el Bronx comenzó a ser vandalizado en pocas horas. Perdió las llantas, el motor, los espejos, la radio, etcétera. Todo lo aprovechable se lo llevaron, y lo que no lo destruyeron. En cambio, el auto abandonado en Palo Alto se mantuvo intacto.

Es común atribuir a la pobreza las causas del delito, tema en el que coinciden las posiciones ideológicas más conservadoras, sin embargo, el experimento en cuestión no finalizó ahí.

Cuando el auto abandonado en el Bronx ya estaba deshecho y el de Palo Alto llevaba una semana impecable, los investigadores rompieron un vidrio del automóvil de Palo Alto. El resultado fue que se desató el mismo proceso que en el Bronx, y el robo, la violencia y el vandalismo redujeron el vehículo al mismo estado que el del barrio pobre.

¿Por qué el vidrio roto en el auto abandonado en un vecindario supuestamente seguro es capaz de disparar todo un proceso delictivo?

No se trata de pobreza. Evidentemente es algo que tiene que ver con la psicología humana y con las relaciones sociales. Un vidrio roto en un auto abandonado transmite una idea de deterioro, de desinterés, de despreocupación que va rompiendo códigos de convivencia, como de ausencia de ley, de normas, de reglas, como que vale todo. Cada nuevo ataque que sufre el auto reafirma y multiplica esa idea, hasta que la escalada de actos cada vez peores se vuelve incontenible, desembocando en una violencia irracional.

En experimentos posteriores (James Q. Wilson y George Kelling) desarrollaron la ‘teoría de las ventanas rotas’, misma que desde un punto de vista criminológico concluye que el delito es mayor en las zonas donde el descuido, la suciedad, el desorden y el maltrato son mayores.

Si se rompe un vidrio de una ventana de un edificio y nadie lo repara, pronto estarán rotos todos los demás. Si una comunidad exhibe signos de deterioro y esto parece no importarle a nadie, entonces allí se generará el delito. Si se cometen ‘pequeñas faltas’ (estacionarse en lugar prohibido, exceder el límite de velocidad o pasarse una luz roja) y las mismas no son sancionadas, entonces comenzarán faltas mayores y luego delitos cada vez más graves.

Si los parques y otros espacios públicos deteriorados son progresivamente abandonados por la mayoría de la gente (que deja de salir de sus casas por temor a las pandillas), esos mismos espacios abandonados por la gente son progresivamente ocupados por los delincuentes.

La teoría de las ventanas rotas fue aplicada por primera vez a mediados de la década de los 80 en el metro de Nueva York, el cual se había convertido en el punto más peligroso de la ciudad. Se comenzó por combatir las pequeñas transgresiones: grafitis deteriorando el lugar, suciedad de las estaciones, ebriedad entre el público, evasiones del pago del pasaje, pequeños robos y desórdenes. Los resultados fueron evidentes. Comenzando por lo pequeño se logró hacer del metro un lugar seguro.

Posteriormente, en 1994, Rudolph Giuliani, alcalde de Nueva York, basado en la teoría de las ventanas rotas y en la experiencia del metro, impulsó una política de “tolerancia cero”. La estrategia consistía en crear comunidades limpias y ordenadas, no permitiendo transgresiones a la ley y a las normas de convivencia urbana.

El resultado práctico fue un enorme abatimiento de todos los índices criminales de la ciudad de Nueva York.

La expresión ‘tolerancia cero’ suena a una especie de solución autoritaria y represiva, pero su concepto principal es más bien la prevención y promoción de condiciones sociales de seguridad.

No se trata de linchar al delincuente, ni de la prepotencia de la policía. De hecho, debe también aplicarse la tolerancia cero respecto de los abusos de autoridad.

No es tolerancia cero frente a la persona que comete el delito, sino tolerancia cero frente al delito mismo.

Se trata de crear comunidades limpias, ordenadas, respetuosas de la ley y de los códigos básicos de la convivencia social humana, como la que no tenemos ahora.

Por ello, la promovente de la presente iniciativa está convencida de que es la hora en que debemos trascender, dejar de lado viejas paradojas pensando que la inseguridad se resuelve a base de ocurrencias o con más policías sin tener en cuenta factores y diagnósticos integrales; es un grave error de estructura, metodología y de razonamiento técnico en materia de combate a la delincuencia el simplismo vago de colocar “más policía donde se cometen más delitos” sin considerar que la seguridad pública es multidimensional, opera como sistema integrado e integrador y en aquellas partes del mundo donde han tenido éxito las nuevas formas de prevenir el delito es porque con metodología e inteligencia han venido construyendo estrategias de calidad y reformado desde la perspectiva de la democracia y el Estado de derecho a su policía.

Por ello, una de las tendencias más sanas debe ser el esfuerzo por derrumbar los múltiples monopolios, es decir, el ejercicio exclusivo de actividades públicas y privadas que permiten el dominio o influencia y beneficios en pocas manos, en detrimento de las mayorías; la crisis crónica de la policía es el resultado del monopolio que ella mantiene sobre sí misma; las mejores policías en el mundo son las más cercanas al ciudadano y las mejor controladas, en donde participan las y los ciudadanos en tareas de coadyuvancia, de colaboración, como monitores urbanos, como parte de su propia seguridad e incluso, en comités evaluadores pues es claro que el mejor control policial interno, es el externo y ese lo realiza la sociedad.

De ahí, que la propuesta considerada es la de establecer a nivel nacional y desde la perspectiva del desarrollo urbano, la implementación de los denominados senderos seguros en la planeación del entorno local y como parte de una política integral de desarrollo urbano planificado.

Se trata de una propuesta de avanzada en donde por mandato normativo todo el desarrollo urbano del país deberá considerar como parte de una política nacional de planeación, el establecimiento de senderos seguros.

De esta manera, estaremos dando un importante paso en la visión de la seguridad ciudadana desde una perspectiva transversal y trascendente, derrumbando el mito de que la inseguridad es un tema de policías versus delincuentes y dando pasos importantes al establecimiento de mejores mecanismos integradores para el combate frontal a la inseguridad, en cualquier ciudad, en cualquier entorno y en cualquier momento.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se **adiciona** una fracción XXVII y se recorren las subsecuentes al Artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:

I. a XXVI. ...

XXVII. Definir y aplicar los lineamientos, políticas y criterios técnicos y operativos para la implementación de senderos seguros en contra de la delincuencia, de carácter municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades locales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, alineando los criterios de desarrollo urbano y desarrollo metropolitano al establecimiento de mecanismos inhibidores del delito y conductas antisociales.

XXVIII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas deberán armonizar su legislación correspondiente, en materia de desarrollo urbano y de seguridad ciudadana, conforme a lo dispuesto en el presente decreto en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.— Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Guerra. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para dictamen.